



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12653

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

1938 Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2020.

LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sepan todos los ciudadanos que el Parlamento de La Rioja ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del sector público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de los presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen como referencia los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero para el año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, ya mencionada.

La presente ley se ajusta al escenario económico global, marcado por la desaceleración internacional, el resurgimiento del proteccionismo y las incertidumbres evidentes en una Unión Europea que necesita un renovado impulso. A partir de aquí, sienta las bases para lograr los objetivos previstos por el Gobierno de La Rioja para esta legislatura y que pasan por una orientación social de las cuentas públicas, el crecimiento y la creación de empleo y el refuerzo de los servicios públicos.

Para cumplir con los objetivos fijados, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja establecen una serie de líneas estratégicas de actuación. Esos principios rectores se centran en darle un nuevo impulso a la economía regional, sustentado en un crecimiento inteligente y en la innovación y la internacionalización como herramientas irrenunciables. Además, buscan impulsar y favorecer el talento y el capital humano y afrontar la emergencia climática. Y todo ubicando a la persona en el centro de la acción de las políticas públicas.

Las cuentas de la Comunidad Autónoma pretenden favorecer la competitividad y la confianza empresarial para la búsqueda de la generación de empleo estable y de calidad y la llegada de inversiones a La Rioja. Además, marcan líneas de actuación para afrontar el reto demográfico y tienen una marcada orientación de género, potenciando las políticas de igualdad como eje y objetivo transversal del Gobierno.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma garantizan la cohesión social a través del refuerzo y el prestigio de los servicios públicos como mejor instrumento en la lucha contra la desigualdad. Por todo ello, la mayor parte de la disposición presupuestaria





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12654

se centra en apartados esenciales como la sanidad, la educación, el sistema de dependencia o la mejora del sistema de renta de ciudadanía.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se han elaborado siguiendo las directrices que marca la Agenda que recoge los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esos Objetivos constituyen todo un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y también pretenden fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

El texto articulado consta de sesenta y cuatro artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por nueve disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I, «De los créditos y sus modificaciones», constituye el fundamento de la ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del sector público de la Comunidad Autónoma.

En el capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que establecen la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja– créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El título II, «Procedimientos de gestión presupuestaria», se estructura en nueve capítulos.

El capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El capítulo II regula con carácter general las transferencias, así como las transferencias y subvenciones nominativas, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El capítulo III hace referencia a la función fiscalizadora y contiene una única disposición en la que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro lado, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos FEDER.

El capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la Sección de capitalidad, Sección de cabeceras de comarca, Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El título III, «De los créditos de personal», incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, que las retribuciones para el 2020 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal. Para evitar medidas que hagan inútil este ahorro por otras vías, se establece la prohibición de realizar aportaciones a planes de empleo y contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1265

En el capítulo II, bajo la rúbrica «De los regímenes retributivos» se establece con carácter general que las retribuciones para el 2020 se ajustan a lo que dispone la normativa estatal.

Por último, el capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El título IV, «De las operaciones financieras», se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Dirección General de Control Presupuestario, a la que se dota de competencias para hacer efectivo ese control.

El capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para 2020, siendo necesaria la autorización del Consejo de Gobierno para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

También se establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Asimismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda.

Por último, en este capítulo se mantiene el artículo que posibilita asumir por la Administración general la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de La Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

El capítulo III regula la concesión de avales por la Administración general y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2020.

Por último, en el título V, «Normas tributarias», se recoge para el año 2020 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2019 y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12%.

TÍTULO I

De los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I

De los créditos y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2020, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración general, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, del Defensor del Pueblo, del Consejo Consultivo de La Rioja y de los organismos autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- b) El Presupuesto del organismo de derecho público Consejo de la Juventud de La Rioja.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12656

- c) El Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
 - d) Los Presupuestos de las sociedades públicas:

Valdezcaray, SA. Instituto Riojano de la Vivienda, SA. La Rioja Turismo, SAU.

e) Los Presupuestos de las fundaciones públicas:

Fundación Rioja Salud. Fundación Hospital de Calahorra. Fundación Tutelar de La Rioja. Fundación Rioja Deporte.

f) El Presupuesto del consorcio público:

Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Artículo 2. Aprobación del estado de gastos e ingresos.

- 1. Para la ejecución de los programas de gastos integrados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma recogidos en el apartado a) del artículo anterior, se aprueban créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 1.569.828.124 euros.
- Se aprueba el Presupuesto del Consejo de la Juventud por un importe de 62.772 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.
- 3. Se aprueba el Presupuesto de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por un importe de 40.243.046 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.
- 4. Se aprueban los Presupuestos de las sociedades públicas a las que se refiere el artículo 1.d), donde se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las mismas.
- 5. Se aprueban los Presupuestos de las fundaciones públicas que recogen sus estimaciones de ingresos y de gastos.
- 6. Se aprueba el Presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja por un importe de 5.882.184 euros, en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.

Artículo 3. Distribución funcional del estado de gastos.

Los créditos incluidos en los capítulos I al IX de los programas de gastos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley se integran en áreas de gasto, en atención a las actividades a realizar, y según el desglose que se detalla:

Servicios públicos básicos.	44.205.399
Actuaciones de protección y promoción social.	167.944.144
Producción de bienes públicos de carácter preferente.	780.628.996
Actuaciones de carácter económico.	274.222.159
Actuaciones de carácter general.	302.827.426
Total.	1.569.828.124





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12657

Artículo 4. De la financiación de los créditos.

Las previsiones incluidas en los capítulos I al IX del estado de ingresos de los presupuestos del apartado a) del artículo 1 de esta ley ascienden a 1.569.828.124 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio que se detallan en el estado de ingresos, estimados en un importe de 1.261.409.100 euros.
- b) El importe de las operaciones de endeudamiento que se regulan en el artículo 58 de la presente ley por importe de 308.419.024 euros.

La distribución por organismos y capítulos de estas previsiones de ingresos es la siguiente:

Organismo	Ingresos no financieros	Activos financieros	Pasivos financieros	Total
	Caps. 1 al 7	Cap. 8	Cap. 9	
Administración general.	1.247.196.000	14.213.100	308.419.024	1.569.828.124

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de La Rioja ascienden a 335.141.313,00 euros.

- Artículo 6. Especificación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de los organismos autónomos.
- 1. En los presupuestos de la Administración general, de los organismos autónomos, y el resto de los órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos, se establecen las siguientes excepciones a las previstas en el artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- a) En la sección 08, servicio 05, programas 2411 y 2412 Dirección General de Formación Profesional y Empleo:
 - 1.° A nivel de capítulo: Capítulos 1, 4, 6 y 7.
 - 2.º A nivel de artículo: Capítulo 2.
 - 3.° A nivel de concepto: Capítulos 3, 8 y 9.
- b) En la sección 08, servicio 04 Dirección General de Educación no se especificarán a nivel funcional los gastos de los centros docentes públicos no universitarios y los del concepto 482 de los programas de gasto 3221, 3222 y 3223.
- c) En el resto de secciones y servicios presupuestarios, incluida la sección 08 y servicios 04 y 05:
 - 1.° A nivel de capítulo: Capítulos 1 y 6.
 - 2.º A nivel de artículo: Capítulo 2 y Artículos 46 y 76.
 - 3.º A nivel de concepto: Resto de capítulos 4 y 7 y Capítulos 3, 8 y 9.
- 2. Tendrán la consideración de créditos vinculantes las partidas 171 (Actualización masa salarial y carrera profesional) y 199.99 (adecuación jornada laboral y carrera profesional), a excepción del crédito del Parlamento de La Rioja.
- 3. En la sección 04, servicio 03, Dirección General de Política Local, programa 4513, los créditos del crédito 76 se especificarán a nivel de concepto o subconcepto según el detalle del estado de gastos.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12658

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, los créditos incluidos dentro de un proyecto o subproyecto vinculante de los recogidos en el anexo V se especificarán entre sí cualquiera que sea la sección, el grupo de función o el capítulo.

Artículo 7. No disponibilidad de créditos.

No se aplicarán las restricciones previstas en el artículo 55 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos que se financien con los créditos retenidos conforme a lo establecido en el artículo 48 de la ley mencionada.

Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.

Las limitaciones establecidas en el artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja no serán de aplicación a los compromisos derivados de:

- a) Los derivados de transferencias corrientes que, en materia educativa o relacionada directamente con el curso escolar, tengan por objeto la financiación de gastos que hayan de extenderse a cursos académicos completos no coincidentes con el ejercicio económico actual.
- b) Los derivados de las transferencias corrientes y de capital que se deriven de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- c) Los derivados de subvenciones corrientes y de capital que estén totalmente financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
 - d) Los gastos con financiación afectada al 100 % con recursos ajenos.
- e) Los gastos derivados de las actualizaciones y revisiones de precios anuales contemplados en los contratos de concesión administrativa.

CAPÍTULO II

Normas de modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 9. Principios generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta ley se ajustarán a las siguientes reglas:

- 1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en esta ley y, supletoriamente, a lo que al efecto se dispone en la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- 2. Las modificaciones presupuestarias que afecten al capítulo 1 del estado de gastos de la Administración general definida en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, exigirán informe previo de la Dirección General de la Función Pública. Asimismo, será preceptivo el informe de la Dirección General de la Función Pública en aquellas modificaciones que afecten a las partidas 0804.3211.171 de la Consejería de Educación y Cultura y créditos de la partida 199.99 del Servicio Riojano de Salud.
- 3. Con independencia de los niveles de especificación, todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la sección, servicio, centro presupuestario u organismo público a que se refiera, así como el programa, proyecto o subproyecto de gasto, capítulo, artículo y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

La propuesta de modificación deberá expresar mediante memoria razonada, las circunstancias que la justifican y las desviaciones que en la ejecución de los programas de gasto puedan producirse, así como la incidencia de la misma en la consecución de los objetivos.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12659

Artículo 10. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes restricciones:

- 1. No podrán minorarse créditos que hayan sido incrementados por transferencias.
- 2. No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.
- 3. Las anteriores restricciones no afectarán a los créditos de un mismo código presupuestario que afecte a niveles de especificación distintos, así como a los créditos del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).

Artículo 11. Generaciones de crédito.

Podrán dar lugar a generaciones de crédito las siguientes operaciones:

- 1. Los ingresos procedentes de anticipos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, cuya solicitud esté prevista por el Organismo Pagador, para los que no será necesaria la acreditación del cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 56, apartado 3 de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja.
- 2. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines de la entidad pública empresarial Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) se generarán en las asignaciones presupuestarias de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con la naturaleza de las aportaciones.
- 3. Los mayores ingresos que se deriven de los conceptos que recogen, en conjunto, las entregas a cuenta del Sistema de Financiación para el ejercicio 2020, en concepto de Tramo Autonómico del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia.

Artículo 12. Financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito de las entidades públicas empresariales.

La financiación de los créditos extraordinarios o suplementos de crédito únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería al fin del ejercicio anterior que no haya sido aplicada en el presupuesto del ente o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente. En el caso de que la financiación propuesta para la modificación del presupuesto de la entidad pública empresarial haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general, ambas modificaciones se acordarán mediante el procedimiento que le sea de aplicación a la Administración general.

Artículo 13. Créditos ampliables.

Se consideran créditos ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los recogidos en el anexo VIII de esta ley.

Artículo 14. Incorporación de créditos.

- 1. Podrán incorporarse al presupuesto de gastos aprobado por esta ley los previstos en el anexo VI de esta ley.
- 2. Las incorporaciones de crédito en las entidades públicas empresariales únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto del organismo.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12660

Artículo 15. Competencias.

La competencia para la aprobación de las modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en la Ley 11/2013, con las siguientes especificidades:

- 1. Corresponderá al consejero de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población la competencia para generar crédito derivado de los ingresos referentes a gastos financiados totalmente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, siempre que exista un compromiso firme de aportación de crédito superior al ingreso presupuestado. La generación podrá producirse en cualquier momento del año, aun cuando dichos ingresos se hayan producido en ejercicios anteriores, siempre que esté constatado el ingreso y que la consiguiente ejecución del gasto se vaya a producir durante el ejercicio 2020.
- 2. Corresponderán al consejero de Hacienda las transferencias que se realicen dentro del superproyecto de gastos «Fondo Europeo de Desarrollo Regional» (FEDER).
- 3. El Consejo de Gobierno autorizará los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender obligaciones de ejercicios anteriores u obligaciones del ejercicio corriente cuando se financien con baja en otros créditos del presupuesto.

TÍTULO II

Procedimientos de gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Ejecución de gastos

Artículo 16. Aprobación de gastos.

- 1. El titular de la consejería o presidente del organismo autónomo u órgano del mismo que determine su propia ley de creación necesitará autorización previa del Consejo de Gobierno en los siguientes supuestos:
- a) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en bienes corrientes y servicios o en transferencias corrientes sea superior a 100.000 euros.
- b) Cuando el presupuesto o gasto a aprobar en inversiones reales o transferencias de capital sea superior a 600.000 euros.
- 2. No será necesaria la autorización previa del Consejo de Gobierno para subvenciones y transferencias nominativas.
- 3. En el caso de las prestaciones económicas del Sistema Riojano para la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia y las prestaciones de renta de ciudadanía, los gastos derivados de los conciertos educativos, así como las subvenciones financiadas totalmente por el FEAGA, no estarán sujetos durante el año 2020 al régimen de autorización previa previsto en este artículo. Tampoco estarán sujetas a autorización previa la aprobación del gasto necesario para el cumplimiento de sentencias judiciales y de resoluciones o fallos de tribunales económico-administrativos, así como las actualizaciones y revisiones de precios anuales contempladas en los contratos de concesión administrativa.
- 4. En las convocatorias de subvenciones en que se haya previsto la posibilidad de distribuir la cuantía máxima entre varios créditos presupuestarios, la autorización previa de gasto a que se refiere el párrafo primero de este artículo tendrá carácter estimativo y podrá prever que la posterior alteración de dicha distribución no necesitará de una nueva autorización por parte del Consejo de Gobierno.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1266'

CAPÍTULO II

Transferencias y subvenciones

Artículo 17. De las subvenciones.

1. La concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos de los capítulos de transferencias consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja se someterá a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, así como en la normativa básica reguladora de las subvenciones públicas dictada por el Estado y a las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.

Artículo 18. De las subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa.

- 1. Las subvenciones tendrán carácter nominativo, hasta el límite del crédito que como tal aparezca consignado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:
- a) Que tanto el beneficiario como la actividad, proyecto o comportamiento singular a financiar figuren nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la subvención aparezca recogida en el anexo III de subvenciones nominativas de esta ley.
- 2. La aprobación de las bases reguladoras de cada una de las subvenciones reguladas en este artículo deberá ir precedida por una memoria del beneficiario sobre las actividades a subvencionar, que incluirá un listado de indicadores asociados a la finalidad que justifica la subvención y que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Si de esta evaluación, efectuada por el centro gestor de la subvención, se acreditara un incumplimiento total o parcial, se minorará la cuantía de las subvención, si no se ha procedido al pago completo, o se abrirá el procedimiento de reintegro regulado en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- 3. Los gastos de acción social incluidos en los gastos de personal al servicio del sector público, financiados con cargo al capítulo I del estado de gastos, no tienen la consideración de subvenciones y se regirán por su normativa específica.

Artículo 19. De las transferencias nominativas.

- 1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte del beneficiario para la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.
- 2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:
- a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
- b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.
- 3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

En el caso de las transferencias nominativas destinadas a entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los libramientos resultantes de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Oficina de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.

4. Dichas asignaciones estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12662

CAPÍTULO III

De la función interventora

Artículo 20. De la función interventora.

- 1. La fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán sustituidos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta sustitución no podrá alcanzar a las devoluciones de ingresos indebidos.
 - 2. No estarán sujetas a fiscalización previa:
- a) Las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos correspondientes a transferencias nominativas.
- b) Las fases de autorización y disposición de los gastos correspondientes a subvenciones nominativas.
- 3. Los fondos librados a los centros docentes públicos no universitarios con cargo al concepto presupuestario 229 se sujetan a las siguientes reglas:
- a) Los fondos librados para afrontar los gastos de funcionamiento ordinarios, definidos en el artículo 10.2 del Decreto 16/2018, de 18 de mayo, por el que se regula la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, no estarán sujetos a fiscalización previa en ninguna de sus fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- b) Las fases de autorización, disposición y obligación de los fondos librados para afrontar gastos extraordinarios estarán sujetas a fiscalización previa.
- c) Los expedientes de contratación gestionados por la Consejería de Educación y Cultura en su fase de preparación, aprobación y adjudicación serán objeto de informe por la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas.

CAPÍTULO IV

De la gestión de los presupuestos docentes

- Artículo 21. Módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.
- 1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2020, es el fijado en el anexo II de esta ley.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2020, sin perjuicio de las actualizaciones de las tablas salariales anexas al Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la citada actualización de los salarios, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efectos desde el 1 de enero del año 2020.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

La distribución de los importes que integran los «Gastos Variables» se efectuará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. La





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1266

cuantía correspondiente a «Otros Gastos» y, en su caso, personal complementario, se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

2. A los centros concertados que impartan el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, se les dotará de fondos para financiar los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente a los profesionales de los citados servicios en función del número de unidades concertadas. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada 25 unidades concertadas en Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica, respectivamente.

Asimismo, a los centros concertados que cuenten con aulas terapéutico-educativas para alumnos con graves trastornos de personalidad, se les dotará de los servicios de orientación educativa a razón de una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada dos apoyos concertados para ese tipo de alumnado.

- 3. Las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:
- a) Ciclos Formativos de Grado Superior: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.
- b) Bachillerato: 23,98 euros alumno/mes durante 10 meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades, tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de «Otros Gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 4.794,74 euros el importe correspondiente al componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados en el anexo II de esta ley.

En cualquier caso, la cantidad abonada por la Administración nunca será inferior a la resultante de minorar el componente de «Otros Gastos» de los módulos económicos fijados por Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, en la cuantía que determine la citada ley, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. A los centros educativos concertados se les dotará de la financiación necesaria para apoyar el ejercicio de la función directiva docente. Dicha dotación se realizará sobre la base de calcular el coste de una hora lectiva por cada tres unidades concertadas en los diferentes niveles educativos de cada centro, excluyéndose en todo caso los apoyos y programas educativos.

Las mencionadas cantidades se destinarán exclusivamente a la contratación de profesorado que sustituya al personal que ejerce la función directiva docente, durante el número de horas lectivas que correspondan a cada centro en función del cálculo anterior.

5. Se faculta a la Consejería de Educación y Cultura para fijar las relaciones profesor/ unidades concertadas adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, calculadas sobre la base de jornadas de profesor con veinticinco horas semanales, no pudiendo la citada consejería asumir los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia, como los complementos de cargos directivos o la antigüedad, que conduzcan a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en los apartados 8 y 9 del presente artículo.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12664

Para los centros docentes concertados que estén autorizados para participar en proyectos educativos bilingües o plurilingües, se podrán incrementar los ratios profesor/ unidad en los términos que establezca la normativa. De igual modo, los centros docentes concertados recibirán un único importe fijo al inicio del proyecto de 3.000 euros a través de la partida de «Otros Gastos», sin perjuicio de las cantidades que para cada curso puedan asignarse equivalentes a las percibidas por los centros públicos, conforme a la normativa vigente en materia de bilingüismo.

6. La relación profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta el momento de entrada en vigor de esta ley y que se encuentren en la nómina de pago delegado.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

- 7. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a modificar los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con el límite de los créditos existentes en ese momento en las partidas destinadas a los conciertos educativos, para fijar posibles incrementos en cualquiera de los componentes de los mismos, con el objeto de conseguir mejoras de la calidad en la educación. En los casos en que, como consecuencia de incrementos retributivos, la modificación afecte al componente salarial de los módulos previstos en el anexo II de esta ley, dicha modificación quedará condicionada a un acuerdo previo en el sector de la enseñanza concertada.
- 8. Se faculta al Consejo de Gobierno de La Rioja a autorizar posibles incrementos retributivos derivados de acuerdos suscritos por el sector de la enseñanza concertada que supongan el abono de mejoras salariales en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.
- 9. En el caso de que, como consecuencia de la reducción del número de alumnos, se produjera de oficio la reducción de unidades recogidas en el concierto educativo con un centro, la Administración educativa asumirá el coste de la indemnización abonada a los trabajadores despedidos por causa de aquel motivo. La Dirección General de Educación establecerá el procedimiento administrativo correspondiente para hacer efectiva esa medida.

Artículo 22. Medidas destinadas a la atención a la diversidad en centros concertados.

1. Aquellos centros educativos concertados que, en función de la decisión de la Administración educativa, escolaricen de modo preferente en régimen de integración a alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad física percibirán como máximo, para la contratación de personal complementario, 60.510,10 euros anuales en concepto de «Otros Gastos», que serán abonados mensualmente. Excepcionalmente, en función del número y especiales características de dichos alumnos, los centros podrán percibir hasta un máximo de 86.642,05 euros anuales abonados mensualmente.

El servicio competente en materia de atención a la diversidad emitirá informe en el que se indiquen las necesidades concretas de personal complementario. En el caso de que sea necesario contratar personal complementario para el servicio de fisioterapia, este se limitará a la atención de alumnos en los niveles concertados de Educación Infantil y Primaria.

2. A los centros educativos concertados que impartan Educación Infantil y Primaria y que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales se les dotará, en caso necesario, de la financiación de los servicios de apoyo en audición y lenguaje. La dotación concreta se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones por cada treinta alumnos con necesidades educativas especiales en los niveles anteriormente referidos.

Para ello, se tendrán en cuenta los datos de dichos alumnos debidamente validados por el servicio competente en la materia, y que se hayan introducido en la plataforma





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12665

educativa Racima hasta el 30 de junio de 2020. La Consejería de Educación y Cultura comunicará los datos debidamente verificados a cada uno de los centros, especificando el número de horas de apoyo resultante. Las actualizaciones de los contratos de trabajo del personal afectado tendrán efectos desde el inicio del curso 2020/2021.

- 3. A los centros concertados con unidades de Educación Especial se les podrá dotar de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes, con discapacidad motórica, que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adecuado. El importe anual de la ayuda será de 1.312,00 euros por alumno. La cantidad correspondiente se abonará mensualmente a los centros concertados con unidades de Educación Especial, en función del número de alumnos con las características reflejadas en el párrafo anterior, escolarizados en los mismos a inicios del curso escolar, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.
- 4. En el caso de atención educativa domiciliaria por razón de enfermedad de los alumnos matriculados en centros docentes privados concertados en el curso 2020/2021, así como en los sucesivos, la prestación del servicio educativo, que responde a los principios de equidad en la educación y de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales consagrados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se desarrollará por el profesorado o empresa designados al efecto. El centro será quien gestione la prestación del servicio de apoyo educativo domiciliario con la conformidad previa de la Administración educativa relativa a los costes derivados del mismo, sin que en ningún caso tal gestión suponga modificación del concierto establecido.

El otorgamiento de la subvención, que será de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará mediante resolución del consejero competente en materia de educación, a solicitud de los centros educativos interesados y se abonará trimestralmente, previa la justificación del gasto realizado en ese periodo por el beneficiario.

5. A los centros concertados que escolaricen alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria se les podrá dotar, a partir del curso 2020/2021, de un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como apoyo especializado del Departamento de Orientación, en la adecuación entre las necesidades educativas de los alumnos y los recursos educativos, personales, familiares y sociales, dentro de la comunidad educativa. La Dirección General de Educación establecerá, entre otros requisitos para recibir esta dotación, el número mínimo de alumnos de tales características matriculados en el centro y debidamente validados por el servicio competente en materia de atención a la diversidad, así como el procedimiento para su solicitud.

CAPÍTULO V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 23. De otras retenciones de crédito.

- 1. Los créditos para gastos financiados con recursos afectados, así como los nuevos límites autorizados en el marco de la regulación de los gastos plurianuales, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.
- 2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda a realizar las oportunas retenciones contables de crédito en dichas partidas, con el fin de adecuar la ejecución de las mismas a la cuantía de los recursos efectivamente concedidos y a la concreta finalidad prevista.

Artículo 24. Gastos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

1. Con carácter previo a la aprobación del gasto en los expedientes correspondientes a proyectos de gastos incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional», será necesario que se incorpore el documento que establece las condiciones





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12666

de la ayuda (Documento DECA), expedido por la Dirección General de Control Presupuestario como Organismo intermedio de gestión del Fondo FEDER.

2. Los créditos para gastos de los proyectos de gastos incluidos en el superproyecto FEDER podrán ser objeto de baja por modificación presupuestaria cuyo destino sea la financiación de otros gastos que se encuentren a su vez incluidos en el superproyecto «Fondo Europeo de Desarrollo Regional». En este caso, la Dirección General de Control Presupuestario podrá proponer al consejero de Hacienda —de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de esta ley— modificaciones presupuestarias que supongan bajas en los referidos créditos, con el fin de dotar otras partidas presupuestarias incluidas en otro proyecto de gasto del superproyecto FEDER y garantizar así el cumplimiento de la senda financiera del Programa Operativo. Fuera de este supuesto, las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de estos proyectos de gastos se realizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Artículo 25. Seguimiento de los gastos con financiación afectada.

Corresponderá a los centros gestores del gasto el suministro de información relativa a los gastos con financiación afectada, y en especial la relativa a la evolución de los ingresos previstos inicialmente, de cara a adecuar los niveles de ejecución de gasto a los recursos efectivamente disponibles.

CAPÍTULO VI

Fondo de Cooperación Local de La Rioja

Artículo 26. Fondo de Cooperación Local de La Rioja.

- 1. Según lo establecido en el artículo 113 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, a través de sus diferentes líneas de actuación, es el instrumento general de cooperación económica de la Comunidad Autónoma de La Rioja con las entidades locales de su territorio para la financiación de las obras y servicios municipales, y para contribuir a la suficiencia financiera de las mismas.
- 2. La cuantía total del Fondo será la suma de los créditos consignados como transferencias a corporaciones locales, con la clasificación orgánica 04.03, programas 9311 y 4513, estructurados en las siguientes líneas de actuación: Sección de capitalidad; Sección de cabeceras de comarca; Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes; Sección de pequeños municipios; Sección de otras líneas de cooperación local, que incluye, entre otras, el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La dotación presupuestaria correspondiente al Fondo de Cooperación Local de La Rioja se gestionará por la Consejería de Gobernanza Pública a través de la Dirección General de Política Local.
- 4. En las condiciones que se establezcan en las respectivas normas reglamentarias de concesión y gestión de subvenciones, los recursos que correspondan a cada entidad local como anualidad de 2020 del Fondo de Cooperación Local, con cargo a la Sección de pequeños municipios o al Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, podrán aplicarse a la liquidación de deudas por obligaciones producidas antes del 1 de enero de 2020 y a la reducción del endeudamiento por operaciones de crédito suscritas antes del 1 de enero de 2020, incluyendo la deuda con el Estado derivada de la aplicación del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores, establecido por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12667

Artículo 27. Sección de capitalidad.

- 1. El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.03, cuyo importe se determina por el Gobierno de La Rioja, oído el Consejo de la Capitalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño, se dispondrá como transferencia nominativa al Ayuntamiento de Logroño, por la condición de esta ciudad como capital de la Comunidad Autónoma de La Rioja reconocida en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de La Rioja y en la citada Ley 2/2015.
- 2. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinará la periodicidad con la que se realizarán las aportaciones a lo largo del ejercicio 2020.
- 3. El Ayuntamiento remitirá a la Consejería de Gobernanza Pública certificación acreditativa de la incorporación de las cantidades recibidas al Presupuesto del ejercicio 2020, así como la documentación complementaria que se deduzca del convenio suscrito.
- 4. Las asignaciones derivadas de esta sección estarán sujetas a control financiero con el alcance que reglamentariamente se determine.

Artículo 28. Sección de cabeceras de comarca.

- 1. El crédito de la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.04 tiene como destinatarios a los municipios considerados cabeceras de comarca, a excepción del de Logroño, cuya relación se recoge en el anexo VII de esta ley, atendiendo a la concentración de servicios de interés para los municipios de su entorno respectivo.
- 2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:
 - a) Cuota fija. Determinada en la tabla que se recoge en el anexo VII.
- b) Cuota variable. Correspondiente a la cuantía resultante de minorar en el importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

En el anexo VII se recoge la fórmula para la determinación de la cuantía correspondiente a cada beneficiario de acuerdo con los anteriores criterios.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

- 3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio, en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar inversiones vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 29. Sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes.

1. El crédito de la aplicación presupuestaria 04.03.4513.761.05, tiene como destinatarios, atendiendo a sus circunstancias específicas de población, a los municipios





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12668

con una población superior a 2.000 habitantes, no incluidos en la Sección de cabeceras de comarca ni en la Sección de capitalidad. Para determinar dicha población se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente sección.

Cuando por variaciones en la población, el número de municipios adscritos resulte mayor o menor que en el año precedente, el crédito presupuestario asignado a esta sección se ajustará proporcionalmente al alza o a la baja, de forma que la incorporación o exclusión de municipios no afecte a la participación que correspondería a los demás sin tales variaciones.

- 2. La cuantía correspondiente a cada uno de los beneficiarios vendrá determinada por el resultado agregado de las siguientes cuotas:
 - a) Cuota fija: Consistente en una cuantía de 15.000 euros.
- b) Cuota variable: Correspondiente a la cuantía resultante de minorar al importe total de la presente sección la cantidad asignada a la totalidad de las cuotas fijas, y repartida de forma proporcional al indicador de población de cada uno de los beneficiarios. Para determinar este indicador se tendrán en cuenta los datos de población suministrados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al 1 de enero del ejercicio anterior al de distribución de la presente línea de actuación.

Determinadas las participaciones de cada uno de los ayuntamientos, si alguno de ellos justificase que el régimen de esta sección no le permite atender determinada necesidad excepcional relativa a la prestación de los servicios básicos de su competencia, podrá renunciar a la participación que pudiera corresponderle en una o más anualidades, a fin de que se le proporcionen por otra línea de financiación recursos por importe equivalente al de su renuncia.

- 3. La efectividad de la transferencia quedará condicionada a la suscripción del correspondiente convenio en el que se determinarán tanto la cuantía de la sección en cada caso, de acuerdo con los indicadores determinados en la presente ley, como el destino de los fondos, que se aplicarán a financiar inversiones vinculadas a la prestación de los servicios reconocidos como competencias propias de los municipios, en los términos de los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 4. A la presente sección le será de aplicación lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 27 de esta ley, por el que se regula la Sección de capitalidad.

Artículo 30. Sección de pequeños municipios.

- 1. Los municipios incluidos en el Consejo Riojano de Pequeños Municipios, en atención a la dificultad que supone la prestación de servicios en igualdad de condiciones con los municipios de mayor población, son destinatarios del crédito asignado a la presente sección con cargo a la partida presupuestaria 04.03.4513.761.02. La financiación procedente de esta sección tendrá carácter finalista.
- 2. La gestión y justificación de la financiación derivada de esta sección se sujetará a lo que dispongan las bases reguladoras que se establezcan al efecto.

Artículo 31. Sección de otras líneas de cooperación local.

1. Se integran finalmente en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Consejería de Gobernanza Pública, el resto de las líneas de cooperación económica con las entidades locales riojanas cuya financiación se realice con cargo a los créditos previstos en la «Sección 04.03» del vigente Presupuesto. Su gestión y liquidación se sujetará a lo que disponga en cada caso su normativa reguladora.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12669

En el marco de esta Sección de otras líneas de cooperación local, la cooperación económica del Gobierno de La Rioja con las entidades locales se realizará, con carácter general, en régimen de publicidad y concurrencia.

2. El Plan de Obras y Servicios Locales, de carácter bienal, tiene como objetivo garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal, mediante la concesión de subvenciones a los municipios con población igual o inferior a dos mil habitantes, a las entidades locales menores y a las mancomunidades de municipios. Se considerarán actuaciones susceptibles de acogerse al Plan cualesquiera inversiones que correspondan a las competencias de las entidades locales. El importe de la subvención se determinará en función de la población y el tipo de obra y servicio financiado, con un máximo del 90% y un mínimo del 30%.

Sin perjuicio de la graduación que se determine en función del número de habitantes o de las circunstancias específicas relativas al tipo de obra, podrán alcanzar el máximo del 90% del coste de la inversión las subvenciones para actuaciones relativas a la urbanización o reurbanización de vías públicas y al alumbrado público, así como a los cementerios o a las casas consistoriales. Las actuaciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable podrán obtener como máximo un 85% de subvención sobre el coste de la inversión. Para el resto de actuaciones, con carácter general la subvención máxima será del 50%.

3. Con carácter excepcional podrán suscribirse convenios de cooperación, previa justificación, fundada en criterios objetivos, de la necesidad e interés público de la actividad y de la imposibilidad de proporcionar la ayuda en régimen de concurrencia. En estos casos, para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la renuncia por parte de las entidades locales a otras fuentes de financiación en el marco del Fondo de Cooperación Local. Salvo cuando la cooperación responda a situaciones de emergencia, por parte de la entidad local se incorporará al expediente un informe sobre la incidencia económica de la actividad cofinanciada en sus parámetros de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera; se informará también de la presión fiscal que se ejerce por la entidad local, con una referencia expresa a los tributos y tipos impositivos aplicados.

CAPÍTULO VII

De la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 32. Autonomía en la gestión económica.

- 1. Los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja dispondrán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos reglamentariamente.
- 2. Sin perjuicio del carácter «en firme» de los fondos recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el saldo de tesorería existente al final del ejercicio presupuestario será objeto de reintegro a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con anterioridad al cierre del ejercicio. Una vez abierto el ejercicio, dichos saldos se restituirán en las cuentas de gestión de los diferentes centros, figurando como saldo inicial de la cuenta de gestión del nuevo ejercicio.
- 3. Los remanentes existentes al final del ejercicio presupuestario, procedentes de operaciones de gastos de funcionamiento afectados por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja por recursos librados con cargo al concepto 229, podrán determinarse como no incorporables al ejercicio siguiente.
- 4. La Consejería de Hacienda procederá a regular el procedimiento de la incorporación de los saldos de tesorería recogidos en el apartado anterior.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12670

CAPÍTULO VIII

Del régimen económico-financiero de la Universidad de La Rioja

Artículo 33. Principios generales.

- 1. La Universidad de La Rioja gozará de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y deberá disponer de los recursos suficientes para el desempeño de las funciones que tenga atribuidas.
- 2. La Universidad de La Rioja aplicará en su gestión económico-presupuestaria la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las particularidades que resulten de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de su régimen de autoorganización.
- 3. El Gobierno de La Rioja se compromete a garantizar a la Universidad de La Rioja los fondos públicos necesarios para hacer frente al incremento salarial que se decida en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, y que afecte al personal de la Universidad de La Rioja.

Artículo 34. De la gestión de créditos presupuestarios.

- 1. La financiación de los gastos corrientes de la Universidad de La Rioja, que figuren debidamente nominados en el capítulo 4 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para cada año, se librarán por doceavas partes iguales a principios de cada mes natural.
- 2. No obstante, los libramientos correspondientes al crédito total que figura dispuesto a tal fin en el estado de gastos según lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se sujetarán a los planes de disposición de fondos que puedan establecerse por la Dirección General de Control Presupuestario en atención a la existencia de suficientes disponibilidades líquidas en la entidad beneficiaria.
- 3. La Universidad de La Rioja tendrá la obligación de presentar justificación sobre las actividades financiadas de forma periódica y de acuerdo a cómo se establezca en el Convenio de financiación para el año 2020.
- 4. Se exonera a la Universidad de La Rioja de la obligación de acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 35. De la financiación del programa de inversiones.

- 1. La financiación de las inversiones de la Universidad de La Rioja se realizará con cargo a los créditos consignados para esta finalidad en el Presupuesto de cada año de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2. Las obligaciones que se deriven del apartado anterior podrán cumplirse mediante la inversión directa de la Administración o mediante transferencia de capital a favor de la Universidad de La Rioja.
- 3. Las transferencias de capital que se libren a favor de la Universidad de La Rioja, y que se deriven del programa de inversiones, se realizarán contra certificaciones de obra presentadas o justificación del programa de gasto correspondiente.

Artículo 36. Liquidación y control de los presupuestos.

- 1. Antes del 31 de julio de cada año se remitirá por la Universidad de La Rioja a las consejerías de Desarrollo Autonómico y de Hacienda la cuenta general correspondiente al año anterior, así como la relación de puestos de trabajo, tanto de personal docente como no docente, debidamente clasificada.
- 2. La cuenta general correspondiente se integrará como anexo en la de la Comunidad Autónoma y será remitida tanto al Parlamento de La Rioja, como al Tribunal de Cuentas.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1267

3. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en sus Estatutos respecto al control interno de los gastos e inversiones de la Universidad, la Intervención General y Evaluación de Políticas Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja podrá acordar la realización, previa audiencia del rector, de auditorías sobre la gestión económica y financiera de la Universidad dentro del Plan Anual que para cada ejercicio apruebe el interventor general.

CAPÍTULO IX

Del régimen económico-financiero de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Artículo 37. De los libramientos.

- 1. La financiación incondicionada de los gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que figuren debidamente nominados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para cada año, se librarán de acuerdo con lo establecido en su ley de creación.
- 2. El crédito de la partida 1901.4213.730.00, «Financiación incondicionada», se librará a medida que se acredite la ejecución del gasto y dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente justificación. La acreditación del gasto se considerará en la fase contable de reconocimiento de la obligación.
- 3. Las aportaciones o compromisos firmes de aportación que por su naturaleza estén dentro de los fines de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja corresponda generar en sus asignaciones presupuestarias en aplicación del artículo 11.2 de esta ley, se librarán de una sola vez en el trimestre siguiente, sin que le sea de aplicación lo establecido en el punto anterior. En el caso de que las generaciones se produzcan en el último trimestre del año, se procederá al libramiento antes de finalizar el 31 de diciembre de cada año.

TÍTULO III

De los créditos de personal

CAPÍTULO I

Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Artículo 38. De los gastos del personal al servicio del sector público.

- 1. A los efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - a) La Administración general.
 - b) Los organismos autónomos dependientes de la Administración general.
- c) Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración general o de cualesquiera otros organismos públicos vinculados o dependientes de ella.
- d) Las sociedades públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- f) Las entidades autonómicas de derecho público distintas a las mencionadas en los párrafos b) y c) de este apartado.
 - g) Los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- h) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12672

- 2. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas, en su caso, las diferidas, no podrán experimentar un incremento global superior al fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.
- 3. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.
- 4.1 Las retribuciones a percibir en el año 2020 por los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP) e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2020, las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 4.2 Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2020, en concepto de sueldo y trienios, las cuantías que se fijen en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 5. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en los artículos 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 10 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están referenciadas a los grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Ley 30/84 y Ley 3/90	Texto Refundido de la Ley del EBEP
Grupo A	Subgrupo A1
Grupo B	Subgrupo A2
Grupo C	Subgrupo C1
Grupo D	Subgrupo C2
Grupo E	Agrupaciones profesionales

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12

- 7. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.
- 8. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.
- 9. Lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación al personal integrante de todos los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CAPÍTULO II

De los regímenes retributivos

Artículo 39. Personal del sector público no sometido a la legislación laboral.

Con efectos de 1 de enero del año 2020, las cuantías de los conceptos integrantes de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no sometido a legislación laboral serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas al puesto de trabajo desempeñado, no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.6 de la presente ley y, en su caso, de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
- b) Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, serán de la cuantía prevista en el artículo 38.4.2 de sueldo base, trienios, en su caso, complemento de destino y complemento específico o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- c) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no podrán experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- d) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, no tendrán incremento alguno y se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 40. Del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- 1. Con efectos de 1 de enero del año 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja no podrá experimentar un incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.
- 2. Tampoco experimentarán incremento superior al previsto en el artículo 38.2 de la presente ley las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal con contrato de alta dirección del sector público.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1267

3. Lo previsto en el artículo 38.3 de la presente ley y en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

- 4. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberá comunicarse a la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Control Presupuestario, las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2020.
- 5. Las indemnizaciones o suplidos de este personal mantendrán la misma estructura y cuantías que se establezcan con carácter general para el personal no laboral de la Comunidad Autónoma.

Artículo 41. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos públicos y entes instrumentales que forman su sector público no podrán pactar con su personal de alta dirección ninguna cláusula que implique indemnizaciones de cualquier tipo, por extinción de su relación laboral, cualquiera que sea la causa que la motive, distinta a la prevista en la legislación laboral para dichos supuestos.

Tampoco podrán otorgar a dicho personal pólizas de seguros, inclusiones en fondos de pensiones ni cualquier otro tipo de privilegios o ventajas que constituyan un tratamiento discriminatorio en comparación con el resto de los empleados públicos.

Artículo 42. Retribuciones de los altos cargos.

- 1. En el año 2020 las retribuciones de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Parlamento experimentarán un incremento en los mismos términos que lo dispuesto en el artículo 38.2 de la presente ley.
- 2. Las retribuciones de los altos cargos se percibirán en doce mensualidades, más dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudieran tener reconocida como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones públicas.
- 3. Se habilita de forma conjunta a las consejerías competentes en materia de Función Pública y de Hacienda para distribuir la cuantía total de las retribuciones de los altos cargos entre los distintos conceptos retributivos a los que hace referencia el artículo único 1.b) de la Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.
- 4. Los trienios devengados por los altos cargos se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en el Presupuesto de Gastos.

Artículo 43. Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 39 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2020 por los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán las siguientes:

- a) El sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las cuantías reflejadas en el artículo 38.4.1 de esta ley referidas a doce mensualidades.
- b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. El importe de cada una de dichas pagas será el previsto





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12675

para el sueldo y trienios, en su caso, en el artículo 38.4.2 de esta ley y del complemento de destino mensual y complemento específico mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante todos o parte de los seis meses inmediatos anteriores a los de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías referidas a doce mensualidades que se fijen para los funcionarios del Estado en la normativa presupuestaria estatal para el año 2020.
- d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido en el artículo 38.2 de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38.6 y 39.a) de la presente ley.

El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

e) El complemento de grado correspondiente a carrera horizontal, destinada a retribuir el reconocimiento de grado I, queda fijado en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

A1	1.193,64
A2	895,20
C1	671,28
C2	503,64
Agrupación profesional	377,76

Las cuantías experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 38.2 de la presente ley.

f) El complemento de productividad, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del fijado en el artículo 38.2 de la presente ley, retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán un incremento máximo, en términos anuales, al fijado en el artículo 38.2 de la presente ley, se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos.

h) Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Estos complementos reconocidos al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2020, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo. Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12676

personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta ley solo se computará en el 50% de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, complemento de destino y complemento específico referidos a catorce mensualidades.

En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

i) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/ agrupaciones profesionales del EBEP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.Uno.b) de la Ley 26/2009, incrementadas según lo previsto en el artículo 38.2 de la presente ley.

Artículo 44. Retribuciones del personal del Servicio Riojano de Salud.

- 1. Las retribuciones a percibir en el año 2020 por el personal funcionario del Servicio Riojano de Salud serán las establecidas para el personal estatutario.
- 2. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, percibirá el sueldo, los trienios y el complemento de destino según lo previsto para dichos conceptos retributivos en el artículo 43.a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.dos del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de Salud.

Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, tendrán el importe previsto en el artículo 38.4.2 de la presente ley de sueldo y trienios, en su caso, y complemento de destino y complemento específico (modalidad A) o conceptos o cuantías equivalentes en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte aplicación.

El importe de las retribuciones, a excepción de los complementos de carrera y desarrollo profesional, experimentará un incremento según lo establecido en el artículo 38.2 de la presente ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Para el cómputo del valor de la «hora ordinaria de trabajo» correspondiente al complemento específico por especial dedicación (modalidad B), se tendrán en cuenta la totalidad de las retribuciones fijas anuales dividida entre el número de horas de la jornada anual.

Artículo 45. Retribuciones del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

- 1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja percibirá las retribuciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en la restante normativa que resulte aplicable.
- 2. Las retribuciones complementarias, variables y especiales de los funcionarios a que se refiere el apartado anterior experimentarán un incremento en los mismos términos que el fijado en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Artículo 46. Retribuciones de los funcionarios interinos, en prácticas y eventuales.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación del EBEP percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12677

que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 38.4 y en el 39.b) de la presente ley, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

2. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se acomodarán a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas a que se refiere el artículo 24.1 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, recaiga en personal que esté prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el tiempo correspondiente al periodo de prácticas o el curso selectivo, seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados.

El tiempo en el que se preste servicios como funcionario en prácticas se computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo cuerpo o escala, en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

3. El régimen retributivo del personal eventual de confianza o asesoramiento especial será análogo al de los funcionarios, pero no devengarán trienios, salvo en el caso de que dicho personal sea funcionario o estatutario. A dicho personal le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 43.a) y b) de esta ley.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual, percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo o subgrupo de clasificación, incluidos trienios, las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen y la antigüedad que les corresponda como funcionarios.

CAPÍTULO III

Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

Artículo 47. Prohibición de ingresos atípicos.

- 1. El personal al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones y otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la misma o a cualquier ente público de ella dependiente, como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.
- 2. Los altos cargos y funcionarios a que se refieren las leyes 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, y 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, respectivamente, no podrán percibir ningún tipo de retribuciones de órganos colegiados de la Administración y de empresas con capital o control públicos.
- 3. El personal funcionario podrá percibir retribuciones de órganos colegiados únicamente por aquella actividad desarrollada fuera de la jornada laboral.
- Artículo 48. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.
- 1. Durante el año 2020 será preceptiva la emisión de informes de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, teniendo





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12678

en caso de este último carácter vinculante, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus organismos públicos.
 - b) El resto de entes integrantes del sector público.
- 2. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de acuerdos o convenios colectivos que se celebren en el año 2020, deberá solicitarse a la Dirección General de Control Presupuestario la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que pretenden contraerse como consecuencia de dichos pactos.

La propuesta de masa salarial presentada no deberá contener incrementos con respecto a la del año anterior, salvo por alguna de las siguientes causas:

- a) El incremento que se establece en el artículo 38.2 de la presente ley.
- b) El incremento que se pueda producir por variación de efectivos fijos.
- c) El incremento producido como consecuencia de los nuevos devengos del concepto antigüedad de acuerdo con el sistema de antigüedad que legal o convencionalmente resulta aplicable.

No será necesaria esta autorización previa en los casos en que la determinación o modificación de las condiciones retributivas derive de la ejecución de una sentencia o de la aplicación de normativa estatal básica.

- 3. A los efectos de los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario las siguientes actuaciones:
- a) Firma de convenios colectivos por los organismos citados en el apartado uno, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
 - c) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Control Presupuestario.
- 4. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario a que se refiere el apartado 1 del presente artículo versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2020 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

Los organismos afectados remitirán a la Dirección General de Control Presupuestario el correspondiente proyecto, con carácter previo al inicio de las negociaciones en el caso de convenios colectivos o antes de la firma en el caso de contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

5. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2020 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12679

Artículo 49. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

- 1. Las consejerías y los organismos autónomos podrán formalizar durante el ejercicio 2020, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o prestación de servicios, siempre que concurran los siguientes requisitos:
- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.
- 2. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con respecto a lo dispuesto en las leyes sobre incompatibilidades. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

Las consejerías y los organismos autónomos habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

- 3. La duración del contrato podrá ser superior a un ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para estos se prevé en el artículo 8 de esta ley.
- Artículo 50. Plantillas de personal y oferta de empleo público durante el año 2020 u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.
- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la plantilla de personal funcionario y laboral está formada por el número de plazas que figuran dotadas en el presupuesto y cuyo desglose se encuentra detallado en el anexo I.
- 2. A lo largo del ejercicio 2020, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito del sector público delimitado en el artículo 38.1 de la presente ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2, las entidades públicas empresariales, las sociedades públicas, las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja y los organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma se regirán por lo dispuesto para los entes que forman parte del sector público estatal en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12680

- 4. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará en el porcentaje y para aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se encuentren recogidos entre los que se determinen, con carácter básico, en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 5. En los sectores o áreas de actuación administrativa no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará en los mismos términos que sean fijados para la Administración estatal en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 6. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 7. Durante el año 2020 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos a que se refieren los artículos 10.1.a) del EBEP y 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal de los Servicios de Salud, y contrataciones de personal interino por vacante computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos en la oferta de empleo público correspondiente al mismo año en que se produzca el nombramiento o la contratación y, si no fuera posible, en la siguiente oferta de empleo público, salvo que se decida su amortización.

- 8. La oferta de empleo público de los sectores señalados en el apartado 3 de este artículo que corresponda a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus organismos públicos y demás entes públicos se aprobará por el Gobierno de la Rioja, a iniciativa de los órganos competentes y a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, pudiendo, al efecto, proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos y escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.
- 9. La validez de la autorización contenida en los apartados 4 y 5 de este artículo está condicionada al cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020.
- 10. El Consejo de Gobierno podrá acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal, siempre que ello no suponga un incremento en el capítulo I del estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 11. Además del Consejo de Gobierno, podrán acordar modificaciones, reducciones o ampliaciones en las plantillas de personal que, no suponiendo incremento en el capítulo I del estado de gastos, se financien exclusivamente con cargo a los créditos minorados correspondientes a las plazas suprimidas o modificadas en la misma consejería u organismo autónomo, según proceda:
- a) El consejero competente en materia de Función Pública, respecto de la plantilla del personal adscrito a la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos, excluido el personal perteneciente a cuerpos docentes, el personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
- b) El consejero competente en materia de Educación respecto de la plantilla del personal perteneciente a cuerpos docentes.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12681

c) El consejero competente en materia de Salud, respecto de la plantilla del personal estatutario, el personal funcionario de los cuerpos y escalas sanitarias, así como el personal funcionario no sanitario y personal laboral que preste servicios en centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.

De estos expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará cuenta al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería competente en materia de Función Pública, en un plazo máximo de quince días.

- 12. El órgano que, de conformidad con lo previsto en los apartados 10 y 11 anteriores, hubiera llevado a cabo la modificación, reducción o ampliación de las plantillas dispondrá su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».
- 13. Una vez aprobadas las modificaciones de las plantillas, la Consejería de Hacienda procederá a la realización de las modificaciones presupuestarias correspondientes, a propuesta de los órganos competentes.
- 14. En caso de acordar reducciones de plantillas, los funcionarios interinos que estuvieran ocupando las plazas suprimidas cesarán automáticamente en el desempeño de las mismas.
- 15. De los expedientes de modificación, reducción y ampliación de plantillas se dará traslado al Parlamento.
- 16. En todo caso, la incorporación del personal transferido como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja producirá la ampliación correspondiente de las plantillas del personal. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá acordar reajustes de plantillas y redistribución de efectivos con motivo de tales traspasos, con los efectos previstos en el apartado 5 del presente artículo.
- 17. La tramitación de expedientes para la contratación de personal laboral con carácter temporal, incluso la que haya de financiarse con cargo a créditos de inversiones, requerirá autorización previa de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Control Presupuestario.

Artículo 51. Estructuras orgánicas y relaciones de puestos de trabajo.

- 1. La creación, modificación y supresión de órganos y unidades administrativas se realizará mediante decreto del Gobierno a iniciativa del consejero interesado y a propuesta del consejero competente en materia de Administraciones públicas, que requerirá informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario respecto a las repercusiones presupuestarias que implicará la posterior modificación de las relaciones de puestos de trabaio.
- 2. La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo.
- 3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de Función Pública, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario relativo a las repercusiones presupuestarias que se derivarán de su aprobación.
- Artículo 52. Competencia de la Consejería de Hacienda en materia de costes de personal al servicio del sector público.

El resto de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos singulares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, adoptados en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y no contemplados en los artículos anteriores, requerirán para su plena efectividad, antes de su adopción o negociación, si la hubiera, el informe previo de la Dirección General de Control Presupuestario y de la Dirección General de Función Pública, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o retribuciones.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12682

Artículo 53. Deducción de haberes.

- 1. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dará lugar, salvo justificación, a la correspondiente deducción proporcional de haberes.
- 2. Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que este personal tenga obligación de cumplir, de media, cada día.
- Artículo 54. Reintegro de cantidades por pagos indebidos en nómina a empleados públicos en servicio activo.

Las cantidades satisfechas indebidamente por la Tesorería en la nómina de los empleados públicos de la Administración general y sus organismos autónomos, como consecuencia de errores materiales o que merezcan la calificación de pagos indebidos, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, tanto las que queden situadas en las cuentas de los centros gestores como las que hayan sido abonadas en las cuentas de los perceptores, se reintegrarán deduciéndolas de los siguientes libramientos que se formulen. Cuando tal procedimiento no pueda aplicarse, por no encontrarse el personal en activo, el reintegro se realizará mediante ingreso directo en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Artículo 55. Otras normas comunes.

Los funcionarios de cuerpos sanitarios locales continuarán percibiendo durante el año 2020 las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2019, con el incremento previsto en el artículo 39.2.

Artículo 56. Autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, se autoriza un gasto total, incluidas cargas sociales y trienios, del personal docente y no docente de la Universidad de La Rioja para el año 2020, por importe de 33.458.413,25 euros.
- 2. No obstante lo anterior, al amparo de los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, independientemente de los costes citados anteriormente, se autoriza una partida máxima de 2.354.808,40 euros para atender el gasto, correspondiente al año 2020, derivado de la aplicación del Plan de Incentivos del personal Docente e Investigador (PDI).
- 3. Los incentivos concedidos no experimentarán una actualización superior al incremento establecido en el artículo 38.2 de esta ley.
- 4. Previamente a la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja y sin perjuicio de lo recogido en los párrafos anteriores, la Universidad de La Rioja remitirá a la Consejería de Desarrollo Autonómico, junto al estado de gastos, la plantilla del personal de todas las categorías, especificando la totalidad de los costes de la misma.
- 5. Cualquier incremento de los costes de personal sobre las cuantías autorizadas según lo recogido en los párrafos anteriores, o con incidencia en ejercicios futuros, requerirá la presentación previa, por la Universidad, de una memoria justificativa del citado incremento, en la que se contemplen las medidas previstas para financiarlo. El incremento deberá ser autorizado por la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1268

6. Asimismo, con carácter previo a cualquier negociación y/o formalización de convenios colectivos que puedan celebrarse durante el año 2020 que afecte al personal laboral de la Universidad de La Rioja, deberá contar con la autorización de la Consejería de Desarrollo Autonómico, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario de la Consejería de Hacienda.

TÍTULO IV

De las operaciones financieras

CAPÍTULO I

Del endeudamiento

Artículo 57. Límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

La Oficina de Control Presupuestario velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento autorizado para la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Para ello los organismos o entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento CE 2223/96, estarán obligados a facilitar la información que desde la Oficina de Control Presupuestario les sea requerida relativa a sus operaciones de endeudamiento, su situación y la previsión de tesorería.

CAPÍTULO II

Operaciones de crédito

Artículo 58. Operaciones de crédito a largo plazo.

- 1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Hacienda:
- a) Emita deuda pública o concierte operaciones de crédito hasta un importe máximo de 294.439.200 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, en los artículos 94 y 95 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda de La Rioja, y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.
- b) Proceda, al amparo de lo dispuesto en las respectivas normas de emisión o contratación, al reembolso anticipado de emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma o de créditos formalizados o a la revisión de alguna de sus condiciones, cuando la situación del mercado u otras circunstancias así lo aconsejen.
- c) Concierte operaciones voluntarias de refinanciación, canje, conversión, prórroga o intercambio financiero, relativas a operaciones de crédito existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente ley.
- 2. El límite señalado en el punto a) del apartado 1 de este mismo artículo podrá ampliarse en virtud de:
- a) La constitución de activos financieros no previstos en el presupuesto aprobado, que reúnan los requisitos recogidos en los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación con el endeudamiento de las comunidades autónomas.
- b) La cuantía de endeudamiento autorizado en ejercicios anteriores que no se hubiera formalizado.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12684

- c) Las operaciones de crédito que se formalicen para financiar la amortización de la deuda viva de entes que integran el sector público autonómico, como consecuencia del proceso de reestructuración del mismo o de la reordenación de su endeudamiento.
- d) Las operaciones de crédito que, a propuesta del consejero de Hacienda y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, se formalicen mediante subrogación de la Administración general en la posición deudora de operaciones de crédito del resto de entes del sector público.
- 3. En todo caso, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el límite fijado en el apartado 1 de este artículo podrá ampliarse hasta el volumen de endeudamiento máximo permitido para la Comunidad Autónoma en 2020 en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.
- 4. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, previo informe de la Dirección General de Control Presupuestario, para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a largo plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización. La autorización de la operación podrá contemplar el aval de la misma por parte de la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuando así lo haya solicitado expresamente el organismo o entidad que prevea suscribir la operación de endeudamiento.
- 5. Al consejero de Hacienda le corresponde la autorización del gasto correspondiente a las operaciones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 59. Operaciones de crédito a corto plazo.

- 1. Se autoriza al consejero de Hacienda para concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, con el artículo 98 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, y con el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y en la normativa sobre estabilidad y sostenibilidad financiera.
- 2. Los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja necesitarán autorización previa de la Dirección General de Control Presupuestario para la formalización de sus operaciones de endeudamiento a corto plazo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.
- 3. Le corresponde al consejero de Hacienda la autorización del gasto correspondiente a las operaciones de crédito a que se refiere el presente artículo.

Artículo 60. Endeudamiento de las restantes entidades del sector público autonómico.

- 1. Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales y el resto de entes que conforman el sector público deberán obtener la autorización de la Dirección General de Control Presupuestario con carácter previo a la formalización de otras operaciones de carácter financiero consideradas como deuda a los efectos del Protocolo de déficit excesivo, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.
- 2. Se autoriza al consejero de Hacienda para conceder préstamos a corto plazo a los entes del sector público autonómico señalados en el apartado anterior, con el fin de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería.
- 3. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a aquellas entidades clasificadas dentro del sector de Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, respetará los límites establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12685

CAPÍTULO III

De los avales públicos y otras garantías

Artículo 61. Concesión de avales.

- 1. Las previsiones de este artículo se podrán ejecutar con las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y demás disposiciones aplicables en materia de estabilidad presupuestaria y financiera.
- 2. El Gobierno de La Rioja podrá avalar a sociedades participadas hasta 50 millones de euros con objeto de reestructurar su deuda y/o reducir el coste financiero.
- 3. La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá conceder avales a las empresas por un importe global máximo de 100.000.000 de euros, para:
 - a) La creación de nuevas empresas o proyectos siempre que:
- 1.º Se acredite que el aval prestado tiene como finalidad garantizar operaciones financieras para posibilitar la puesta en marcha de proyectos técnica y económicamente viables.
- 2.º La operación avalada sea destinada obligatoriamente a la materialización de proyectos que generen o mantengan el nivel de empleo.
- b) La financiación de activo circulante y reestructuración de deuda de empresas y/o de proyectos existentes destinada en su día a inversiones y que exige plazos mayores de financiación, siempre que la finalidad sea facilitar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento de la actividad.
- 4. El importe máximo de riesgo vivo por operación no reafianzado por terceros o por garantía hipotecaria no podrá superar los 5.000.000 de euros.
- 5. Será órgano competente para conceder y otorgar el aval aquel que tenga atribuida la competencia para la aprobación del gasto en función de la cuantía del aval, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobado por Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 6. Se requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno cuando la cuantía del aval exceda de 600.000 euros. Cuando la cuantía del aval no exceda de dicho importe, se dará cuenta al Consejo de Gobierno de su concesión con posterioridad a su otorgamiento.
- 7. El Consejo de Gobierno podrá autorizar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a suscribir convenios de colaboración con entidades financieras cuyo objeto sea la concesión por parte de estas de préstamos o créditos a favor de emprendedores, comercio minorista, pymes y micropymes, y en los que el riesgo de la operación sea compartido entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y la entidad financiera firmante. El importe máximo del aval por beneficiario no podrá superar 100.000 euros y no excederá del 50 % del importe de la operación avalada.

La autorización del Consejo de Gobierno comprenderá las condiciones generales del convenio tipo, el régimen de garantías aplicable y el importe máximo de riesgo que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá destinar a esta línea de avales, dentro del límite global establecido en el apartado primero.

Artículo 62. Otras garantías.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja podrá realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca que tengan oficina abierta en el territorio de la Comunidad, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación al Parlamento de La Rioja.



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12686

TÍTULO V

Normas tributarias

Artículo 63. Tasas.

- 1. Se mantienen para el año 2020 las tarifas de cuantía fija de las tasas en la cuantía exigible en 2019.
- 2. Las tasas y otros ingresos correspondientes a servicios que se transfieran con posterioridad al 1 de enero del año 2020, y que no hayan sido regulados por la Comunidad Autónoma, se regirán por la normativa que les sea aplicable con carácter general.

Artículo 64. Recargo sobre el impuesto sobre actividades económicas.

Se establece un recargo del 12% de las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición adicional primera. De los libramientos al Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo de La Rioja.

Los créditos destinados en las secciones 01, 02 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se librarán en firme a nombre del Parlamento, del Defensor del Pueblo y del Consejo Consultivo de La Rioja, respectivamente, a medida que estos lo soliciten de la Consejería de Hacienda.

Disposición adicional segunda. Del control interno del Servicio Riojano de Salud.

El Gobierno de La Rioja enviará la auditoría pública anual al Parlamento de La Rioja simultáneamente a su remisión al Tribunal de Cuentas, así como toda aquella información puntual y desagregada que se le solicite por los cauces reglamentarios.

Disposición adicional tercera. Declaración de utilidad pública.

A los efectos previstos en la normativa sobre expropiación forzosa, se declaran de utilidad pública y urgente ocupación las obras financiadas con cargo a los créditos de inversiones que figuran en los anexos de los correspondientes programas de gasto de la presente ley y cuya declaración no estuviere ya prevista en alguna otra ley. La declaración en concreto de utilidad pública se entenderá implícita en la aprobación de los proyectos y se extenderá a los bienes y derechos de necesaria expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, comprendidos en los mismos y modificaciones que pudieran aprobarse con posterioridad. Los proyectos deberán incluir la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados a dichos fines.

Disposición adicional cuarta. Criterios presupuestarios aplicables a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria.

Los procedimientos de carácter presupuestario recogidos en esta ley y en las disposiciones de desarrollo que afecten a los organismos autónomos integrados como una sección presupuestaria se regirán por los mismos criterios que cualquier otra sección.

Disposición adicional quinta. Normas de gestión presupuestaria específicas para las entidades públicas empresariales.

Los niveles de especificación de los créditos incluidos en los presupuestos limitativos de las entidades públicas empresariales del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se regirán por lo dispuesto en sus respectivas normas de creación. No obstante,





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 1268

el consejero de Hacienda podrá acordar, mediante resolución motivada, la sujeción de dichos entes a los niveles de especificación previstos en la presente ley para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos autónomos. Las modificaciones de crédito que se deriven de la sujeción a los niveles de especificación previstos para la Administración general de la Comunidad Autónoma de La Rioja se sujetarán a las normas de competencia previstas para esta.

Las entidades públicas empresariales integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán sujetas durante el año 2020 al mismo régimen de autorización previa previsto en el artículo 16 de esta ley para la Administración general y los organismos autónomos.

Disposición adicional sexta. Suspensión de acuerdos que afectan al personal docente de niveles educativos anteriores a la Universidad, adscritos a la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de 22 de agosto de 2014, relativo a las medidas de mejora de las condiciones del colectivo de interinos, sustituciones de profesorado y apoyos a centros rurales, formación y descargas horarias, se mantiene la suspensión de la vigencia de los acuerdos de 23 de abril de 1999 y 3 de febrero de 2005 para el personal docente interino de niveles inferiores a la Universidad que no deba ser considerado interino de vacante de curso completo en los términos previstos en dicho acuerdo.

En su virtud, la finalización del nombramiento de interinidad para este colectivo se producirá el 30 de junio de cada curso escolar.

Disposición adicional séptima. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2020.

En el caso de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

Asimismo, la contratación temporal en las citadas sociedades y entidades públicas empresariales, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, requerirá también previo informe de la Consejería de Hacienda.

Las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional octava. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2020.

En las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos de tutela.

Las fundaciones públicas definidas en la Ley de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12688

de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición adicional novena. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2020.

En los consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma de La Rioja, la contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, además de lo establecido en la normativa básica establecida en materia presupuestaria para el año 2020, informe de la Consejería de Hacienda.

La contratación temporal, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se hará de conformidad con los criterios e instrucciones que, previo informe de la Consejería de Hacienda, se dicten por los departamentos u organismos con participación mayoritaria de los mismos.

Los consorcios deberán remitir a la Consejería de Hacienda, junto con la solicitud de autorización de la masa salarial, en los términos contemplados en el artículo 49 de la presente ley, información relativa a todo el personal temporal que ha prestado servicios en el ejercicio anterior, detallando el número de jornadas anualizadas y el coste de las mismas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se deroga la Ley 1/2018, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de La Rioja para 2018.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los Tribunales y Autoridades la hagan cumplir.

Logroño, 30 de enero de 2020.-La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.

(Publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 12, de 31 de enero de 2020)

ANEXO I Plantillas de personal funcionario para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo de Técnico A.G.	104	66
Cuerpo Facultativo Superior A.E.	204	115
Plazas a extinguir.	10	
Total Subgrupo A1.	318	181
Subgrupo A2		
Cuerpo de Gestión A.G.	91	46
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	257	122
Plazas a extinguir.	10	
Total Subgrupo A2.	358	168





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12689

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	262	72
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E.	190	59
Plazas a extinguir.	1	
Total Subgrupo C1.	453	131
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	278	123
Cuerpo Auxiliares Facultativos A.E.	157	61
Plazas a extinguir.	2	
Total Subgrupo C2.	437	184
Grupo E		
Cuerpo Subalterno A.G.	145	53
Cuerpo Oficios A.E.	12	3
Total Grupo E.	157	56
Total Funcionarios.	1.723	720

Plantillas de personal laboral para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Titulado Superior (a ext. F.).	5	
Administrador (a ext.).		1
Director de Área (a ext.).		1
Director de Administración (a ext.).		1
Jefe de Proyecto (a ext.).		5
Técnico Superior Universitario (a ext.).		9
Responsable de Departamento (a ext.).		1
Responsable de la Unidad (a ext.).		2
Coordinador de Proyecto (a ext.).		1
Analista Senior (a ext.).		2
Arquitecto de SW (a ext.).		1
Analista (a ext.).		8
Analista Programador (a ext.).		6
Titulado Grado Medio (a ext. F.).	4	
Educador (a ext. F.).	2	
Trabajador Social (a ext. F.).	2	
FP 3 y Diplomados (a ext.).		6
Ingeniero SW Componentes (a ext.).		2





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12690

Denominación	Efectivos	Vacantes
Responsable de Servicio (a ext.).		1
Responsable de Área (a ext.).		1
Técnico Sistemas Experto (a ext.).		3
Técnico Supervisor (a ext.).		1
Programador Experto (a ext.).		3
Programador (a ext.).		8
Programador (a ext. F.).	1	
Técnico Administración (a ext.).		1
Operador Senior (a ext.).		1
Técnico de Sistemas (a ext.).		1
Programador Junior (a ext.).		1
Técnico Soporte Avanzado (a ext.).		9
Analista (a ext.).		6
Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.	2	1
Gobernante.	2	1
Capataz Agrario.	1	2
Técnico Auxiliar de Obras.	7	1
Técnico Especialista.	11	5
Jefe de Sala.	6	1
Administrativo (a ext. F.).	1	2
Capataz.		6
Operador de Máquina.	3	3
Oficial 1.ª de Oficio.	42	23
Auxiliar Administrativo (a ext. F.).	4	
Aux. Enfermería y Asist. (a ext. F.).		2
Senior (a ext.).	4	
Gestor Administrativo (a ext.).		2
Administrativo Oficial 2.ª (a ext.).		2
Operario Especializado.	107	47
Operario.	121	58
Pastor.	1	1
Sereno-Vigilante.	1	
Subalterno (a ext. F.).	3	
Total personal Laboral.	332	237





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12691

Plantillas de personal laboral fijo discontinuo para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
FP 3 y Diplomados (a ext.).		1
Oficial 1.ª de Oficio.	5	5
Cocinero.	3	3
Operario Especializado.	8	6
Operario.	3	1
Total personal Laboral Fijo Discontinuo.	19	16
Total Funcionarios y Laborales.	2.074	966

Plantilla de personal docente para el año 2020

Denominación	Plantilla	Vacantes
Inspectores de Educación.	14	4
Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.	993	183
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	159	54
Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	48	9
Profesores de Música y Artes Escénicas.	90	38
Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.	33	18
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.	4	1
Maestros.	1.501	379

Plantilla de personal de la Administración de Justicia para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Médicos Forenses.	7	1
Gestión Procesal y Administrativa.	77	9
Tramitación Procesal y Administrativa.	95	57
Auxilio Judicial.	47	23
Total personal de Administración de Justicia.	226	90

Plantilla del Servicio Riojano de Salud para el año 2020

Gerencia del Servicio Riojano de Salud

	Funcionarios
Dirección de Recursos Humanos	
Subgrupo A1	
Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial.	2
Cuerpo Superior de Administradores Civiles.	1
Cuerpo Técnico de A.G.	2
Total Subgrupo A1.	5





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12692

	Funcionarios
Subgrupo A2	
Cuerpo Gestión de A.G.	4
Total Subgrupo A2.	4
Subgrupo C1	
Cuerpo Administrativo de A.G.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2	
Cuerpo Auxiliar A.G.	5
Total Subgrupo C2.	5
Total Personal Funcionario Dirección de Recursos Humanos.	18
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico A.P.D.).	30
E.S.C.F.S.A.E. (M. Esp. Estomatólogo).	1
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	3
Total Subgrupo A1.	34
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E. APD).	32
E.S.C.F.G.M.A.E. (Matrona A.P.D.).	4
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	11
Total Subgrupo A2.	47
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	4
Total Subgrupo C2.	4
Total Personal Funcionario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.	85
Hospital San Pedro y 061	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E.	8
Total Subgrupo A1.	8
Subgrupo A2	
C.F.G.M.A.E.	1
E.S.C.F.G.M.A.E. (A.T.S./D.U.E.).	27
Total Subgrupo A2.	28





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12693

	Funcionarios
Subgrupo C1	
C.Ay.F.A.E (A.T.L.).	3
E.S.C.Ay.F.A.E.	4
Total Subgrupo C1.	7
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	35
Cuerpo Auxiliar A.G.	3
Total Subgrupo C2.	38
Total Personal Funcionario Hospital San Pedro y 061.	81
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Subgrupo A1	
E.S.C.F.S.A.E. (Médico).	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2	
E.S.C.F.G.M.A.E.(A.T.S./D.U.E.).	10
Total Subgrupo A2.	10
Subgrupo C2	
E.S.C.A.F.A.E. (Auxiliar de Enfermería).	40
Total Subgrupo C2.	40
Grupo E	
Cuerpo Subalterno A.G.	3
Total Grupo E.	3
Total Personal Funcionario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	54
Total Personal Funcionario de los Servicios del Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud, Hospital San Pedro y 061 y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	220

	Estatutarios
Servicios del Área de Salud	
Subgrupo A1	
Ingeniero Superior.	2
Total Subgrupo A1.	2
Subgrupo A2	
Ingeniero Técnico.	2
Arquitecto Técnico.	1
Total Subgrupo A2.	3





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12694

	Estatutarios
Subgrupo C1	
Técnico de Mantenimiento.	1
Total Subgrupo C1.	1
Subgrupo C2	
Oficial de Mantenimiento.	10
Calefactor Temporal a extinguir.	1
Mecánico temporal a extinguir.	1
Total Subgrupo C2.	12
Grupo E	
Peón.	4
Total Grupo E.	4
Total Personal Estatutario de los Servicios del Área de Salud.	22
Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud	
Subgrupo A1	
Pediatra de E.A.P.	15
Pediatra de Área.	27
Médico de Familia en E.A.P.	241
Médico S.U.A.P.	18
Odontoestomatólogo.	8
Total Subgrupo A1.	309
Subgrupo A2	
A.T.S. / D.U.E. E.A.P. (a extinguir).	63
A.T.S./D.U.E. Antiguo Sistema (a extinguir).	1
Enfermero/a.	173
A.T.S./D.U.E. S.U.A.P. (a extinguir).	6
Enfermera de Urgencias (a extinguir).	2
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	11
Fisioterapeuta de Área.	14
Trabajador Social.	10
Total Subgrupo A2.	280
Subgrupo C1	
Higienista Dental.	6
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	2
Total Subgrupo C1.	8





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12695

	Estatutarios
Subgrupo C2.	
Auxiliar Enfermería E.A.P. (a extinguir).	2
Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería.	32
Grupo Auxiliar Administrativo.	67
Total Subgrupo C2.	101
Grupo E	
Celador.	29
Celador de E.A.P. (a extinguir).	8
Total Grupo E.	37
Total Personal Estatutario de Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo al Área de Salud.	735
Hospital San Pedro y 061	
Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias	
Subgrupo A1	
Médico de emergencias.	25
Total Subgrupo A1.	25
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	7
Enfermeras de Urgencias (a extinguir).	12
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	1
Total Subgrupo A2.	20
Subgrupo C2	
Grupo Auxiliar Administrativo.	2
Total Subgrupo C2	2
Total Personal Estatutario del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias Sanitarias.	47
Hospital San Pedro	
Subgrupo A1	
F.E.A.	395
Medico de Admisión y Documentación Clínica.	5
Médico de Urgencia Hospitalaria.	40
Médico de Familia.	1
Médico de Familia en E.A.P.	1
Psicólogo.	2
Farmacéutico.	1
Técnico de Salud Pública.	1





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12696

	Estatutarios
Técnico Titulado Superior Rama Sanitaria.	1
Grupo Técnico de la Función Administrativa.	16
Total Subgrupo A1.	463
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	707
Enfermero/a Especialista.	2
Fisioterapeuta.	22
Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica.	22
Trabajador Social.	3
Profesor Logofonía.	3
Terapeuta Ocupacional.	4
Grupo Gestión de la Función Administrativa.	23
Ingeniero Técnico.	2
Dietista-Nutricionista.	1
Técnico de Grado Medio.	1
Total Subgrupo A2.	790
Subgrupo C1	
T.E. Laboratorio.	47
T.E. Radiodiagnóstico.	36
T.E. Radioterapia.	1
T.E. Anatomía Patológica.	12
T.E. Documentación Sanitaria.	5
T.E. en Dietética y Nutrición.	5
Grupo Administrativo de la Función Administrativa.	40
Cocinero.	8
Total Subgrupo C1.	154
Subgrupo C2	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	465
Grupo Auxiliar Administrativo.	221
Gobernanta.	4
Telefonista.	9
Jefe de Personal Subalterno (a extinguir).	1
Total Subgrupo C2.	700





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12697

	Estatutarios
Grupo E	
Celador.	234
Planchadora (a extinguir).	2
Pinche.	111
Peón.	2
Limpiadora.	4
Total Grupo E.	353
Total Personal Estatutario del Hospital San Pedro.	2.460
Escuela Universitaria de Enfermería	
Subgrupo A2	
Directora Técnica Enfermería.	1
Secretaria Técnica Enfermería.	1
Enfermeras Profesoras.	7
Total Subgrupo A2.	9
Total Personal Escuela Universitaria de Enfermería.	9
Total Personal Estatutario Hospital San Pedro y 061 y Escuela Universitaria de Enfermería.	2.516
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Subgrupo A1	
Médico de Familia.	1
Total Subgrupo A1.	1
Subgrupo A2	
Enfermero/a.	6
Enfermero/a Especialista.	2
Terapeuta Ocupacional.	1
Fisioterapeuta.	1
Trabajador Social.	1
Total Subgrupo A2.	11
Subgrupo C1	
Técnico Especialista Ocupacional.	4
Total Subgrupo C1.	4
Subgrupo C2.	
Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares Enfermería.	30
Conductor.	1
Gobernanta.	1
Total Subgrupo C2.	32





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12698

	Estatutarios
Grupo E	
Celador.	2
Pinche.	7
Total Grupo E.	9
Total Personal Estatutario del Centro Asistencial Albelda de Iregua.	57
Total Personal Estatutario de los Servicios de Salud de Área, Zonas Básicas de Salud y Unidad de Apoyo, del Área de Salud, Hospital San Pedro y 061, Escuela Universitaria de Enfermería y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	3.330

	Laborales
Servicios del Área de Salud	
Grupo D	
Oficial 1.ª de Oficio.	2
Total Grupo D.	2
Grupo E	
Operario.	2
Total Grupo E.	2
Total Personal Laboral de los Servicios del Área de Salud.	4
Centro Asistencial Albelda de Iregua	
Grupo D	
Auxiliar de Enfermería y Asistencial (a extinguir).	1
Total Grupo D.	1
Grupo E	
Operario Especializado.	1
Operario.	3
Total Grupo E.	4
Total Personal Laboral Centro Asistencial Albelda de Iregua.	5
Total Personal Laboral de Servicios del Área de Salud y Centro Asistencial Albelda de Iregua.	9
Total Personal del Servicio Riojano de Salud.	3.559
Total Personal de la Gerencia y del Servicio Riojano de Salud.	3.577





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12699

Instituto de Estudios Riojanos

Plantillas de personal funcionario para el año 2020

Denominación	Efectivos	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico A.G.		1
Cuerpo Facultativo Superior A.E.		1
Total Subgrupo A1.		2
Subgrupo A2		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
Total Subgrupo A2.	1	
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
Total Subgrupo C1.	1	
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar A.G.	2	1
Total Subgrupo C2.	2	1
Grupo E		
Cuerpo Subalterno A.G.	2	
Total Grupo E.	2	
Total Funcionarios.	6	3

ANEXO II

Módulos económicos de los conceptos que integran los conciertos educativos en los diferentes niveles para el año 2020

	Euros
EDUCACIÓN INFANTIL.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	47.104,86
Gastos variables.	4.341,37
Otros gastos.	7.703,14
Total.	59.149,37
EDUCACIÓN PRIMARIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	48.881,66
Gastos variables.	4.341,37
Otros gastos.	7.703,14
Total.	60.926,17





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12700

	Euros
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	62.491,64
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	77.612,97
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	61.603,97
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	76.725,30
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: PRIMER Y SEGUNDO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	58.940,97
Gastos variables.	5.107,28
Otros gastos.	10.014,05
Total.	74.062,30
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 2 o 3 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	76.250,45
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	97.084,58
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 4 o 5 unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	67.373,79
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	88.207,92
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: TERCER Y CUARTO CURSO	
Centros con 6 o más unidades.	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	66.486,13
Gastos variables.	9.781,21
Otros gastos.	11.052,92
Total.	87.320,26





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12701

	Euros
BACHILLERATO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	73.365,54
Gastos variables.	11.608,55
Otros gastos.	10.417,50
Total.	95.391,59
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	6.853,63
Total.	58.457,71
APOYO A ALUMNOS EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	1.713,42
Total.	53.317,50
APOYO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL E INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	44.383,26
Gastos variables.	7.220,82
Otros gastos.	4.283,53
Total.	55.887,61
PROGRAMAS DE REFUERZO CURRICULAR EN 1.º DE ESO	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	35.506,61
Gastos variables.	6.070,09
Otros gastos.	1.713,42
Total.	43.290,12
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2.º DE ESO (1.º PMAR)	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	35.506,61
Gastos variables.	6.070,09
Otros gastos.	1.713,42
Total.	43.290,12





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12702

	Euros
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 3.º DE ESO (2.º PMAR)	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	37.281,94
Gastos variables.	6.300,24
Otros gastos.	1.713,42
Total.	45.295,60
AULAS PARA ALUMNOS CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EDUCACION PRIMARIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	59.226,56
Gastos variables.	5.322,30
Otros gastos.	15.635,26
Total.	80.184,12
AULAS PARA ALUMNOS CON GRAVES TRASTORNOS DE PERSONALIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	66.574,90
Gastos variables.	10.097,64
Otros gastos.	15.635,26
Total.	92.307,80
EDUCACIÓN ESPECIAL	
Educación Infantil Especial–Segundo ciclo	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	45.525,48
Gastos variables.	4.341,36
Otros gastos.	7.981,90
Total.	57.848,74
Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Total.	35.322,29
II. Educación Básica Especial	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	40.605,73
Gastos variables.	4.341,36
Otros gastos.	7.981,90
Total.	52.928,99
Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Psíquicos.	29.536,15
Autismo o Problemas Graves de Personalidad.	24.653,65
Auditivos.	27.738,29
Plurideficientes.	33.539,36





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12703

	Euros
III. Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta	
Salarios personal docente, incluidas cargas sociales.	80.074,31
Gastos variables.	5.696,22
Otros gastos.	11.371,30
Total.	97.141,83
Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, Ayudantes técnicos educativos, Psicólogo, Pedagogo y Trabajador Social):	
Psíquicos.	44.961,97
Autismo o Problemas Graves de Personalidad.	40.604,26
Auditivos.	35.665,70
Plurideficientes.	49.584,87
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer y segundo curso.	71.155,08
II. Gastos Variables	
Primer y segundo curso.	7.702,75
III. Otros gastos	
Familia profesional: Administración y gestión.	9.909,28
Familia profesional: Comercio y marketing.	9.909,28
Familia profesional: Agraria.	10.521,58
Familia profesional: Electricidad y electrónica.	10.521,58
Familia profesional: Fabricación mecánica / Instalación y mantenimiento.	12.986,65
Familia profesional: Imagen personal.	9.358,77
Familia profesional: Informática y comunicaciones.	11.836,77
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos.	11.428,55
PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	
Familia profesional: Fabricación mecánica.	12.986,65
PROGRAMAS ESPECIALES DE CUALIFICACIÓN INICIAL (PRIMER Y SEGUNDO CURSO)	
Familia profesional: Administración y gestión.	9.909,28
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Ciclos Formativos de Grado Medio-Ciclos Cortos:	
Primer curso.	69.406,79
Segundo curso.	0,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12704

	Euros
Ciclos Formativos de Grado Medio-Ciclos Largos:	
Primer curso.	69.406,79
Segundo curso.	69.406,79
Ciclos Formativos de Grado Superior–Ciclos Largos:	
Primer curso.	64.161,95
Segundo curso.	64.161,95
II. Gastos Variables	
Ciclos Formativos de Grado Medio-Ciclos Cortos:	
Primer curso.	7.702,75
Segundo curso.	0,00
Ciclos Formativos de Grado Medio-Ciclos Largos:	
Primer curso.	7.702,75
Segundo curso.	7.702,75
Ciclos Formativos de Grado Superior-Ciclos Largos:	
Primer curso.	7.652,93
Segundo curso.	7.652,93
III. Otros gastos	
Grupo 2: Cuidados auxiliares de enfermería:	
Primer curso.	14.004,23
Segundo curso.	2.693,77
Grupo 5: Integración Social:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	12.531,02
Grupo 6: Actividades comerciales, Gestión administrativa, Peluquería y cosmética capilar, Estética y belleza, Estilismo y Dirección de Peluquería, Farmacia y parafarmacia, Atención a personas en situación de dependencia, Administración y finanzas, Transporte y logística, Educación infantil:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	12.531,02
Grupo 7: Instalaciones de telecomunicaciones, Instalaciones eléctricas y automáticas, Sistemas microinformáticos y redes, Producción agropecuaria.	
Primer curso.	12.776,12
Segundo curso.	14.583,44
Grupo 8: Electromecánica de vehículos automóviles, Automoción.	
Primer curso.	15.026,96
Segundo curso.	16.672,22





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12705

	Euros
Grupo 9: Mecanizado, Mantenimiento electromecánico, Mecatrónica industrial:	
Primer curso.	17.382,07
Segundo curso.	18.638,80
FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Primer curso.	64.161,95
Segundo curso.	44.930,85
II. Gastos Variables	
Primer curso.	7.652,93
Segundo curso.	5.314,52
III. Otros gastos	
Administración de sistemas informáticos en red (dual y bilingüe).	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Desarrollo de aplicaciones web (dual y bilingüe):	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:	
Primer curso.	10.373,27
Segundo curso.	8.702,10
Diseño en fabricación mecánica:	
Primer curso.	15.026,96
Segundo curso.	11.577,94

ANEXO III

Subvenciones nominativas

Partida	Descripción	Crédito	
	SECCIÓN 04. GOBERNANZA PÚBLICA		
04.03.4513.761.13	Ayuntamiento de Nájera. Estabilización Peñaescalera.	200.000	
04.03.4513.761.14	Ayuntamiento de Gimileo. Redes.	275.000	
04.03.4513.761.15	Ayuntamiento de Cenicero. Depósito.	125.000	
04.03.4513.761.16	Ayuntamiento de Herramélluri. Redes.	375.000	
04.03.9311.481.01	Federación Riojana de Municipios. Suministros.	25.000	
04.03.9311.481.02	Federación Riojana de Municipios. Asesoramiento Jurídico.	30.000	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12706

Partida	Descripción	Crédito
	SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	
05.02.01.4122.480.06	Fecoar-Unión de Cooperativas. Acciones para el fomento del asociacionismo agrario, de sus estructuras representativas, de orientación de socios y trabajadores de cooperativas agrarias.	40.000
05.02.01.4122.485.00	Asociación Protectora de Animales de Rioja. Actividades de defensa y protección de los animales.	6.000
05.02.02.4611.485.01	Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja (CPAER). Convenio: Actividades de representación, defensa, garantía, investigación, desarrollo de mercados y la promoción de la agricultura ecológica de La Rioja.	175.000
05.02.02.4611.485.00	AIMCRA. Actividades de estudio, experimentación y divulgación del conocimiento en la aplicación de las técnicas de producción integrada en el sector de la remolacha azucarera.	20.000
05.03.4123.485.09	Asociación de Enólogos de La Rioja (AER): formación y divulgación sobre el vino de La Rioja.	4.500
05.03.4123.485.13	Cofradía del Vino de Rioja: difusión de la cultura del vino de La Rioja.	5.200
	SECCIÓN 06. SALUD	
06.01.3141.480.01	ALCER Rioja (Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades del Riñón). Divulgación y apoyo en enfermedades renales. Fomento donación de órganos.	42.098
06.01.3141.480.02	Cruz Roja Española. Apoyo a ambulancias y a necesidades de trasplante de órganos.	26.41
06.01.3141.480.03	AECC (Asociación Española Contra el Cáncer). Atención psicológica a pacientes opcológicos y familiares	
06.01.3141.480.04	ARPA. AUTISMO Rioja (Asociación Riojana para el Autismo). Intervención terapéutica especializada a afectados por TEA mayores de 6 años. Apoyo familiar.	37.74
06.01.3141.480.05	Comisión Ciudadana AntiSida de La Rioja. Apoyo a personas afectadas de SIDA y prevención de la enfermedad.	21.92
06.01.3141.480.06	.01.3141.480.06 ARSIDO (Asociación Riojana Síndrome de Down). Atención a mayores de 6 años afectados por síndrome de Down.	
06.01.3141.480.07	ARDEM (Asociación Riojana de Esclerosis Múltiple). Atención integral a personas afectadas por EM y afines. Asesoramiento familiar.	47.872
06.01.3141.480.08	ACERI (Asociación Celíaca de La Rioja). Orientación y difusión sobre la enfermedad celíaca.	11.65
06.01.3141.480.09	DAR (Diabéticos Asociados Riojanos). Orientación y difusión sobre la diabetes.	5.394
06.01.3141.480.11	AREPAK (Asociación Riojana de Enfermos de Parkinson). Atención terapéutica y psicosocial a afectados de párkinson.	1.700
06.01.3141.480.12	ASITES. Teléfono de la Esperanza. Atención psicológica.	5.000
06.01.3141.480.13	ARDACEA. Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido.	40.000
06.03.3131.480.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación). Sensibilización, prevención y atención al alcoholismo.	31.784
06.03.3131.480.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	
06.03.3131.480.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención de Personas con Problemas de Drogas). Programa sobre drogodependencias.	
06.03.3131.480.03	Colegio Oficial de Médicos de La Rioja. Programa de Atención al Médico Enfermo (PAIME).	12.000
06.03.3131.780.00	FRAAR (Federación Riojana de Asociaciones de Alcohólicos en Rehabilitación). Sensibilización, prevención y atención al alcoholismo.	2.500
06.03.3131.780.01	Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja. Tratamiento residencial de personas afectadas por drogodependencias.	8.950





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12707

Partida	Descripción	Crédito
06.03.3131.780.02	ARAD (Asociación Riojana para la Atención a Personas con Problemas de Drogas). Programas sobre drogodependencias.	4.000
	SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y CULTURA	
08.02.01.3311.461.01	Ayuntamiento de Logroño. Programa «Cultural Rioja».	150.000
08.02.01.3311.461.22	Ayuntamiento de Anguiano. Organización «Danzadores de Anguiano».	5.000
08.02.01.3311.461.23	Ayuntamiento de Alfaro. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.24	Ayuntamiento de Arnedo. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.25	Ayuntamiento de Calahorra. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.26	Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.27	Ayuntamiento de Haro. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.28	Ayuntamiento de Logroño. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.29	Ayuntamiento de Nájera. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.30	Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.461.31	Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros. Organización de actividades 'Día de La Rioja'.	3.800
08.02.01.3311.480.04	Asociación Alumnos Escuela de Jotas. Promoción, enseñanza y aprendizaje de la jota.	20.000
08.02.01.3311.481.02	Asociación Briones Medieval. Organización Jornadas Medievales.	14.620
08.02.01.3311.482.09	Asociación Grupo de Danzas de Logroño. Actividades culturales de promoción folclórica (jotas).	9.500
08.02.01.3311.484.00	Patronato pro Representaciones Histórico-Najerenses. Organización actividades culturales.	18.000
08.02.01.3311.485.00	Patronato Santa María la Real de Nájera. Organización actividades culturales.	35.816
08.02.01.3321.780.00	Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja. Recomendaciones técnicas barrios de las bodegas de La Rioja, fase IV.	60.000
08.02.01.4611.461.01	Ayuntamiento de Nalda. Excavaciones arqueológicas en el castillo de Nalda.	60.000
08.02.01.4611.461.07	Ayuntamiento de Nájera. Encuentros Internacionales del Medievo.	6.840
08.03.3411.449.00	Universidad de La Rioja. Deporte Universitario.	16.000
08.03.3411.470.01	Unión Deportiva Logroñés. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.01	Club Balonmano Ciudad de Logroño. Liga Asobal.	280.000
08.03.3411.483.02	Club Baloncesto Clavijo. Liga LEB Plata.	104.000
08.03.3411.483.03	Club Haro Rioja Voley. Superliga 1.	119.000
08.03.3411.483.04	Club Voleibol Logroño. Superliga 1.	119.000
08.03.3411.483.05	Club Haro Deportivo. 2.ª División B.	110.000
08.03.3411.483.06	Club Balonmano Sporting Rioja. División de Honor Plata.	43.000
08.03.3411.483.07	Fundación Promete. Liga Femenina.	119.000
08.03.3411.483.08	C.D. Escuelas de Fútbol Logroño. Primera Iberdrola.	110.000
08.03.3411.483.09	Club Deportivo Calahorra. 2.ª División B.	110.000
08.04.3211.449.00	Universidad de La Rioja. Atención educativa a alumnos con altas capacidades intelectuales.	20.300
08.04.3211.482.01	FAPA Rioja. Actividades Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	2.255
08.04.3211.482.09	Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago. Participación experiencia Camino por Centros Educativos.	6.000





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12708

Partida	Descripción	Crédito
08.05.3223.482.09	Federación de Empresarios de La Rioja. Formación Profesional Dual.	25.000
08.06.2711.447.00	Consejo de la Juventud de La Rioja. Actividades Consejo 2020.	62.772
08.06.2711.481.00	AMPA Marqués de Vallejo. Actividad verano usuarios.	18.000
08.06.2711.481.04	Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo. Actividades. Consejo 2020.	20.666
08.06.2711.481.05	Consejo Local de la Juventud de Logroño Ciudad. Actividades. Consejo 2020.	15.410
08.06.2711.481.06	Consejo Local de la Juventud de Alfaro. Actividades. Consejo 2020.	10.634
08.06.2711.481.07	Consejo Local de la Juventud de Haro. Actividades. Consejo 2020.	15.584
08.06.2711.481.08	Consejo Comarcal de la Juventud de Calahorra. Actividades. Consejo 2020.	23.713
08.06.2711.481.11	Cruz Roja Juventud. Programa «Rey o Bufón».	12.377
	SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	
009.07.4711.472	Convenio con Iberdrola protección avifauna.	40.000
009.07.4712.483	Federación Riojana de Pesca.	7.200
	SECCIÓN 13. PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	
13.01.1401.483	Asociación para la Preservación de la Memoria Histórica en La Rioja.	32.000
	SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO	
19.05.4214.480.01	Fundación Laboral de la Construcción. Actividades específicas cualificación en prevención de riesgos laborales.	113.000
19.05.4214.481.01	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.02	CC. OO. de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	125.000
19.05.4214.481.03	Unión de Comunidad Autónoma UGT de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	220.000
19.05.4214.481.04	CC. OO. de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	165.000
19.05.4214.481.05	Unión Sindical Obrera de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	90.000
19.05.4214.481.06	Central Sindical Independiente y de Funcionarios de La Rioja. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	70.000
19.05.4214.481.07	Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana. Acciones de interés sociolaboral y salud laboral.	10.000
19.05.4214.482.00	Federación de Empresarios de La Rioja. Acciones asesoramiento e información empresarial integral a las empresas y desarrollo de proyectos de innovación.	150.650
19.05.4214.482.01	Federación de Empresas de La Rioja. Participación institucional y diálogo social.	250.000
19.05.4214.483.01	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actividades.	144.599
19.05.4214.483.02	Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja. Actuaciones.	186.075
	SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	
20.02.1111.481.00	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja y Colegio Oficial de Procuradores de La Rioja. Asistencia jurídica gratuita.	1.400.000
20.02.1111.481.01	Colegio Oficial de Abogados de La Rioja. Mediación intrajudicial.	36.500
20.02.1111.481.02	Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja. Mediación intrajudicial.	15.000
20.02.1111.481.03	Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja. Mediación intrajudicial.	5.000
20.02.1111.481.04	Colegio Oficial de Economistas de La Rioja. Mediación mercantil.	8.000





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12709

Partida	Descripción	Crédito
20.02.1311.461.00	Ayuntamiento de Logroño. Parque Bomberos.	
20.02.1311.489.02	ASISTES. Colaboración en situaciones críticas.	
20.02.1312.489.02	Federación Taurina Riojana. Apoyo a nuevas figuras del toreo, acciones formativas, promoción y culturales.	15.000
20.02.1312.489.03	Asociación Víctimas del Terrorismo. Proyecto «La Rioja con las víctimas del terrorismo».	17.000
20.02.1312.489.04	Fundación Víctimas del Terrorismo. Actuaciones derechos fundamentales CE. Ayuda víctimas del terrorismo.	17.000
20.04.01.2322.449	Fundación General de la Universidad de La Rioja. Universidad de la Experiencia.	21.042
20.04.01.2323.480.04	ASPACE Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	19.510
20.04.01.2323.480.05	ASPRODEMA Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	12.000
20.04.01.2323.480.06	Asociación de Personas Sordas de La Rioja. Actuaciones en materia de servicios sociales.	70.304
20.04.01.2323.480.07	3.480.07 Cruz Roja Española. Programa de transporte de Cruz Roja en La Rioja.	
20.04.01.2323.480.08	ARPA. AUTISMO Rioja. Servicios sociales especializados para personas con discapacidad.	47.000
20.04.01.2323.480.10	0.04.01.2323.480.10 FUTURIOJA. Apoyo Fundación Tutelar.	
20.04.01.2323.780.01	FEARFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. Centro atención residencial personas con discapacidad con trastorno mental.	
20.04.01.2323.780.02	ASPRODEMA RIOJA. Centro atención residencial personas con discapacidad intelectual y afines.	483.817
20.05.01.2321.480.02	Cáritas Diocesana. Atención personas sin hogar y transeúntes.	35.779
20.05.01.2321.480.03	Fundación Cáritas-Chavicar. Programa inclusión social activa.	180.512
20.05.01.2321.480.04	Cocina Económica. Atención integral para personas.	40.000
20.05.01.2321.480.05	Banco de Alimentos de La Rioja. Atención necesidades alimenticias personas en riesgo o exclusión social.	30.000
20.05.01.2321.480.06	Federación Riojana Voluntariado Social. Promoción del voluntariado.	70.420
20.05.01.2321.480.07	Asociación Rioja Acoge. Proyecto ICI.	38.000
20.05.01.2324.480.02	Cruz Roja Española. Acompañamiento jóvenes en dificultad social y piso de emancipación de jóvenes.	172.800
20.05.01.2324.480.03	Fundación Diagrama. Promoción calidad de vida de menores en riesgo de desprotección.	20.000

ANEXO IV

Transferencias nominativas

Partida	Descripción	Crédito
	SECCIÓN 04. GOBERNANZA PÚBLICA	
04.03.4513.761.03	Ayuntamiento de Logroño. Convenio de Capitalidad.	2.705.570
04.03.9311.481.00	Federación Riojana de Municipios.	50.000
	SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	
05.03.4123.440.01	La Rioja Turismo, SA.	800.000
	SECCIÓN 06. SALUD	
06.01.3122.441.00	Fundación Rioja Salud.	16.276.267
06.01.3122.441.01	Fundación Hospital de Calahorra.	36.270.000
06.01.3122.741.00	Fundación Rioja Salud.	300.000





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12710

Partida	Descripción	Crédito
06.01.3122.741.01	Fundación Hospital de Calahorra.	400.000
06.01.4611.441.00	Fundación Rioja Salud.	4.200.000
06.01.4611.741.00	Fundación Rioja Salud.	212.000
	SECCIÓN 08. EDUCACIÓN Y CULTURA	
08.02.01.3311.440.01	La Rioja Turismo, SA. Programación Cultural.	640.000
08.02.01.3311.448.00	Fundación Práxedes Mateo Sagasta.	34.200
08.02.01.3311.461.03	Ayuntamiento de Arnedo. Museo de Ciencias.	8.084
08.02.01.3311.461.06	Ayuntamiento de Navarrete. Escuela de Cerámica.	5.000
08.02.01.3311.461.08	Ayuntamiento de Igea. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.461.09	Ayuntamiento de Aguilar. Centro Interpretación Contrebia Leukade.	10.260
08.02.01.3311.461.20	Ayuntamiento de Enciso. Centro Interpretación Paleontológica.	10.260
08.02.01.3311.482.18	Asociación Rioja Románica. Funcionamiento.	15.000
08.02.01.3311.488.04	Fundación pro Real Academia Española de la Lengua.	30.060
08.02.01.3311.488.05	Fundación Museo Arqueológico Najerillense. Funcionamiento.	9.024
08.02.01.4611.448.00	Fundación San Millán de la Cogolla CIILE.	283.500
08.02.01.4611.448.01	Fundación San Millán de la Cogolla.	228.450
08.03.3411.441.00	Fundación Rioja Deporte.	228.000
08.04.3211.461.03	Ayuntamiento de Calahorra. Escuela Municipal de Música.	45.218
08.04.3211.461.04	Ayuntamiento de Arnedo. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.04.3211.461.05	Ayuntamiento de Haro. Escuela Municipal de Música.	8.000
08.06.2711.426.00	Consorcio Red Española Albergues Juveniles.	3.005
	SECCIÓN 09. SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	
09.06.4713.442.00	Consorcio de Aguas y Residuos.	430.000
09.06.4713.442.00	Consorcio de Aguas y Residuos.	430.000
09.06.4714.442.00	Consorcio de Aguas y Residuos.	9.300.000
09.06.4714.742.00	Consorcio de Aguas y Residuos.	1.170.000
09.07.4711.440.01	La Rioja Turismo, SA.	360.000
	SECCIÓN 19. DESARROLLO AUTONÓMICO	'
19.01.4211.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.385.097
19.01.4211.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	2.205.500
19.01.4212.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.162.500
19.01.4213.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.575.000
19.01.4215.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	706.650
19.01.4215.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.000.000
19.01.4216.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	210.000
19.01.4216.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	1.000.000





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12711

Partida	Descripción	Crédito
19.01.4611.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	475.000
19.01.4611.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	4.276.353
19.01.4612.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	303.900
19.01.4612.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	7.200.000
19.01.4713.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	300.000
19.01.4715.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	350.000
19.01.9511.430.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	32.000
19.01.9511.730.00	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.	3.318.000
19.03.01.4612.448.00	Fundación Riojana para la Innovación.	237.500
19.04.3225.449.00	Universidad de La Rioja. Gastos de Mantenimiento.	22.809.634
19.04.3225.449.07	Universidad de La Rioja. Consejo Social.	72.462
19.04.3225.483.00	Patronato Centro Asociado UNED de La Rioja.	266.640
19.04.4611.749.03	Universidad de La Rioja. Gastos de Mantenimiento.	14.626.528
19.07.4311.440.01	La Rioja Turismo, SAU.	4.400.000
19.50.4612.441.01	Fundación Dialnet.	30.000
	SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	1
20.02.1311.442	Consorcio Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.	4.206.000
20.02.1311.481.00	Cruz Roja. Colaboración SOS Rioja.	150.000
20.04.01.2311.441.00	Fundación Tutelar de La Rioja.	792.800

ANEXO V Proyectos o subproyectos de gasto vinculantes

Código proyecto	Denominación
60005	Agenda de la Población.
70005	Centros riojanos.
80005.3	Investigación agraria.
80005.5	E. Administración, Salud y Educación.
80008.1	PDR Medio natural.
80500.2	PDR (Agricultura y desarrollo rural).
80520.2	FEAGA.
80590	Fondos nacionales.
80610.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
80702.2	Conservación de la Naturaleza.
80810.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12712

Código proyecto	Denominación	
80006	Plan de Vivienda y Suelo.	
80910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	
81210.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	
81510.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	
81910.1	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.	
90801	Infraestructuras educativas.	
90901	Plan de Carreteras de La Rioja.	

ANEXO VI

Créditos susceptibles de incorporación como remanentes

Subvenciones de capital a favor de entidades locales. Inversiones y subvenciones de carácter sanitario y medioambiental. Otros créditos para operaciones corrientes o de capital. Subvenciones de servicios sociales.

ANEXO VII

Fondo de cooperación de cabeceras de comarca

A. Relación de municipios y cuota fija:

Municipio	Cuota fija (euros)
Alfaro.	120.000
Arnedo.	150.000
Calahorra.	200.000
Cervera del Río Alhama.	70.000
Haro.	150.000
Nájera.	120.000
Santo Domingo de la Calzada.	105.000
Torrecilla en Cameros.	40.000

B. Fórmula para la determinación de la cuantía del Fondo correspondiente a cada uno de los beneficiarios.

$$S = Cf + [(S - \sum Cf) \times p / \sum p]$$

Donde:

S = Sección correspondiente a cada beneficiario.

Cf = Cuota fija.

S = Dotación total de la sección.

∑Cf = Sumatorio cuotas fijas.

p = Población de la entidad beneficiaria.

Σp = Sumatorio de la población total de los municipios perceptores de la sección.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 127

ANEXO VIII

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los créditos que se detallan a continuación:

SECCIÓN 20. SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

20.05.01.2321.483.01 Renta de ciudadanía.

Las prestaciones de servicios sociales recogidas en el Catálogo de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12714

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

OFOOIÓN OF DADI						
SECCIÓN 01 PARL	AMENTO					
SERVICIO 01 PARL	_AMENTO					
Programa 1811	ACTIVIDAD LEGISLATIVA					
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERE	S				20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 626	EQUIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			64.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	24.000,00	24.000,00
	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE AUDIO Y		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATE	RIALES		I.	<u> </u>	70.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento	ADQUIS.OBRAS DE ARTE Y ORNAMEN		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
	ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOTECA		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						
=		NS I RUCCIONE	S			355.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	S F. Inicio	F. Fin	Dotacion	355.000,00 Total
Proyecto de Inversiones 1 Inversiones Parlamento	CONSTRUCCION		F. Inicio	F. Fin	Dotacion 250.000,00	
,			F. Inicio	01/01/0001		Total
,	CONSTRUCCION INCORPORACION DE	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	Total 250.000,00
1 Inversiones Parlamento	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	Total 250.000,00
1 Inversiones Parlamento Concepto 633	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio CIONES Y UTIL	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio	01/01/0001	250.000,00	Total 250.000,00 105.000,00 26.000,00
1 Inversiones Parlamento Concepto 633 Proyecto de Inversiones	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV MAQUINARIA, INSTALA	Municipio CIONES Y UTIL	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	250.000,00 105.000,00 Dotacion	Total 250.000,00 105.000,00 26.000,00 Total
1 Inversiones Parlamento Concepto 633 Proyecto de Inversiones	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV MAQUINARIA, INSTALA ADQUISICION INCORPORACION DE	Municipio CIONES Y UTILI Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	250.000,00 105.000,00 Dotacion 23.000,00	Total 250.000,00 105.000,00 26.000,00 Total 23.000,00
Concepto 633 Proyecto de Inversiones 1 Inversiones Parlamento	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV MAQUINARIA, INSTALAC ADQUISICION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio CIONES Y UTILI Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	250.000,00 105.000,00 Dotacion 23.000,00	Total 250.000,00 105.000,00 26.000,00 Total 23.000,00 3.000,00





Sec. I. Pág. 12715 Martes 11 de febrero de 2020 Núm. 36

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 63	MOE	BILIARIO Y ENSERES			·		8.000,00
Proyecto de Inversion	nes		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00
		INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 63	6 EQU	IPOS PARA PROCES	OS DE INFOR	MACION			45.000,00
Proyecto de Inversion	nes		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento		ADQUIS.EQUIPOS DE AUDIO Y VIDE		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 64	4 APL	ICACIONES INFORMA	ATICAS		<u> </u>		846.000,00
Proyecto de Inversion	nes		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Inversiones Parlamento		ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	822.000,00	822.000,00
		INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	24.000,00	24.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12716

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 02 DEFENSOR D	EL PUEBLO					
SERVICIO 01 DEFENSOR D	EL PUEBLO					
Programa 1814 ASESOR	AMIENTO JURÍD	ICO, ECONÓMIC	O Y SOCI	AL		
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES 10.000,00						
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSION MOBILIARIO E INFORMÁTICA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 644 APLICA	ACIONES INFORI	MATICAS				4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSION MOBILIARIO E INFORMÁTICA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.000,00	4.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12717

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO	
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020	

NZA PÚBLICA					
RÍA GENERAL TÉCI	NICA				
ICIOS DE CARÁCTE	ER GENERAL Y	ATENCIÓN	AL CIUDA	ADANO	
BILIARIO Y ENSERE	S				100.000,00
	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
FICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	S			436.250,00
	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	236.250,00	236.250,00
CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
BILIARIO Y ENSERE	S	-	<u>'</u>		25.000,00
	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
QUINARIA, INSTALA	CIONES Y LITIL				
	COONEO I OTIE	LAJE			9.400,00
	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	9.400,00 Total
ADQUISICION		F. Inicio	F. Fin	Dotacion 9.400,00	,
ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE	Municipio	F. Inicio			Total
	Municipio	F. Inicio			Total 9.400,00
	Municipio	F. Inicio	01/01/0001	9.400,00	Total 9.400,00
BILIARIO Y ENSERE	Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total
BILIARIO Y ENSERE	Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00
BILIARIO Y ENSERE	Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin	9.400,00 Dotacion 500,00	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00 10.000,00
ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE	Municipio ES Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion 500,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00 10.000,00 Total
ADQUISICION ADQUISICION ADQUISICION ADQUISICION	Municipio ES Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion 500,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00 10.000,00 Total
ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE ADQUISICION ADQUISICION N GENERAL DE PO	Municipio ES Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion 500,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00 10.000,00 Total
ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE ADQUISICION ADQUISICION N GENERAL DE PO ICIOS A ENTIDADES	Municipio ES Municipio ES Municipio	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	9.400,00 Dotacion 500,00 Dotacion	Total 9.400,00 500,00 Total 500,00 10.000,00 Total
	ADQUISICION FICIOS Y OTRAS CO ADQUISICION CONSTRUCCION BILIARIO Y ENSERE ADQUISICION N GENERAL DE FU SIÓN PÚBLICA	BILIARIO Y ENSERES Municipio ADQUISICION FICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONE Municipio ADQUISICION CONSTRUCCION BILIARIO Y ENSERES Municipio ADQUISICION N GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SIÓN PÚBLICA	BILIARIO Y ENSERES Municipio F. Inicio ADQUISICION 01/01/0001 FICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Municipio F. Inicio ADQUISICION 01/01/0001 CONSTRUCCION 01/01/0001 BILIARIO Y ENSERES Municipio F. Inicio ADQUISICION 01/01/0001	Municipio F. Inicio F. Fin	Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12718

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 05 AGRICULTURA, GANADERÍA, MI		TERRITO	RIO Y POE	BLACION	
SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNIC					
Programa 4111 ADMINISTRACIÓN GENERA	AL DE AGRICU	LTURA Y (SANADER	ÍΑ	
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CON	ISTRUCCIONE	S			11.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCION CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
15 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.ADQUISICION INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALAC	IONES Y UTILL	_AJE	<u>I</u>	<u> </u>	2.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 MAQUIN.INSTAL.Y UTILLAJE. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANSF	PORTE			L	2.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES			<u> </u>		5.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 626 EQUIPOS PARA PROCES	OS DE INFORI	MACION			100,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. ADQUISICION ADQUISION		01/01/0001	01/01/0001	100,00	100,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CON	ISTRUCCIONE	S			117.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.000,00	46.000,00
9 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCION CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
10 EDIFICIOS Y OTRAS CONST.INCORP.BIENES Y BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALAC	IONES Y UTILL	_AJE		<u> </u>	1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES		•		L	4.500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12719

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SERV. BIENES Y	UCCION	F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 200.000,00 1.000,00	201.000,00 Total 200.000,00 1.000,00 61.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA Proyecto de Inversiones 27 MAQUINARIA, INSTALAC.U UTILLAJE. 28 MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. CONSTR	Municipio	F. Inicio	01/01/0001	200.000,00	Total 200.000,00
Concepto 623 MAQUINARIA Proyecto de Inversiones 27 MAQUINARIA, INSTALAC.U UTILLAJE. ADQUISIO	Municipio	F. Inicio	01/01/0001		Total
Concepto 623 MAQUINARIA		F. Inicio			Total
BIENES Y	, INSTALACIONES Y UTI	LLAJE			201.000,00
	DRACION DE 7 SERV	01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
25 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTR CONSTRUCCION	UCCION		01/01/0001	750.000,00	750.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 622 EDIFICIOS Y	OTRAS CONSTRUCCION	ES			762.000,00
Programa 4611 INVESTIGACIÓ	N Y DESARROLLO				
CENTRO 02 CENTROS DE	INVESTIGACIÓN				
17 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION ADQUISIO	CION	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 635 MOBILIARIO	Y ENSERES				1.000,00
6 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADQUISICION ADQUISIC	CION	01/01/0001	01/01/0001	48.000,00	48.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 634 ELEMENTOS	DE TRANSPORTE				48.000,00
5 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION ADQUISIO	CION	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 625 MOBILIARIO	Y ENSERES				1.000,00
Programa 4122 GARANTIA AGR	RARIA Y PREVISIÓN DE F	RIEGOS			
CENTRO 01 SERVICIOS G	ENERALES				
	AL DE AGRICULTURA Y	 GANADERÍ <i>A</i>	<u> </u>		
14 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. ADQUISIO	CION	01/01/0001	01/01/0001	100,00	100,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 636 EQUIPOS PAI	RA PROCESOS DE INFO	RMACION			100,00
0			01/01/0001	4.500,00	4.500,0





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12720

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO	
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO	
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020	

29 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	61.000,00	61.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS C	ONSTRUCCIONE	S			1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
30 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONS. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTAL	ACIONES Y UTILI	LAJE	<u> </u>		275.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
31 MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	275.000,00	275.000,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRAI	NSPORTE	<u>.</u>			46.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
32 ELEMENTOS DE TRANSPORTE, ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.000,00	46.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSER	RES			L	2.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
33 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIC	ACION Y DESAR	ROLLO			650.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
34 GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	500.000,00	500.000,00
35 GASTOS DE INVESTIG.Y DESARROLLO. ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DI	ESARROLLO RUF	RAL Y RET	O DEMOG	RÁFICO	
Programa 4121 DESARROLLO RURAL					
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSER	RES				600,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	600,00	600,00
Concepto 634 ELEMENTOS DE TRAI	NSPORTE				20.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 INVERSIONES REALES ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO	INMATERIAL	<u>I</u>	1		200.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
42 INCORPORACIÓN BIENES Y SERVICIOS. OTRO INCORPORACION DE INMOV.INMATERIAL		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12721

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 661 INFR	AESTRUCTURAS	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	1.020.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
43 INFRAESTRUCT.Y BIENES DEST.USO GRAL. CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	995.000,00	995.000,00
45 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
SERVICIO 04 DIRECCIÓN	I GENERAL DE PO	LÍTICA TERRITO	ORIAL, URE	BANISMO	Y VIVIENDA	
Programa 2611 VIVIEN	IDA					
Concepto 611 INFR	AESTRUCTURAS Y	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	70.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
Concepto 625 MOE	ILIARIO Y ENSERE	S	•			18.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
Programa 2612 URBA	NISMO		•		<u>l</u>	
Concepto 624 ELE	MENTOS DE TRANS	SPORTE				35.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
Concepto 646 GAS	TOS DE INVESTIGA	ACION Y DESAR	ROLLO	<u> </u>	<u> </u>	40.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
19 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 648 OTR	O INMOVILIZADO I	NMATERIAL				120.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12722

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 06 SAL	UD					
SERVICIO 01 SEC	CRETARÍA GENERAL TÉCN	NICA				
Programa 3111	ADMINISTRACIÓN GENE	RAL DE SALUD				
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	S			1.000,00
Proyecto de Inversiones	•	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		<u> </u>	1.000,00
Proyecto de Inversiones	;	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 624	ELEMENTOS DE TRAN	SPORTE	'		<u>'</u>	1.000,00
Proyecto de Inversiones	•	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERE	S	_ l		l l	1.000,00
Proyecto de Inversiones	;	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	:S			629.480,00
Proyecto de Inversiones	;	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	629.480,00	629.480,00
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		l .	1.000,00
Proyecto de Inversiones	;	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERE	S	l			1.000,00
Proyecto de Inversiones	;	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Programa 3121	ATENCIÓN PRIMARIA	l	1			
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	:S			257.249,00
Proyecto de Inversiones	•	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12723

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	207.249,00	207.249,00
Programa 3122 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	A				
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS COM	ISTRUCCIONE	S			308.220,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES S.G.T. CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	308.220,00	308.220,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE SALU	JD PÚBLICA, C	ONSUMO	Y CUIDAI	oos	
Programa 3131 ACCIONES DE SALUD PÚE	BLICA				
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES					1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO ADQUISICION Y CUIDADOS		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALAC	IONES Y UTILI	_AJE			1.500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO ADQUISICION Y CUIDADOS		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto 644 APLICACIONES INFORM	ATICAS				1.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Programa 3132 ORDENACIÓN, CONTROL I	E INFORMACIÓ	N AL CON	SUMIDOF	R	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES	,				45.550,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO ADQUISICION Y CUIDADOS		01/01/0001	01/01/0001	45.550,00	45.550,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES					4.100,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES D.G. SALUD PUBLICA, CONSUMO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.100,00	4.100,00
Y CUIDADOS		<u> </u>			
Concepto 663 MAQUINARIA, INSTALAC	IONES Y UTILI	_AJE			1.800,00
Y CUIDADOS	IONES Y UTILI Municipio	_AJE F. Inicio	F. Fin	Dotacion	1.800,00 Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12724

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 08 EDUCACION Y CULTURA					
SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL TÉC	NICA				
Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENE	RAL DE EDUCA	CIÓN			
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS C	ONSTRUCCIONE	S			2.400,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 Actuaciones de urgencia edificio Beneficencia CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	2.400,00	2.400,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA	ACIONES Y UTIL	LAJE		L_	10.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 Equipamiento instalaciones climatización ADQUISICION Beneficencia		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE CU	JLTURA			<u>'</u>	
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALE	S				
Programa 3311 PROMOCIÓN DE LA CUL	TURA				
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALA	ACIONES Y UTIL	LAJE			13.750,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	13.750,00	13.750,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSER	ES			I .	12.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 629 OTROS ACTIVOS MAT	ERIALES			I .	6.250,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.250,00	6.250,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS C	ONSTRUCCIONE	S	<u> </u>	I	10.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSER	ES	1			10.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
23 Inversiones Sala Gonzalo de Berceo ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Programa 3321 PATRIMONIO HISTÓRICO	D-ARTÍSTICO	1			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12725

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 625 MOBI	LIARIO Y ENSERES	3				4.750,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
37 Mobiliario Servicios PHA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	4.750,00	4.750,00
Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERES	3	•	•	•	1.855,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
37 Mobiliario Servicios PHA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.855,00	1.855,00
Concepto 650 INVER	RSIONES EN PATRI	MONIO HISTOI	RICO DEST	INADO A	LUSO	310.452,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
38 Actuaciones en el Patrimonio Histórico Artístico	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	141.600,00	141.600,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	168.852,00	168.852,00
Programa 4611 INVEST	IGACIÓN Y DESAR	ROLLO				
Concepto 650 INVER	RSIONES EN PATRI	MONIO HISTOI	RICO DEST	INADO A	LUSO	125.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
39 Asistencias técnicas campañas arqueológicas	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	125.000,00	125.000,00
CENTRO 02 ARCHI	VO HISTÓRICO				•	
Programa 3312 MUSEO	S, ARCHIVOS Y BII	BLIOTECAS				
Concepto 629 OTRO	S ACTIVOS MATER	RIALES				20.361,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
21 Fondos Archivo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.361,00	20.361,00
Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERES	3	•		•	1.472,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 Reposición mobiliario Archivo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.472,00	1.472,00
CENTRO 03 BIBLIO	OTECA PÚBLICA				l L	
Programa 3312 MUSEO	S, ARCHIVOS Y BII	BLIOTECAS				
Concepto 625 MOBI	LIARIO Y ENSERES	3				7.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 Implantación Plan autoprotección	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.500,00	7.500,00
	I			·		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12726

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 626 EQL	IIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 Adquisición material informático especial Biblioteca	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto 629 OTR	OS ACTIVOS MATE	RIALES				126.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 Adquisición libros para la Bilblioteca	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	111.000,00	111.000,00
13 Digitalización del patrimonio CAR	DIGITALIZACIÓN INTEROPERABILID		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 632 EDI	ICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	S		<u> </u>	60.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
14 Reforma integral planta principal	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00
Concepto 635 MOE	I BILIARIO Y ENSERE	:S			<u> </u>	2.100,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 Implantación Plan autoprotección	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.100,00	2.100,00
Concepto 639 OTR	OS ACTIVOS MATE	RIALES			•	1.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
35 Suscripciones Biblioteca	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto 669 OTR	OS ACTIVOS MATE	RIALES				78.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 Red bibliotecas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	78.000,00	78.000,00
CENTRO 04 MUS	EO				L	
Programa 3312 MUSE	OS, ARCHIVOS Y B	IBLIOTECAS				
Concepto 625 MOE	BILIARIO Y ENSERE	S				10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 Mobiliario expositivo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 629 OTR	OS ACTIVOS MATE	RIALES				1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 Libros y revistas técnicos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAC	QUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		<u> </u>	35.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12727

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Proyecto de Inversiones	19 Controlador de ambiente	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	Concepto 650 INVER	RSIONES EN PATF	RIMONIO HISTOR	RICO DEST	INADO A	LUSO	25.000,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Programa 3411 DEPORTE Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 700.00	20 Separación sistema incendios e intrusión	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 700.00	SERVICIO 03 DIRECCIÓN	GENERAL DE DE	PORTE	1			
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total administration Total administration	Programa 3411 DEPOR	TE					
Obras y equipamiento instalaciones deportivas CONSTRUCCION O1/01/0001 O1/01/0001 O1/01/0001 O1/01/0001 O1/0000,000 O1/0000 O1/00000 O1	Concepto 622 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	s			700.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total	9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	700.000,00	700.000,00
9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas ADQUISICION 01/01/0001 01/01/0001 30.000,00 30.00 Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 120.00 9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas CONSTRUCCION 01/01/0001 01/01/0001 100.000,00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00 100.00	Concepto 625 MOBI	LIARIO Y ENSERE	S	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	30.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 120.00	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total	9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Obras y equipamiento instalaciones deportivas CONSTRUCCION D1/01/0001 D1/01	Concepto 632 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S		L	120.000,00
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 6.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Programa 3221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 6.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas sede Consejería CONSTRUCCION 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 6.000,00 6.00 Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas sede Consejería ADQUISICION 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 30.000,00 30.00 Programa 3221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas de la concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas de la concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas de la concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total formas de la concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83	9 Obras y equipamiento instalaciones deportivas	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
Programa 3211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 6.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83) Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83) Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83) Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83) Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total (Concepto 620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83)				01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 6.00	SERVICIO 04 DIRECCIÓN	GENERAL DE ED	UCACIÓN	•	•	•	
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total	Programa 3211 ADMINI	STRACIÓN GENE	RAL DE EDUCA	CIÓN			
TReformas sede Consejería CONSTRUCCION 01/01/0001 01/01/0001 6.000,00 6.000	Concepto 632 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	S			6.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERES 30.00 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total and the sillas ADQUISICION 01/01/0001 01/01/000	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total	7 Reformas sede Consejería	CONSTRUCCION	-	01/01/0001	01/01/0001	6.000,00	6.000,00
Reposición de sillas	Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERE	S				30.000,00
Programa 3221 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total 25 Asistencias construcción nuevos colegios INCORPORACION DE 01/01/0001 01/01/0001 120.838,00 120.83	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 370.83 Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Tot 25 Asistencias construcción nuevos colegios INCORPORACION DE 01/01/0001 01/01/0001 120.838,00 120.83	8 Reposición de sillas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Proyecto de Inversiones Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion Total 25 Asistencias construcción nuevos colegios INCORPORACION DE 01/01/0001 01/01/0001 120.838,00 120.83	Programa 3221 EDUCA	CIÓN INFANTIL Y	PRIMARIA	1	1		
25 Asistencias construcción nuevos colegios INCORPORACION DE 01/01/0001 01/01/0001 120.838,00 120.83	Concepto 622 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE	S			370.838,00
20 / tolotoliolog contact doctor indevice cological	Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	25 Asistencias construcción nuevos colegios			01/01/0001	01/01/0001	120.838,00	120.838,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12728

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

42 Nuevo C.E.I.P. Casalarreina	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
45 REDACCIÓN PROYECTO CEIP LOS LIRIOS. LOGROÑO	PROYECTO AMPLIACIÓN CEIP BEATO		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO CEIP LOS LI		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 625 MOBIL	JARIO Y ENSERES	3				90.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	90.250,00	90.250,00
Concepto 632 EDIFIC	CIOS Y OTRAS COM	NSTRUCCIONE	S			1.623.911,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 Ampliación CEIP Gonzalo de Berceo Villamediana	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.304.517,00	1.304.517,00
28 Ampliación CEE Marqués de Vallejo de Logroño	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	279.394,00	279.394,00
32 Asistencias reforma colegios e IES	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 635 MOBIL	IARIO Y ENSERES	3				120.000,00
		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Proyecto de Inversiones		•				
Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar	ADQUISICION	•	01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
24 Mobiliario escolar	ADQUISICION CIÓN SECUNDARIA	·	01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
24 Mobiliario escolar Programa 3222 EDUCAC			01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	90.250,00
24 Mobiliario escolar Programa 3222 EDUCAC	CIÓN SECUNDARIA		01/01/0001 F. Inicio	01/01/0001 F. Fin	120.000,00 Dotacion	,
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones	CIÓN SECUNDARIA			F. Fin		90.250,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar	CIÓN SECUNDARIA	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	90.250,00 Total
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar	CIÓN SECUNDARIA LIARIO Y ENSERES	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	90.250,00 Total 90.250,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC	CIÓN SECUNDARIA LIARIO Y ENSERES	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 90.250,00	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de	CIÓN SECUNDARIA LIARIO Y ENSERES ADQUISICION CIOS Y OTRAS CON	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00 Total
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño (FEDER)	ADQUISICION CIOS Y OTRAS CON CONSTRUCCION	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion 3.583.338,00	90.250,00 Total 90.250,00 Total 3.583.338,00 1.547.632,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño 30 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de	ADQUISICION CIOS Y OTRAS CON CONSTRUCCION CONSTRUCCION	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion 3.583.338,00 1.547.632,00	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00 Total 3.583.338,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño 30 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño (FEDER) 31 Envolvente IES D'Elhuyar de Logroño 32 Asistencias reforma colegios e IES	ADQUISICION CONSTRUCCION CONSTRUCCION CONSTRUCCION CONSTRUCCION INCORPORACION DE	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00 Total 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño (FEDER) 31 Envolvente IES D'Elhuyar de Logroño	ADQUISICION CONSTRUCCION CONSTRUCCION CONSTRUCCION CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00 209.162,00	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00 Total 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00 209.162,00
Programa 3222 EDUCAC Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones 24 Mobiliario escolar Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 29 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño 30 Reforma integral IES P. Mateo Sagasta de Logroño (FEDER) 31 Envolvente IES D'Elhuyar de Logroño 32 Asistencias reforma colegios e IES 33 Eficiencia energética 34 Reforma, adaptaciones y mejora	CIÓN SECUNDARIA LIARIO Y ENSERES ADQUISICION CONSTRUCCION CONSTRUCCION CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV CONSTRUCCION	Municipio NSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	Dotacion 90.250,00 Dotacion 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00 209.162,00 200.000,00	90.250,00 Total 90.250,00 6.440.132,00 Total 3.583.338,00 1.547.632,00 800.000,00 209.162,00





 Núm. 36
 Martes 11 de febrero de 2020
 Sec. I. Pág. 12729

DARK AMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

24 Mobiliario escolar	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Programa 3223 FORM	IACIÓN PROFESION	IAI				
1 Tograma 3223 TOKN	IACION FROI ESION	IAL				
Concepto 622 EDI	FICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			80.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 Redacción nuevo CIPFP Calahorra	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	80.000,00	80.000,00
Programa 3224 ENSE	ÑANZA RÉGIMEN E	SPECIAL	•		•	
Concepto 625 MO	BILIARIO Y ENSERE	S				9.409,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Equipamiento Escuelas Oficiales de Idiomas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	9.409,00	9.409,00
Concepto 635 MO	BILIARIO Y ENSERE	S				18.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Equipamiento Escuelas Oficiales de Idiomas	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
SERVICIO 05 DIRECCIÓ	N GENERAL DE FOI	RMACIÓN PROF	ESIONAL	Y EMPLE)	
Programa 2411 POLÍ1	TICAS DE EMPLEO			Y EMPLEC)	670.00
Programa 2411 POLÍ1				Y EMPLEO	Dotacion	670,00 Total
Programa 2411 POLÍ1 Concepto 622 EDI	TICAS DE EMPLEO	NSTRUCCIONE	:S	F. Fin		
Programa 2411 POLÍT Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones	FICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	ES F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total 325,00
Programa 2411 POLÍT Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo	FICIOS Y OTRAS CO	ONSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin	Dotacion 325,00	Total 325,00
Programa 2411 POLÍT Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	ONSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001	F. Fin	Dotacion 325,00	Total 325,00
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MAR Proyecto de Inversiones	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio CIONES Y UTIL	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 325,00 345,00	Total 325,000 1.000,000 Total
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones O Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MAC Proyecto de Inversiones O Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA	Municipio CIONES Y UTIL Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 325,00 345,00 Dotacion	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones 0 Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MA Proyecto de Inversiones 0 Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA ADQUISICION	Municipio CIONES Y UTIL Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 325,00 345,00 Dotacion	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MAR Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo Concepto 625 MOR Proyecto de Inversiones	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA	Municipio CIONES Y UTIL Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 325,00 345,00 Dotacion 1.000,00	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MARI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo Concepto 625 MOI Proyecto de Inversiones Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE	Municipio CIONES Y UTIL Municipio S Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 325,00 345,00	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00 12.000,00
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones 10 Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MAI Proyecto de Inversiones 10 Reformas dependencias Empleo Concepto 625 MOI Proyecto de Inversiones 10 Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE	Municipio CIONES Y UTIL Municipio S Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 325,00 345,00	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total 12.000,00
Programa 2411 POLÍTI Concepto 622 EDI Proyecto de Inversiones O Reformas dependencias Empleo Concepto 623 MAO Proyecto de Inversiones O Reformas dependencias Empleo Concepto 625 MO Proyecto de Inversiones O Reformas dependencias Empleo Concepto 625 MO Concepto 629 OTF	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV QUINARIA, INSTALA ADQUISICION BILIARIO Y ENSERE	Municipio CIONES Y UTIL Municipio S Municipio	F. Inicio 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 325,00 345,00 Dotacion 1.000,00 Dotacion	Total 325,00 345,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total 12.000,00 100,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12730

]	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 632 EDIF	ICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
40 Reformas dependencias Empleo	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 633 MAQ	UINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 Equipamiento dependencias Empleo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 635 MOB	ILIARIO Y ENSERE	S	<u> </u>		<u> </u>	30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
41 Equipamiento dependencias Empleo	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Programa 3223 FORMA	ACIÓN PROFESION	AL	•		<u> </u>	
Concepto 623 MAQ	UINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			77.645,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	77.645,00	77.645,00
Concepto 625 MOB	ILIARIO Y ENSERE	S				154.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	154.500,00	154.500,00
Concepto 633 MAQ	UINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE	<u> </u>		106.451,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	106.451,00	106.451,00
Concepto 635 MOB	ILIARIO Y ENSERE	s				120.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
36 Maquinaria y equipamiento ciclos formativos F.P.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
SERVICIO 06 INSTITUTO	RIOJANO DE LA JU	JVENTUD			L	
Programa 2711 JUVEN	TUD					
Concepto 622 EDIF	ICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			28.775,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 Nuevos espacios IRJ coworking	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS		01/01/0001	01/01/0001	6.750,00	6.750,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12731

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

	INCORPORACION DE		01/01/0001	01/01/0001	2.025,00	2.025,00
	BIENES Y SERV				,	,
Concepto 623 MAQU	INARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			6.728,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.728,00	6.728,00
Concepto 625 MOBIL	JARIO Y ENSERE	S				15.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 Inversiones en albergues (obras, mobiliario, maquinaria)	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 632 EDIFIC	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			41.074,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.074,00	1.074,00
Concepto 633 MAQU	INARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		•	1.074,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.074,00	1.074,00
Concepto 634 ELEM	ENTOS DE TRANS	PORTE			·	68,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	68,00	68,00
Concepto 635 MOBIL	IARIO Y ENSERE	S	<u> </u>		<u> </u>	20.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 Reposición cubiertas, calderas, estructuras albergues, mobiliario	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	20.500,00	20.500,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12732

••••	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 09 SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓ	N ECOLÓGICA				
SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCN	ICA				
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES					
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES	E INFRAESTRU	CTURAS B	ÁSICAS		
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			10.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERS. DE REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIÓN C CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		•	15.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERS. REPOSICIÓN - MAQUNARIA, INST ADQUISICION ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S		<u> </u>		25.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERS. REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES - ADQUISICION ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
CENTRO 02 PARQUE MÓVIL			<u>I</u>	<u> </u>	
Programa 4514 SERVICIOS GENERALES	E INFRAESTRU	CTURAS B	ÁSICAS		
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANS	SPORTE				70.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin		,
		1.1111010		Dotacion	Total
4 INVERS. NUEVA-ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE ADQUISICION TRANSPORTE			01/01/0001	70.000,00	
	NSTRUCCIONE	01/01/0001			Total
TRANSPORTE	NSTRUCCIONE Municipio	01/01/0001			Total 70.000,00
TRANSPORTE Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO		01/01/0001 S F. Inicio	01/01/0001	70.000,00	Total 70.000,00 82.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C. CONSTRUCCION	Municipio	01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 F. Fin	70.000,00 Dotacion	Total 70.000,00 82.000,00 Total
TRANSPORTE Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C. CONSTRUCCION -CONSTRUCCIÓN	Municipio	01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 F. Fin	70.000,00 Dotacion	Total 70.000,00 82.000,00 Total 82.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C. CONSTRUCCIÓN Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA Proyecto de Inversiones 6 INVERS. REPOSICION MAQUINARIA, INST ADQUISICION	Municipio	01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001	70.000,00 Dotacion 82.000,00	Total 70.000,00 82.000,00 Total 82.000,00 3.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CCONSTRUCCIÓN Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA Proyecto de Inversiones	Municipio CIONES Y UTILI Municipio	01/01/0001 S F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001	70.000,00 Dotacion 82.000,00 Dotacion	Total 70.000,00 82.000,00 Total 82.000,00 3.000,00 Total
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C. CONSTRUCCIÓN Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA Proyecto de Inversiones 6 INVERS. REPOSICION MAQUINARIA, INST ADQUISICIÓN ADQUISICIÓN	Municipio CIONES Y UTILI Municipio	01/01/0001 S F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001	70.000,00 Dotacion 82.000,00 Dotacion	Total 70.000,00 82.000,00 Total 82.000,00 3.000,00 Total
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO Proyecto de Inversiones 5 INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS C. CONSTRUCCIÓN Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA Proyecto de Inversiones 6 INVERS. REPOSICION MAQUINARIA, INST ADQUISICIÓN SERVICIO 02 DIRECCION GENERAL DE INFI	Municipio CIONES Y UTILI Municipio RAESTRUCTUR	01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	70.000,00 Dotacion 82.000,00 Dotacion 3.000,00	Total 70.000,00 82.000,00 Total 82.000,00 3.000,00 Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12733

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

9 CONSTRUCCIÓN NUEVA	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	300.000,00	300.000,00
Programa 4511 INFRA	ESTRUCTURAS BÁS	SICAS		l	<u> </u>	
Concepto 601 INFF	RAESTRUCTURAS Y	BIENES DEST	INADOS AL	. USO GE	NERAL	4.567.778,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
0 EXPROPIACIONES	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
1 INVERSION NUEVA. CONSTRUCCIÓN	ENSANCHE Y MEJORA CTRA LR-113.		01/01/0001	01/01/0001	2.145.201,00	2.145.201,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR-115. MUNI		01/01/0001	01/01/0001	430.540,00	430.540,00
2 INVERSION NUEVA.CONSTRUCCION	ACONDICIONAMIENTO CTRA LR-509.		01/01/0001	01/01/0001	359.866,00	359.866,00
	ENSANCHE Y MEJORA CTRA LR-409,		01/01/0001	01/01/0001	99.539,00	99.539,00
	ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA L		01/01/0001	01/01/0001	681.632,00	681.632,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR 309. BAÑA		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
	ENSANCHE Y MEJORA LR-325. GALL		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
3 INVERSION NUEVA.CONSTRUCCIÓN	REDACCIÓN PROYECTOS PARA MEJOR		01/01/0001	01/01/0001	80.000,00	80.000,00
4 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO ACTUALIZACI		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO DE		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO INF		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
15 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO ESTUDIO INF		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO VARIANTE AR		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
	REDACCIÓN PROYECTO VARIANTE MU		01/01/0001	01/01/0001	18.000,00	18.000,00
6 INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS REDACCION DE PROYECTOS	REDACCIÓN PROYECTO REVISIÓN PL		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00
Programa 4512 CONS	ERVACIÓN DE INFRA	AESTRUCTUR	AS BÁSICA	S		
Concepto 611 INFF	RAESTRUCTURAS Y	BIENES DEST	INADOS AL	. USO GE	NERAL	8.520.977,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
INVERSION DE REPOSICION ADQUISICIÓN EXPROPIACIONES	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	350.000,00	350.000,00
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS A.	T. Redacción proy mejora Pedroso		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	Redacción proyecto mejora inte		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12734

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

8 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
Concepto 634 ELEMI	ENTOS DE TRANS	PORTE	l	l	L	150.000,00
	Refuerzo firme LR-261.		01/01/0001	01/01/0001	410.533,62	410.533,62
	Refuerzo de firme LR-115 Arned		01/01/0001	01/01/0001	183.967,96	183.967,96
	Refuerzo de firme LR -134.		01/01/0001	01/01/0001	729.518,77	729.518,77
7 INVERSION DE REPOSICION . CONSTRUCCIÓN	Otras actuaciones en Travesias		01/01/0001	01/01/0001	275.145,65	275.145,65
	Señalización horizontal-marcas		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
	Reparación puente S. Vicente		01/01/0001	01/01/0001	586.218,03	586.218,03
	Rehabi integral viaducucto		01/01/0001	01/01/0001	271.668,11	271.668,11
	Puentes de Viniegra		01/01/0001	01/01/0001	450.000,00	450.000,00
	Protección de pasos salvacunet		01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
	Protección barreras motoristas		01/01/0001	01/01/0001	100.928,86	100.928,86
	PASARELA VILLAMEDIANA		01/01/0001	01/01/0001	600.000,00	600.000,00
S INVERSION DE REPOSICIÓN .CONSTRUCCIÓN	Contrat menores y obras emerge		01/01/0001	01/01/0001	950.000,00	950.000,00
	TRAVESIA DE ARNEDILLO		01/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
	TRAVESIA BERCEO		01/01/0001	01/01/0001	297.980,00	297.980,00
	PANTALLAS ACUSTICAS LR-250 VIL		01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	250.000,00
	Constr de glorieta LR-115		01/01/0001	01/01/0001	525.569,00	525.569,00
INVERSION DE REPOSICION. CONSTRUCCIÓN	Acondic de CTRA LR-382		01/01/0001	01/01/0001	850.000,00	850.000,00
	MEJORA TRAZADO CTRA LR-260		01/01/0001	01/01/0001	634.855,26	634.855,26
	MEJORA PUNTUAL ACCESO PEDROSO		01/01/0001	01/01/0001	175.144,74	175.144,74
CONSTRUCCIÓN	Acondic camino de la Vizcarra		01/01/0001	01/01/0001	94.447,00	94.447,00
	Redacción pantallas acusticas		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
B INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS .A.T.	Redac Proy travesia Arnedillo		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12735

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Programa 4713 CALIDAD AMBIENTAL, RI	ESIDUOS Y ECO	NOMÍA CIF	RCULAR		
Concepto 610 TERRENOS Y BIENES N	NATURALES				85.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
28 RESTAURACION DE CANTERA		01/01/0001	01/01/0001	85.000,00	85.000,00
Concepto 611 INFRAESTRUCTURAS	Y BIENES DEST	NADOS AL	USO GE	NERAL	210.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERS. DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES CONSTRUCCION DE USO GENERAL- CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
13 INV. NUEVA-INFRAESTRUCTURAS Y BIENES CONSTRUCCION USO GRAL- CONSTRUCCIÓN		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00
14 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES UNCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 624 ELEMENTOS DE TRANS	SPORTE				28.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 INVERS. NUEVA - ELEMENTOS DE ADQUISICION TRANSPORTE -ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	28.000,00	28.000,00
Concepto 630 TERRENOS Y BIENES N	NATURALES	•		•	20.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
17 INVERS. REPOSICIÓN- INFRAEST. Y BIENES ADQUISICION USO GENERAL -ADQUISICIÓN		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			40.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 INVERS. DE REPOSICIÓN -MAQUINARIA , ADQUISICION NSTALACIONES Y UTILLAJE-ADQUISICI		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Concepto 644 APLICACIONES INFOR	MATICAS	·	•		15.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
19 NVERSIONES DE CARACTER INCORPORACION DE NMATERIAL-APLICACIONES BIENES Y SERV NFORMÁTICAS-ADQUISICIÓ		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 646 GASTOS DE INVESTIGA	ACION Y DESAR	ROLLO			10.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROL BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 648 OTRO INMOVILIZADO I	NMATERIAL			•	75.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
29 ASISTENCIAS TECNICAS MINAS INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	75.000,00	75.000,00
Concepto 661 INFRAESTRUCTURAS	Y BIENES DESTI	NADOS AL	USO GE	NERAL	175.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12736

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

22 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-RESTAURACIÓN PTOS VERTIDO INC	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00
Programa 4714 GEST	IÓN DE RECURSOS	HÍDRICOS		l.		
Concepto 601 INF	RAESTRUCTURAS	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	271.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INV. NUEVA -INFRAEST. Y BIENES USO GRAL ADQUISICIÓN -RESTAURAURACION	- ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
7 INVERS. NUEVAS EN INF. Y BIENES USO GENERAL- CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	215.000,00	215.000,00
B INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
9 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - INCORP. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
Concepto 611 INF	RAESTRUCTURAS	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	272.348,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENE USO GRAL - ADQUISICIÓN	S ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
12 INV. REPOSICIÓN -INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GRAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	266.348,00	266.348,00
15 INV. NUEVA -INFRAESTRUCTURAS Y BIENE USO GRAL - INSTRUC. B.Y.S.	S INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 661 INF	RAESTRUCTURAS	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	1.183.609,00
Proyecto de Inversiones						
i royecto de inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS	ADQUISICION	Municipio	F. Inicio		1.000,00	Total 1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES-ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS		Municipio	01/01/0001			
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES -CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS	CONSTRUCCION	Municipio	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV.	CONSTRUCCION INCORPORACION DE	·	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00	1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES -CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV	DDIVERSIDAD	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00	1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC	DDIVERSIDAD ÜBLICO Y EDUC	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00	1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES-ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ	DDIVERSIDAD ÜBLICO Y EDUC	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES-ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES -CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI Concepto 600 TER Proyecto de Inversiones 10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ	DDIVERSIDAD JBLICO Y EDUC	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 ACIÓN AMI	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 BIENTAL	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 1.000,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI Concepto 600 TEF Proyecto de Inversiones 10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- ADQUISICIÓN	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ RRENOS Y BIENES N	DDIVERSIDAD UBLICO Y EDUC NATURALES Municipio	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 ACIÓN AMI F. Inicio	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 BIENTAL F. Fin 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 Dotacion 1.000,00	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 1.000,00 Total
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES -CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI Concepto 600 TER Proyecto de Inversiones 10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- ADQUISICIÓN	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ RRENOS Y BIENES N ADQUISICION	DDIVERSIDAD UBLICO Y EDUC NATURALES Municipio	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 ACIÓN AMI F. Inicio	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 BIENTAL F. Fin 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 Dotacion 1.000,00	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 1.000,00 Total 1.000,00
21 INVENSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI Concepto 600 TEF Proyecto de Inversiones 10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- ADQUISICIÓN Concepto 601 INF	CONSTRUCCION INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ RRENOS Y BIENES N ADQUISICION	DDIVERSIDAD UBLICO Y EDUC NATURALES Municipio Y BIENES DEST	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 F. Inicio 01/01/0001 INADOS AL F. Inicio	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 BIENTAL F. Fin 01/01/0001	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 Dotacion 1.000,00 NERAL	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 1.000,00 Total 1.000,00 642.467,00
21 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES- ADQUISICIÓN 23 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES-CONSTRUCCION 24 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES- INCORPORACION BIENES Y SERV. SERVICIO 07 DIRECCIÓ Programa 4711 BIODI Concepto 600 TEF Proyecto de Inversiones 10 INV. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES- ADQUISICIÓN Concepto 601 INF Proyecto de Inversiones 11 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO	INCORPORACION DE BIENES Y SERV N GENERAL DE BIC VERSIDAD, USO PÚ RRENOS Y BIENES N ADQUISICION RAESTRUCTURAS	DDIVERSIDAD UBLICO Y EDUC NATURALES Municipio Y BIENES DEST	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 ACIÓN AMI F. Inicio 01/01/0001 INADOS AL F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001 BIENTAL F. Fin 01/01/0001 USO GE F. Fin	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 Dotacion 1.000,00 NERAL Dotacion	1.000,00 1.159.520,00 23.089,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total





Sec. I. Pág. 12737 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

13 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
14 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	544.477,00	544.477,00
15 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL- INCORP. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	41.990,00	41.990,00
Concepto 611 INFRA	AESTRUCTURAS Y E	BIENES DESTI	NADOS AL	USO GE	NERAL	336.965,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 INV. DE REPOSICIÓN -INF. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	324.565,00	324.565,00
17 INV. DE REPOSICIÓN -INF. Y BIENES USO GENERAL-INCORP. DE B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.400,00	10.400,00
18 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN - INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
19 INVERS.NUEVA - INFRAEST. Y BIENES USO GENERAL- INCORP. B.Y.S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 622 EDIFIC	CIOS Y OTRAS CON	STRUCCIONE	S	•		424.960,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
20 INVER. NUEVA -EDIFICIOSY OTRAS CONSTRUCCIÓNES -INCORP. BIENES Y SERVIC	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
21 INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	363.960,00	363.960,00
23 INVERSIÓN NUEVA EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC INCORPORACIÓN DE B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00
Concepto 623 MAQL	JINARIA, INSTALACI	ONES Y UTIL	LAJE	•	<u> </u>	400,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVER.NUEVA -MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	400,00	400,00
Concepto 625 MOBI	LIARIO Y ENSERES					46.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 INV. NUEVA- MOBILIARIO Y ENSERES-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
25 INV.NUEVA-MOBILIARIOS Y ENSERES -ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	45.000,00	45.000,00
Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERES				<u> </u>	1.800,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INV.REPOSICIÓN- MOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.800,00	1.800,00
-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION POS PARA PROCESO	OS DE INFOR		01/01/0001	1.800,00	1.800,00 1.000,00
-ADQUISICIÓN MOBILIARIO		OS DE INFOR Municipio		01/01/0001 F. Fin	1.800,00 Dotacion	·
-ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 636 EQUIF			MACION F. Inicio			1.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12738

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 648 OTRO	INMOVILIZADO I	NMATERIAL				215.091,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER NMATERIAL - INCORPORACIÓN B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	215.091,00	215.091,00
Concepto 661 INFRA	ESTRUCTURAS '	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	465.559,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
29 INV. GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. Y BIENES USO GRAL CONSTRUC	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	368.559,00	368.559,00
30 INV. GESTIONADAS POR OTROS ENTES- INF.Y BIENES USO GEN -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	53.000,00	53.000,00
31 INVERSIONES GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. USO GRAL CONSTRUCC.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
32 INV.GESTIO.POR OTROS ENTES-INF. Y B. USO GRAL - INCORP. DE B.Y SERVIC.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
33 INVERS. GESTIONADAS POR OTROS ENTES - INFR. USO GRAL INCORP. B. Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
Programa 4712 GESTIÓI	N FORESTAL					
Concepto 600 TERRE	NOS Y BIENES I	NATURALES				2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
54 INVERSIÓN NUEVA-TERRRENOS Y BIENES NATURALES-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
55 NVERSIÓN NUEVA-TERRRENOS Y BIENES NATURALES-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 601 INFRA	ESTRUCTURAS '	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	496.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
56 INVERSIONES NUEVAS - INFRA. Y BIENES USO GRAL ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
57 INVERSIÓN NUEVA-INFRA. Y BIENES USO GENERAL-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
58 INVERSIÓN NUEVA INFRA. Y BIENES USO GENERAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	364.000,00	364.000,00
59 INVERSIÓN NUEVA-INF. Y BIENES USO GENERAL -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00
60 INVERSIÓN NUEVA- INFRA. Y BIENES USO GENERAL -CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	36.000,00	36.000,00
62 INVERSIÓN NUEVA - INFRA. Y BIENES USO GRAL INCORPORACIÓN B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
63 INVERSIÓN NUEVA-INF. Y BIENES USOS GENERAL-INCORPORACION B.Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 611 INFRA	ESTRUCTURAS '	Y BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	56.700,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
66 INVERS. DE REPOSICIÓN- INF. Y BIENES USO GENERAL-CONSTRUCCION	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	5.700,00	5.700,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12739

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

67 INVERS. DE REPOSICIÓN - INF. Y BIENES USO	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
GENERAL - CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		0 1/0 1/0001	0170170001	00.000,00	00.000,00
69 INVERS. DE REPOSICIÓN - INF. Y BIENES USO GENERAL- INCORPORACIÓN B.Y S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 620 TERRI	ENOS Y BIENES N	ATURALES	•		•	10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
71 INVERS. NUEVA - TERRENOS Y BIENES NATURALES - ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 622 EDIFIC	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
72 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST CENTROS COMARCALES INCENDIOS.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
74 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST PUESTOS VIGILANCIA	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
75 INVERS. NUEVA - EDIF. Y OTRAS CONST DIREC. DE OBRA Y COORD. SEGURI.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 623 MAQU	INARIA, INSTALAC	CIONES Y UTIL	LAJE	1	<u>'</u>	31.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
77 INVERS. NUEVA - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
78 INVERS. NUEVA - MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE-ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 625 MOBIL	IARIO Y ENSERES	S	l		<u> </u>	2.000,00
Concepto 625 MOBIL Proyecto de Inversiones	IARIO Y ENSERES	S Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	2.000,00 Total
•	ADQUISICION		F. Inicio		Dotacion 1.000,00	,
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES-				01/01/0001		Total
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION	Municipio	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	Total
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO	ADQUISICION ADQUISICION	Municipio	01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	Total 1.000,00
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP	ADQUISICION ADQUISICION	Municipio SOS DE INFOR	01/01/0001 01/01/0001 MACION	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	1.000,00	Total 1.000,00 1.000,00
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN -ADQUISICIÓN	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	1.000,00 1.000,00 Dotacion	Total 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Total
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN -ADQUISICIÓN	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES ADQUISICION	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin	1.000,00 1.000,00 Dotacion	Total 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Total 1.000,00
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN - ADQUISICIÓN Concepto 632 EDIFIC	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES ADQUISICION	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin	1.000,00 1.000,00 Dotacion	Total 1.000,00 1.000,00 Total 1.000,00 24.000,00
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN - ADQUISICIÓN Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 82 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES ADQUISICION CIOS Y OTRAS CO	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio	01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	1.000,00 1.000,00 Dotacion 1.000,00 Dotacion	Total 1.000,00 1.000,00 1.000,00 Total 1.000,00 24.000,00 Total
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN -ADQUISICIÓN Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 82 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES- ADQUISICIÓN 83 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES ADQUISICION CIOS Y OTRAS CO	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001	1.000,00 1.000,00 Dotacion 1.000,00 Dotacion 3.000,00	Total 1.000,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total 3.000,00
Proyecto de Inversiones 79 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO 80 INVERS. NUEVA - MOBILIARIO Y ENSERES- ADQUISICIÓN MOBILIARIO Concepto 626 EQUIP Proyecto de Inversiones 81 INVERS. NUEVA - EQUIPOS PROC. INFORMACIÓN - ADQUISICIÓN Concepto 632 EDIFIC Proyecto de Inversiones 82 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES- ADQUISICIÓN 83 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS CONSTRUC MEJORA PISCIFACTORIA 84 INVERS. DE REPOSICIÓNEDIF. Y OTRAS	ADQUISICION ADQUISICION POS PARA PROCES ADQUISICION CIOS Y OTRAS CO ADQUISICION CONSTRUCCION	Municipio SOS DE INFOR Municipio	01/01/0001 01/01/0001 MACION F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 01/01/0001 01/01/0001	1.000,00 1.000,00 Dotacion 1.000,00 Dotacion 3.000,00 13.000,00	Total 1.000,00 1.000,00 Total 1.000,00 Total 3.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12740

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 633 MAQI	UINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			90.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
87 INVER. REPOSICION-MAQUINARI, INST. Y UTILLAJE -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	90.000,00	90.000,00
Concepto 634 ELEN	IENTOS DE TRANS	PORTE				300.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
88 INVERS. DE REPOSICIÓNELEMENTOS DE TRANSPORTE-ADQUIS. VEHÍCULOS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	300.000,00	300.000,00
Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERE	S	I		<u> </u>	6.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
89 INVERS. DE REPOSICIÓNMOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
90 INVERS. DE REPOSICIÓNMOBILIARIO Y ENSERES -ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 648 OTRO	D INMOVILIZADO IN	IMATERIAL				351.905,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
91 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL - INCORPORAC. DE B. Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	351.905,00	351.905,00
Concepto 661 INFRA	AESTRUCTURAS Y	BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	5.800.153,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
92 INV. GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - INFRA. Y BIENES USO GRAL ADQUIS	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	16.900,00	16.900,00
93 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
94 INV.GESTIONADAS PARA OTROS ENTRES-INFRA Y BIENRS USO GRAL-CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	5.166.253,00	5.166.253,00
95 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	250.000,00	250.000,00
96 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	296.000,00	296.000,00
97 INV. GESTIONADAS PARA OTROS ENTES - INFRA. Y BIENES USO GRAL INCORP	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	60.000,00	60.000,00
98 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL INCORP. B.Y.S	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00
99 INVERS. GEST. PARA OTROS ENTES-INF. Y BIENES USO GRAL INCORP.B.Y S.	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
SERVICIO 08 DIRECCIÓN	GENERAL DE TRA	NSICIÓN ENEF	RGÉTICA Y	CAMBIO	CLIMÁTICO	١
Programa 4715 EFICIEI	NCIA ENERGÉTICA	Y CAMBIO CLI	MATICO			
Concepto 626 EQUI	POS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			7.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 ADQUISICION EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	7.000,00	7.000,00
	1					





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12741

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 12 HACII	ENDA					
SERVICIO 01 SECI	RETARÍA GENERAL TÉCN	ICA				
Programa 9111	SERVICIOS DE CARÁCTE	R GENERAL Y	ATENCIÓN	AL CIUDA	ADANO	
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERE	s				200.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			355.250,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.250,00	5.250,00
	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	350.000,00	350.000,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERE	S		<u> </u>	<u> </u>	400.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 ADQUISICION	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	400.000,00	400.000,00
Programa 9211	ADMINISTRACIÓN DEL PA					
	ADMINISTRACION DEL PA	ATRIMONIO Y CO	OORDINAC	ION DE L	.A CONTRA	TACIÓN
Concepto 620	TERRENOS Y BIENES N		OORDINAC	ON DE L	A CONTRA	5.000,00
			F. Inicio	F. Fin	.A CONTRAT	
Concepto 620		ATURALES	F. Inicio			5.000,00
Concepto 620 Proyecto de Inversiones	TERRENOS Y BIENES N	ATURALES Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	5.000,00 Total
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS	ATURALES Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS	Municipio NSTRUCCIONE	F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 5.000,00	5.000,00 Total 5.000,00
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO	Municipio NSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 5.000,00 Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00 50.000,00 Total
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO	Municipio NSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 5.000,00 Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00 50.000,00 Total 50.000,00
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 623 Proyecto de Inversiones	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO	Municipio NSTRUCCIONE Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion 5.000,00 Dotacion 50.000,00 Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00 Total 50.000,00 50.000,00
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 623 Proyecto de Inversiones	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO CONSTRUCCION MAQUINARIA, INSTALA	Municipio MSTRUCCIONE Municipio CIONES Y UTILI Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 5.000,00 Dotacion 50.000,00 Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00 Total 50.000,00 Total 50.000,00 Total
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 623 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO CONSTRUCCION MAQUINARIA, INSTALAC INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio MSTRUCCIONE Municipio CIONES Y UTILI Municipio	F. Inicio 01/01/0001 ES F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 5.000,00 Dotacion 50.000,00 Dotacion	5.000,00 Total 50.000,00 Total 50.000,00 Total 50.000,00 Total
Concepto 620 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 622 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 623 Proyecto de Inversiones 7 ADQUISICION Concepto 632	GASTOS INHERENTES POR TRANSMIS EDIFICIOS Y OTRAS CO CONSTRUCCION MAQUINARIA, INSTALAC INCORPORACION DE BIENES Y SERV	Municipio NSTRUCCIONE Municipio CIONES Y UTILI Municipio	F. Inicio 01/01/0001 S F. Inicio 01/01/0001 LAJE F. Inicio 01/01/0001 S F. Inicio 01/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001 F. Fin 01/01/0001	Dotacion	5.000,00 Total 5.000,00 Total 50.000,00 Total 50.000,00 Total 50.000,00 1.116.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12742

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 641 PROPIEDAD INDUSTRIA	AL			<u>'</u>	40.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 ADQUISICION INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	40.000,00	40.000,00
SERVICIO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COI	NTROL PRESUF	PUESTARIO)	•	
Programa 9221' PLANIFICACIÓN Y PRESU	IPUESTOS				
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S				500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	500,00	500,00
Programa 9221: GESTIÓN DE LA DEUDA Y	DE LA TESORI	ERIA		•	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S				250,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	250,00	250,00
Programa 9251 ESTADÍSTICA				<u> </u>	
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S				250,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	250,00	250,00
SERVICIO 03 INTERVENCIÓN GENERAL Y E	VALUACIÓN DE	POLÍTICA	S PÚBLIC	AS	
Programa 9241 CONTROL INTERNO, AUD	ITORÍA Y CONT	ABILIDAD			
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERE	S				1.500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.500,00	1.500,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S	_1	<u> </u>		2.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 ADQUISICION ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
SERVICIO 12 GABINETE DE LA PRESIDENT.	<u> </u>	1	1		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12743

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Programa 9111 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO						
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERE	S				10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERE	S	L			10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 641	PROPIEDAD INDUSTRIA	AL		1		20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 ADQUISICIÓN	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12744

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 13 PART	ICIPACIÓN, COOPERACIO	ÓN Y DERECHO	S HUMANO	os		
SERVICIO 01 SECI	RETARÍA GENERAL TÉCN	IICA				
Programa 1401	SERVICIOS GENERALES	DE PARTICIPAC	CIÓN Y COC	ORPERAC	CIÓN	
Concepto 620	TERRENOS Y BIENES N	IATURALES				28.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	28.000,00	28.000,00
Concepto 622	EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S	<u> </u>		80.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 623	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		<u> </u>	30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 625	MOBILIARIO Y ENSERE	S	<u> </u>		L	70.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
Concepto 629	OTROS ACTIVOS MATE	RIALES				16.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	16.000,00	16.000,00
Concepto 632	EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERE	S	1	<u> </u>		10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12745

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 644 A	APLICACIONES INFORM	MATICAS				12.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,0
SERVICIO 02 DIRECC	CIÓN GENERAL DE PAR	RTICIPACIÓN C	UDADANA			
Programa 9111 SE	RVICIOS DE CARÁCTE	R GENERAL Y	ATENCIÓN	AL CIUDA	DANO	
Concepto 623 M	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			5.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 625 M	MOBILIARIO Y ENSERE	S	<u> </u>	I .	<u>+</u> _	15.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 632 E	EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			1.250,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.250,00	1.250,00
Concepto 633 M	MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			5.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1.	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 635 M	MOBILIARIO Y ENSERE	S		<u> </u>		35.000,0
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12746

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 15 SERVICIO RIOJANO DE SAL	UD				
SERVICIO 01 COMPLEJO HOSPITALARIO	Y 061				
Programa 3122 ATENCIÓN ESPECIALIZ	ZADA				
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTA	LACIONES Y UTIL	LAJE			395.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	395.000,00	395.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSEI	RES				30.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS	CONSTRUCCIONE	S		l	10,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10,00	10,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INSTA	LACIONES Y UTIL	LAJE			1.033.880,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.033.880,00	1.033.880,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSE	RES				70.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 COMPLEJO HOSPITALARIO ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	70.000,00	70.000,00
SERVICIO 02 CENTROS DE SALUD	I			l l	
Programa 3121 ATENCIÓN PRIMARIA					
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTAI	LACIONES Y UTIL	LAJE			129.700,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	129.700,00	129.700,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSEI	RES				10,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10,00	10,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS	CONSTRUCCIONE	S	<u> </u>		10,00
	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Datasian	Total
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. IIIICIO	r. riii	Dotacion	iotai





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12747

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					209.818,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	209.818,00	209.818,00
Concepto 635	MOBILIARIO Y ENSERE	<u> </u>				21.575,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 CENTROS DE SALUD	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	21.575,00	21.575,00





Sec. I. Pág. 12748 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

0500IÓN 47 INOTITUTO		41100				
	DE ESTUDIOS RIOJ					
SERVICIO 01 GERENCIA	DEL INSTITUTO DE	ESTUDIOS RIG	OJANOS			
Programa 4611 INVES	TIGACIÓN Y DESAR	ROLLO				
Concepto 625 MOB	ILIARIO Y ENSERES	3				2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00
Concepto 629 OTR	OS ACTIVOS MATER	RIALES			<u> </u>	12.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 632 EDIF	ICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S	<u> </u>		1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 635 MOB	ILIARIO Y ENSERES	3			Į.	1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 646 GAS	TOS DE INVESTIGA	CION Y DESAR	ROLLO	<u> </u>	L	100.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	GASTOS INHERENTES TRANSMISION		01/01/0001	01/01/0001	100.000,00	100.000,00
Concepto 648 OTR	O INMOVILIZADO IN	IMATERIAL	•	•	<u> </u>	1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 651 INVE	RSIONES EN PATRI	MONIO HIST .	DESTINADO	AL FUN	CION. (43.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4611 Instituto de Estudios Riojanos	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	41.000,00	41.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	2.000,00	2.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12749

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 19 DESARROLLO AUTONÓM	ICO				
SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL 1	ÉCNICA				
Programa 4211 APOYO EMPRESARIA	AL EN GENERAL				
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRA	S CONSTRUCCIONE	S			125.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN CONSTRUCCION		01/01/2020	31/12/2020	125.000,00	125.000,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INST	TALACIONES Y UTILL	-AJE		<u> </u>	25.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN CONSTRUCCION		01/01/2020	31/12/2020	25.000,00	25.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENS	BERES	<u> </u>			23.500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	23.500,00	23.500,00
Programa 4215 COMERCIO					
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENS	SERES				150,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIÓN NUEVA ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	150,00	150,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENS	ERES				150,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 INVERSIÓN REPOSICIÓN ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	150,00	150,00
Concepto 644 APLICACIONES INI	FORMATICAS				190,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 APLICACIONES INFORMATICAS ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	190,00	190,00
Programa 4221 REGULACIÓN DE PR	OPIEDAD Y CALIDAD	Y SEGUR	RIDAD INC	DUSTRIAL	
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENS	ERES				2.500,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSION NUEVA ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
Concepto 633 MAQUINARIA, INST	TALACIONES Y UTILL	-AJE			40.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12750

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

12 INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	40.000,00	40.000,00
	BILIARIO Y ENSERE					2.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIÓN REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
SERVICIO 03 DIRECCIÓ	N GENERAL DE RE	INDUSTRIALIZA	CIÓN, INNO	OVACIÓN	E INTERNAC	CIONA
CENTRO 01 SER	VICIOS GENERALES	S				
Programa 4611 INVES	STIGACIÓN Y DESA	RROLLO				
Concepto 629 OTF	ROS ACTIVOS MATE	RIALES				169.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
4 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	169.000,00	169.000,00
Programa 4612 INNO	VACIÓN		•		1	
Concepto 625 MO	BILIARIO Y ENSERE	S				5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
Concepto 635 MO	BILIARIO Y ENSERE	S				5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
3 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
CENTRO 02 CEN	ITRO NACIONAL DE	FORMACIÓN EN	NUEVAS 1	E	<u> </u>	
Programa 4612 INNO	VACIÓN					
Concepto 623 MA	QUINARIA, INSTALA	ACIONES Y UTILI	_AJE			4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	4.000,00	4.000,00
Concepto 625 MO	BILIARIO Y ENSERE	S	l	<u> </u>		2.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.000,00	2.000,00
Concepto 626 EQI	JIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION	<u> </u>		4.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	0.4.4.0.40.000	4.000,00	4.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12751

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE						5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
Concepto 635 MC	BILIARIO Y ENSERE	S				5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.000,00	5.000,00
SERVICIO 05 DIRECCIO	ÓN GENERAL DE DIÁ	LOGO SOCIAL	Y RELACIO	NES LAB	ORALES	
Programa 4214 RELA	ACIONES Y PREVENO	IÓN DE RIESG	OS LABOR	ALES		
Concepto 623 MA	QUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTILI	LAJE			3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
21 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto 625 MC	BILIARIO Y ENSERE	S				3.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
21 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	3.000,00	3.000,00
Concepto 632 ED	IFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			100.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Concepto 633 MA	QUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTILI	LAJE			10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 634 EL	EMENTOS DE TRANS	PORTE				46.130,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	46.130,00	46.130,00
Concepto 635 MC	BILIARIO Y ENSERE	S		<u> </u>	<u> </u>	600,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
22 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	600,00	600,00
SERVICIO 07 DIRECCIO	ÓN GENERAL DE TUR	RISMO	1			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12752

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

	ESTRUCTURAS TUI					
Concepto 611 INFR	AESTRUCTURAS Y	BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	19.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
25 INVERSION DE REPOSICIÓN INF. Y BIENES USO GENERAL	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	9.000,00	9.000,00
Concepto 632 EDIF	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			20.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 633 MAQ	UINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE		<u> </u>	25.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
Concepto 635 MOB	ILIARIO Y ENSERES	S				6.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
26 INVERSION DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	6.000,00	6.000,00
Concepto 661 INFR	AESTRUCTURAS Y	BIENES DEST	INADOS AL	USO GE	NERAL	10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
27 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	9.000,00	9.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
SERVICIO 08 DIRECCIÓN	GENERAL PARA E	L AVANCE DIG	ITAL		•	
Programa 4613 ⁻ E. ADM	INISTRACIÓN					
Concepto 625 MOB	ILIARIO Y ENSERE	S				2.500,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	2.500,00	2.500,00
Concepto 626 EQUI	POS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION	1		312.150,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Sec. I. Pág. 12753 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

14 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	312.150,00	312.150,00
Concepto 636 EQ	UIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			5.280,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
15 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	5.280,00	5.280,00
Concepto 644 AP	LICACIONES INFORM	MATICAS				494.842,7
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
16 APLICACIONES INFORMÁTICAS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2020	31/12/2020	494.842,71	494.842,71
Programa 4613; E. SA	ALUD		•			
Concepto 636 EQ	UIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			95.771,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
18 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	95.771,00	95.771,00
Concepto 644 AP	LICACIONES INFORM	MATICAS				1.417.506,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
19 APLICACIONES INFORMÁTICAS	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	154.339,00	154.339,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/2020	31/12/2020	1.263.167,00	1.263.167,00
Programa 4613; E. E.	DUCACIÓN					
Concepto 626 EQ	UIPOS PARA PROCE	SOS DE INFOR	MACION			941.877,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
24 INVERSIÓN NUEVA	ADQUISICION		01/01/2020	31/12/2020	941.877,00	941.877,00
Concepto 644 AP	LICACIONES INFORM	MATICAS				245.984,29
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
	1		1	104104100041	0.= 0000	0.500.00
10 APLICACIONES INFORMATICAS	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	245.984,29	245.984,29





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12754

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

SECCIÓN 20 SERVICIOS S	SOCIALES Y A LA C	CIUDADANÍA				
SERVICIO 01 SECRETARÍ	A GENERAL TÉCN	ICA				
Programa 2311 ADMINI	STRACIÓN GENER	RAL DE SERVIC	IOS SOCIA	LES		
Concepto 622 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			45.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
	INCORPORACION DE BIENES Y SERV		01/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
Concepto 623 MAQI	JINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 624 ELEN	IENTOS DE TRANS	PORTE				1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 625 MOBI	LIARIO Y ENSERE	S		<u> </u>		5.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 632 EDIFI	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	:S			200.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	200.000,00	200.000,00
Concepto 633 MAQI	JINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			1.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
Concepto 635 MOBI	LIARIO Y ENSERE	S	I		<u>L</u>	10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES SGT	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00
SERVICIO 02 D.G. DE JUS	TICIA E INTERIOR				L	
D	IA					
Programa 1111 JUSTIC						
	CIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			50.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12755

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

OTRUGOION T	I _n	1/01/0004	01/01/0004	E0 000 00	E0 000 00
5 TRUCCION		1/01/0001	0 1/0 1/0001	50.000,00	50.000,00
IO Y ENSERES					50.000,00
М	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
UISICION	0	1/01/0001	01/01/0001	50.000,00	50.000,00
Y OTRAS CONSTR	RUCCIONES				150.000,00
M	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
STRUCCION	0	1/01/0001	01/01/0001	150.000,00	150.000,00
IO Y ENSERES					15.000,00
M	lunicipio I	. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
UISICION	0	1/01/0001	01/01/0001	15.000,00	15.000,00
N CIVIL	•				
Y OTRAS CONSTR	RUCCIONES				1.000,00
M	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
UISICION	0	1/01/0001	01/01/0001	1.000,00	1.000,00
RIA, INSTALACION	ES Y UTILLA	JE			55.000,00
М	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
UISICION	0	1/01/0001	01/01/0001	55.000,00	55.000,00
OS DE TRANSPOR	TE				30.000,00
М	unicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
UISICION	0	1/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
IO Y ENSERES	0	1/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
IO Y ENSERES		1/01/0001 Inicio	01/01/0001 F. Fin	30.000,00 Dotacion	
IO Y ENSERES	unicipio I	F. Inicio		,	3.000,00
IO Y ENSERES	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	3.000,00 Total
IO Y ENSERES MI UISICION S Y OTRAS CONSTR	lunicipio I	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	3.000,00 Total 3.000,00
IO Y ENSERES MI UISICION S Y OTRAS CONSTR	lunicipio I RUCCIONES	F. Inicio 1/01/0001 F. Inicio	F. Fin	Dotacion 3.000,00	3.000,00 Total 3.000,00
UISICION O Y ENSERES MI O Y OTRAS CONSTR	lunicipio I RUCCIONES lunicipio I	F. Inicio 1/01/0001 F. Inicio 1/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 3.000,00	3.000,000 Total 3.000,000 10.000,000 Total
UISICION UISICION UISICION UISICION RIA, INSTALACIONI	RUCCIONES dunicipio I	F. Inicio 1/01/0001 F. Inicio 1/01/0001	F. Fin 01/01/0001 F. Fin	Dotacion 3.000,00	3.000,000 Total 3.000,000 10.000,000 Total
	SY OTRAS CONSTI	Municipio I S Y OTRAS CONSTRUCCIONES Municipio I STRUCCION 0 SIO Y ENSERES Municipio I SUSICION 0 PUSICION 0 RIA, INSTALACIONES Y UTILLA Municipio I SUSICION 0 RIA, INSTALACIONES Y UTILLA Municipio I SUSICION 0 OS DE TRANSPORTE	Municipio F. Inicio SY OTRAS CONSTRUCCIONES Municipio F. Inicio STRUCCION 01/01/0001 STRUCCIONES Municipio F. Inicio OUISICION 01/01/0001 RIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE Municipio F. Inicio OUISICION 01/01/0001 OS DE TRANSPORTE	Municipio F. Inicio F. Fin	Municipio F. Inicio F. Fin Dotacion





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12756

••••	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 634 ELEMENTOS DE TRANS	SPORTE				30.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311 ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y ENSERE	S				5.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
2 INVERSIONES REALES PROGRAMA 1311 ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Programa 2324 INFANCIA Y MENORES		1	•	<u> </u>	
Concepto 623 MAQUINARIA, INSTALA	CIONES Y UTIL	LAJE			12.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 ADQUISICION (JUSTICIA)		01/01/0001	01/01/0001	12.000,00	12.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y ENSERE	S			l .	14.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 ADQUISICION (JUSTICIA)		01/01/0001	01/01/0001	14.000,00	14.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S		<u>+</u> _	35.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
1 INVERSIONES REALES PROGRAMA 2324 CONSTRUCCION (JUSTICIA)		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE DEI	PENDENCIA, DI	SCAPACID	AD Y MAY	ORES	
CENTRO 01 SERVICIOS GENERALES	3				
Programa 2322 MAYORES					
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	:S			280.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
5 INVERSIONES REALES 20.04.01.2322 CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	280.000,00	280.000,00
Programa 2323 DISCAPACIDAD		<u>'</u>		<u> </u>	
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CO	NSTRUCCIONE	S			175.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
6 INVERSIONES REALES 20.04.01.2323 CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	175.000,00	175.000,00
CENTRO 02 CENTRO DE VALORACIO	ÓN DE LA DISCA	PACIDAD Y	7 I	•	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12757

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 625 MOBILIAF	O Y ENSERES				82.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
7 INVERSIONES REALES 20.04.02 ADG	ISICION	01/01/0001	01/01/0001	82.000,00	82.000,00
CENTRO 03 RESIDENC	A DE CALAHORRA			<u> </u>	
Programa 2322 MAYORES					
Concepto 625 MOBILIAF	O Y ENSERES				5.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03 ADO	USICION	01/01/0001	01/01/0001	5.000,00	5.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS	Y OTRAS CONSTRUCCIONE	S	<u> </u>	<u> </u>	230.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03 COM	TRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	230.000,00	230.000,00
Concepto 635 MOBILIAR	O Y ENSERES				33.900,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
8 INVERSIONES REALES 20.04.03	IISICION	01/01/0001	01/01/0001	33.900,00	33.900,00
CENTRO 04 RESIDENC	A DE LARDERO	1			
Programa 2322 MAYORES					
Concepto 623 MAQUINA	RIA, INSTALACIONES Y UTILI	_AJE			20.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
9 INVERSIONES REALES 20.04.04 ADG	ISICION	01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
CENTRO 05 C.A.P.D.P.	E FUENMAYOR	l			
Programa 2323 DISCAPACII	AD				
Concepto 632 EDIFICIOS	Y OTRAS CONSTRUCCIONE	S			424.200,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
10 INVERSIONES REALES 20.04.05.2323 CON	TRUCCION	01/01/0001	01/01/0001	424.200,00	424.200,00
Concepto 633 MAQUINA	RIA, INSTALACIONES Y UTILI			<u> </u>	30.060,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12758

]	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 635 MOBILIARIO Y EN	ISERES				1.800,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
0 INVERSIONES REALES 20.04.05.2323 ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	1.800,00	1.800,00
CENTRO 10 CENTROS NO RES	SIDENCIALES (HOGAR	ES)		<u>l</u>	
Programa 2322 MAYORES					
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTR	AS CONSTRUCCIONE	S			120.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIONES REALES 20.04.10 CONSTRUCCIO	N	01/01/0001	01/01/0001	120.000,00	120.000,00
Concepto 635 MOBILIARIO Y EN	SERES			<u> </u>	35.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
11 INVERSIONES REALES 20.04.10 ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	35.000,00	35.000,00
SERVICIO 05 DIRECCIÓN GENERAL D	DE SERVICIOS SOCIAI	LES Y CIUI	DADANÍA		
CENTRO 01 SERVICIOS GENER	RALES				
Programa 2324 INFANCIA Y MENOR	RES				
Concepto 622 EDIFICIOS Y OTR	AS CONSTRUCCIONE	S			25.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324 CONSTRUCCIO	N	01/01/0001	01/01/0001	25.000,00	25.000,00
Concepto 625 MOBILIARIO Y EN	SERES			<u> </u>	20.000,00
Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
		01/01/0001	01/01/0001	20.000,00	20.000,00
13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324 ADQUISICION					
	AS CONSTRUCCIONE	S		l .	30.000,00
	AS CONSTRUCCIONE Municipio	S F. Inicio	F. Fin	Dotacion	30.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTR. Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion 30.000,00	Total
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTR. Proyecto de Inversiones	Municipio	F. Inicio			Total 30.000,00
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRA Proyecto de Inversiones 13 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324 CONSTRUCCIO	Municipio	F. Inicio			
Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRA Proyecto de Inversiones I3 INVERSIONES REALES 20.05.01.2324 CONSTRUCCIO Concepto 635 MOBILIARIO Y EN	Municipio N ISERES	F. Inicio 01/01/0001 F. Inicio	01/01/0001	30.000,00	Total 30.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12759

••••	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Anexo de Inversiones Orgánico-Funcional-Ecónomico	2020

Concepto 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						30.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIONES REALES 20.05.01.2331	CONSTRUCCION		01/01/0001	01/01/0001	30.000,00	30.000,00
Concepto 635 MO	BILIARIO Y ENSERE	S				10.000,00
Proyecto de Inversiones		Municipio	F. Inicio	F. Fin	Dotacion	Total
12 INVERSIONES REALES 20.05.01.2331	ADQUISICION		01/01/0001	01/01/0001	10.000,00	10.000,00

TOTAL GENERAL 54.913.6





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12760

••••	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Resumen General por Capítulos	2020

CAPITULO	INGRESOS	CAPITULO	GASTOS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	371.204.650,00	1 GASTOS DE PERSONAL	504.997.744,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.355.063,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	31.911.650,00	3 GASTOS FINANCIEROS	22.035.149,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.237.800,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.276.391,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.187.300,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA	156.797,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.200.000,00	6 INVERSIONES REALES	54.913.619,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.197.600,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.007.876,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.247.196.000,00		1.324.742.639,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.213.100,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.045.194,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	308.419.024,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	224.040.291,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	322.632.124,00		245.085.485,00

TOTAL 1.569.828.124,00 1.569.828.124,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12761

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO	
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO	
	Clasificación Económica del Ingreso	2020	

	<u>ódigo</u> nómico	<u>Capítulo</u>	Artío	<u>culo</u>	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> Concepto	<u>Total</u> <u>Articulo</u>	<u>Total</u> <u>Capítulo</u>
		1			IMPUESTOS DIRECTOS			371.204.650,00
			1	0	SOBRE LA RENTA		343.104.650,00	
100		ļ			COMPENSACION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	800.000,00		
101		j			RECARGO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.500.000,00		
102					TRAMO AUTONOMICO DEL I.R.P.F.	340.804.650,00		
			1	1	SOBRE EL CAPITAL		28.100.000,00	
110			l		IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	21.000.000,00		
Î	01	Ì			IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	18.000.000,00		
	02	! 			IMPUESTO SOBRE DONACIONES	3.000.000,00		
111					IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	4.100.000,00		
113					IMPUESTO SOBRE LOS DEPOSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3.000.000,00		
		2			IMPUESTOS INDIRECTOS			475.257.000,00
200			2	0	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	43.000.000,00	43.000.000,00	
	01	! 			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	30.000.000,00		
	02	<u> </u> 			SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	13.000.000,00		
			2	1	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO		9.200.000,00	
2 1 0					TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	9.200.000,00		
			2	2	CANONES		12.000.000,00	
220		<u> </u>			CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACION	12.000.000,00		
			2	3	SOBRE EL VALOR AÑADIDO		269.786.050,00	
230			l		IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	269.786.050,00		
	01				SOBRE OPERACIONES INTERIORES	269.786.050,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12762

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

Co Eco	ódigo nómico	<u>Capítulo</u>	<u>Artí</u> 2	culo 4	Concepto y Explicación del Ingreso SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	Total Concepto	<u>Total</u> <u>Articulo</u> 135.670.950,00	<u>Total</u> <u>Capítulo</u>
240					IMPUESTOS ESPECIALES	135.670.950,00	<u>-</u>	
	00	! 			IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVA	3.128.690,00		
	01	! 			IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	78.090,00		
	02	! 			IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	1.271.000,00		
	03	<u> </u> 	!		IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	26.645.750,00	-	
	04	! 			IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	95.595.320,00		
	05	 			IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	8.952.100,00		
			2	8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS		5.600.000,00	
280					SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	3.000.000,00		
282					IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.600.000,00		
	01				 SOBRE ELIMINACION DE RESIDUOS EN VERTEDER	300.000,00		
	02				IMPUESTO SOBRE EL IMPACTO VISUAL ELEMENTO:	2.300.000,00		
		3			TASAS Y OTROS INGRESOS			31.911.650,00
			3	0	VENTA DE BIENES		521.000,00	
3 0 0					VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	35.500,00		
İ	02	 			VENTA DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE EST	35.000,00		
	99	İ			VENTA DE OTRAS PUBLICACIONES	500,00		
3 0 4					VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	474.000,00	-	
	00				VENTA DE PLANTAS Y SEMILLAS DE VIVEROS	150.000,00		
	01				EXPLOTACIONES AGRARIAS	324.000,00		
309					VENTA DE OTROS BIENES	11.500,00		





Sec. I. Pág. 12763 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	NOV. 010 A D 01 4 1 1 6 17 0 4 1 1	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

<u>Códig</u> Económ	<u>o</u> nico <u>Capít</u>	ulo A	rtícu	ılo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> Concepto	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
08					VENTA OBJETOS PUBLICITARIOS	1.500,00		
09					VENTA DE CHATARRA	10.000,00		
		3	3	1	PRESTACION DE SERVICIOS		14.073.700,00	
3 1 2					ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.215.700,00		
00	İ				RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE CALAHO	940.800,00		
01					RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LARDER	892.300,00		
02					HOGARES DE TERCERA EDAD	325.000,00		
03					ESTANCIAS RESIDENCIA SANTA LUCIA DE FUENMA'	799.000,00		
04					CENTROS CONCERTADOS ANCIANOS, DISCAPACIT/	700.000,00		
05					CENTROS DE DIA. SERVICIOS DE PERSONAS MAYC	1.489.600,00		
06					PLAZAS CONCERTADAS DE PERSONAS MAYORES	5.000.000,00		
07					PLAZAS CONCERTADAS PERSONAS CON DISCAPAI	1.000.000,00		
08					CAMPAMENTOS E INTERCAMBIOS	40.000,00		
09					CENTROS DE INFORMACION JUVENILES	3.000,00		
10					GESTION RED DE ALBERGUES JUVENILES	22.000,00		
11					CURSOS DE FORMACION JUVENIL	4.000,00		
3 1 3					PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.727.800,00		
00	j				CENTRO ASISTENCIAL ALBELDA DE IREGUA	500.000,00		
01					ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO	485.000,00		
02					SERVICIOS DOCENTES ESCUELA SUPERIOR DE DIS	500.000,00		
04					VENTA DE ENTRADAS FILMOTECA RAFAEL AZCONA	18.000,00		





Sec. I. Pág. 12764 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

	ódigo onómico	<u>Capítulo</u>	Arti	<u>ículo</u>	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> <u>Concepto</u>	<u>Total</u> <u>Articulo</u>	<u>Total</u> Capítulo
	05				VENTA DE ENTRADAS VEN A LA BENE	4.300,00		
	06				ACTIVIDADES DIDACTICAS ORGANIZADAS POR LOS	3.500,00		
	07				INSTALACIONES DEPORTIVAS	65.000,00		
	08				JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA	152.000,00		
3 1 4					ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	776.000,00		
	00				SERVICIO ANALITICO LABORARIO REGIONAL	140.000,00		
	02				SERVICIOS ANALITICOS ESTACION ENOLOGICA DE	630.000,00		
	06				VENTA DE CARNET DE TRANSPORTE ESTUDIANTE:	6.000,00	-	
3 1 9					PRESTACION DE OTROS SERVICIOS	354.200,00		
	00				DERECHOS MATRICULA CURSOS Y SEMINARIOS	335.000,00		
	01				RECINTO FERIAL ALBELDA DE IREGUA	4.200,00	-	
	05				SERVICIO ESTACIONAMIENTO Y APARCAMIENTO H(7.000,00		
	06				SERVICIO PERICIAL INS MEDICINA LEGAL RECLAMA	5.000,00		
	99				OTROS	3.000,00		
			3	2	TASAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA		1.145.700,00	
3 2 1					SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	127.000,00	-	
	01				TASA 1.02. INSCRIPCION Y EXPEDICION CERTIFICAL	5.000,00		
	03				TASA 1.04 UTILIZACION CENTROS TELECOMUNICAC	122.000,00		
3 2 3					PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	14.400,00		
	00				TASA 3.01 INSCRIPCION PRUEBAS LIBRES OBTENC	400,00		
	01				TASA 3.02 INSCRIPCION PRUEBAS ACCESO CICLOS	7.500,00		
I		l	ı		ı			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12765

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

	<u>ódigo</u> onómico	Capítulo	Art	ículo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> Concepto	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
	02				TASA 3.03 INSCRIPCION PRUEBAS COMPETENCIA A	500,00		
	03				TASA 3.04 INSCRIPCION PRUEBAS TITULOS TECNIC	6.000,00		
3 2 4					ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	144.500,00		
	00				TASA 4.01. CERTIFICACION Y CONTROL DOP ACEITE	12.000,00		
	01				TASA 4.02 CERTIFICACION Y CONTROL PRODUCCIO	35.000,00		
	02				TASA 4.03 CERTIFICACION Y CONTROL DOP PERAS	18.000,00		
]	03				TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP CHORIZ	4.000,00		
]	04				TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP PIMIENT	2.000,00		
	05				TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL DOP QUESC	2.000,00		
	06				TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP COLIFLC	1.000,00		
	07				TASA 4.04 CERTIFICACION Y CONTROL IGP VALLES	500,00		
	08				TASA 4.09 TRAMITACION EFICIENCIA ENERGETICA E	70.000,00		
329					ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	859.800,00		
	00				TASA 9.01 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACT	7.000,00		
	01				TASA 9.02 DIRECCION E INSPECCION DE OBRAS PC	712.800,00		
Ì	03				TASA 9.04. INSCRIPCION EN PROCESOS DE SELECI	140.000,00		
			3	3	TASAS AFECTADAS EN DECRETOS DE TRANSFERENCIAS		3.296.150,00	
3 3 1					SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	7.400,00		
	00				TASA 1.15 AUTORIZACIONES	7.400,00		
332					ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	128.500,00		
	00				TASA 2.15 ACREDITACION CENTROS DE FORMACIO	8.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12766

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

Co Eco	ódigo nómico	Capítulo A	<u>artículo</u>	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> <u>Concepto</u>	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
ı	01	I I		TASA 2.16 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS F			
	02			TASA 2.17 CALIFICACION ACTUACIONES PROTEGID.	1.000,00		
	03			TASA 2.18 CEDULAS DE HABITABILIDAD	65.000,00		
	04			TASA 2.19 PRESTACION SERVICIOS ADMINISTRATIV	7.000,00		
	05			TASA 2.20 TRAMITACION DE PROCEDIMIENTOS URE	10.000,00		
	06			TASA 2.21 AUTORIZACIONES URBANISTICAS	10.000,00		
	07			TASA 2.22 INSCRIPCION EN REGISTRO DE ENTIDAD	200,00		
	08			TASA 2.23 EXPEDICION Y HOMOLOGACION TITULOS	1.400,00		
	09			TASA 2.24 PERMISOS ACAMPADA LIBRE GRUPOS O	700,00		<u>'</u>
	10			TASA 2.25 EXPEDICION DE CARNET JOVEN	21.000,00		<u>'</u>
3 3 3				PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	581.200,00		
	00			TASA 3.15 SERVICIOS SANITARIOS	155.000,00		
	01			TASA 3.16 INSCRIPCIONES Y CONTROLES SANITAR	25.000,00		
	02			TASA 3.17 SERVICIOS DOCENTES DE EOI Y DE CON	271.200,00		
	03			TASA 3.18 EXPEDICION DE TITULOS ACADEMICOS \	130.000,00		
3 3 4		Ì		ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.331.550,00		
	00			TASA 4.15 PRESTACION SERVICIOS RELACIONADO!	40.000,00		
	01			TASA 4.16 ORDENACION Y DEFENSA DE LAS INDUS	7.000,00		
	02			TASA 4.17 GESTION TECNICO FACULTATIVA SERVIC	111.000,00		
	03			TASA 4.18 SERVICIOS FACULTATIVOS VETERINARIO	45.000,00		
	05			TASA 4.20 ASISTENCIA DEL SERVICIO VETERINARIC	2.600,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12767

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO	
	Clasificación Económica del Ingreso	2020	

<u>Código</u> Económico	Capítulo Artículo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> Concepto	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
06		TASA 4.21 INDUSTRIA	200.000,00		
07		TASA 4.22 PRESTACION DE SERVICIOS DE ITV	550.000,00		
08		TASA 4.23 TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE LICEN	100,00		
10		TASA 4.25 SERVICIOS PRESTADOS EN EL REGISTRI	4.000,00		
11		TASA 4.26 ORDENACION DE TRANSPORTES MECAN	260.000,00		
12		TASA 4.27 PRESTACION SERVICIO LABORATORIO PA	50.000,00		
13		TASA 4.28 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO BIEN	40.000,00		
14		TASA 4.29 INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES	30.800,00		
15		TASA 4.30 REPRODUCCION DE DOCUMENTOS	50,00		
17		TASA 4.32 ORDENACION DE DERECHOS MINEROS	2.000,00		
19		TASA 4.34 ACTUACIONES DE GESTION DE EXPLOTA	25.000,00		
21		TASA 4.36 PARTICIPACION EN EXAMENES Y EXPED	1.000,00		
25		TASA 4.40 SERVICIOS EN MATERIA FORESTAL Y VIA	235.000,00		
26		TASA 4.41 SERVICIOS EN MATERIA DE CAZA	280.000,00		
27		TASA 4.42. PERMISOS DE CAZA EN TERRENOS CINI	200.000,00		
28		TASA 4.43 SERVICIOS EN MATERIA DE PESCA	80.000,00		
29		TASA 4.44 PERMISOS DE PESCA EN COTOS FLUVIA	30.000,00		
30		TASA 4.45 SERVICIOS EN MATERIA DE FLORA Y FAL	8.000,00		
31		TASA 4.46 OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE V	100.000,00		
32		TASA 4.47 SERVICIOS EN MATERIA DE CALIDAD AMI	30.000,00		
1	l l	1			





Sec. I. Pág. 12768 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

	ódigo onómico	<u>Capítulo</u>	Artí	culo	Concepto y Explicación del Ingreso	Total Concepto	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
3 3 9					ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	247.500,00		
	00				TASA 9.15 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MA'	150.000,00		
İ	01				TASA 9.16 VENTA DE IMPRESOS PARA EL CUMPLIM	7.000,00		
	02				TASA 9.17 INSCRIPCIONES REGISTRO MEDIADORES	500,00		
	03				TASA 9.18 DEL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA	90.000,00		
			3	5	INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA		3.000.000,00	
350					GESTIONADA POR S.R.S. PARA FINANCIAR SUS GASTOS SANITARIOS	3.000.000,00		
		·	3	8	REINTEGROS		2.800.000,00	
380					DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.800.000,00		
		ļ	3	9	OTROS INGRESOS		7.075.100,00	
391					RECARGOS Y MULTAS	3.600.000,00		
	00				RECARGOS DE APREMIO	250.000,00		
	01				INTERESES DE DEMORA	350.000,00		
	02				MULTAS Y SANCIONES	3.000.000,00		
392					RECAUDACION DE TRIBUTOS	3.000.000,00		
393					INDEMNIZACION POR OCUPACION TEMPORAL DE MONTES	500,00		
3 9 4					PARTICIPACION EN INGRESOS DE LA C.T.N.E.	40.000,00		
395					INGRESOS DE GESTIONES DIVERSAS	2.000,00		
	00				COMISIONES POR CONCESION DE AVALES	1.000,00		
	02				PRIMAS CANALIZACION DE IMPUESTOS Y CUOTAS.	1.000,00		
399					INGRESOS DIVERSOS	432.600,00		
	01				RECURSOS EVENTUALES	1.500,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12769

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

	<u>ódigo</u> nómico	Capítulo	Artí	culo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> <u>Concepto</u>	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
	02				COSTAS JUDICIALES	50.000,00		
	04				OTRAS INDEMNIZACIONES	60.000,00		
	06				INGRESOS DE DIVERSAS MUTUAS DE ACC. DE TRA	40.000,00		
	99				OTROS INGRESOS DIVERSOS	281.100,00		
		4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			339.237.800,00
			4	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		302.107.069,00	
4 0 1) 		DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	8.975.900,00		
	00				SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	3.583.700,00		
	01				AGRICULTURA, PESCA YALIMENTACIÓN	1.863.000,00		
	04				EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	3.529.200,00		
402			<u> </u>		PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	291.466.169,00		
	04				TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTIA	43.923.850,00		
	07				FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	206.237.790,00		
	09				ACTUALIZACION ENTREGAS A CUENTA	19.429.119,00		
	12				FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONOMICA	21.875.410,00		
403]		PENSIONES ASISTENCIALES	5.000,00		
406					ASIGNACIÓN 0,7 POR CIENTO DEL I.R.P.F	1.660.000,00		
			4	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		12.042.500,00	
4 1 0					DE ORGANISMOS AUTONOMOS	12.042.500,00		
	00				SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	11.677.500,00		
	08				INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLIC	300.000,00		
		I	I		ı	l		





 Núm. 36
 Martes 11 de febrero de 2020
 Sec. I. Pág. 12770

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

	<u>ódigo</u> nómico	<u>Capítulo</u>	Artí	culo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> <u>Concepto</u>	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
Ī	09				ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS	65.000,00		
			4	2	DE LA SEGURIDAD SOCIAL		11.808.300,00	
4 2 1					DEL IMSERSO	10.008.300,00		
	00				PRESTACIONES DEPENDENCIA	10.008.300,00		
422					DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.800.000,00		
	00				DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SO	1.800.000,00		
			4	6	DE CORPORACIONES LOCALES		122.000,00	
460					DE AYUNTAMIENTOS	122.000,00		
	00				AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	122.000,00		
			4	7	DE EMPRESAS PRIVADAS	ĺ	150.000,00	
472					ENTIDADES FINANCIERAS	150.000,00	-	
			4	9	DEL EXTERIOR		13.007.931,00	
490					PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	3.004.931,00		
491					FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)	6.593.000,00		
	01				PROMOCION TERCEROS PAISES	6.293.000,00		
	29				FRUTA ESCOLAR	300.000,00		
493					FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	3.076.000,00		
	00	<u> </u>			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	3.076.000,00		
499					OTRAS TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	334.000,00		
	00				OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	334.000,00		
		5			INGRESOS PATRIMONIALES			1.187.300,00
			5	1	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS		146.300,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12771

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

Co Eco	ódigo nómico	<u>Capítulo</u>	<u>Art</u>	ículo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> Concepto	<u>Total</u> <u>Articulo</u>	<u>Total</u> <u>Capítulo</u>
5 1 5					A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	88.900,00		
	02				A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	71.500,00		
	03				A SOCIEDADES PUBLICAS	14.900,00		
	99				A OTROS ENTES PUBLICOS	2.500,00		
5 1 6					A CORPORACIONES LOCALES	56.400,00		
	01				AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. V.P.O. RUAVIEJA	42.200,00		
	04				AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.REHABILITACION CA	14.200,00		
5 1 8					A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00		
	01				OTROS GRUPOS DE VIVIENDAS PROTECCION OFIC	1.000,00		
			5	2	INTERESES DE DEPOSITOS		5.000,00	
5 2 0					INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000,00		
			5	4	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		84.100,00	
5 4 0					ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	84.100,00		
	01				ARRENDAMIENTOS PARA VIVIENDA	65.300,00		
	08				ARRENDAMIENTOS PARA USOS DISTINTOS DE VIVI	18.800,00		
			5	5	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		935.400,00	
5 5 0					CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	356.400,00		
	01				CONCESION EXPOLTACION CAFETERIAS CENTROS	4.000,00		
	03				CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA DE ARNEC	5.000,00		
	05				EXPLOTACION BAR-RESTAURANTE DE EL RASILLO	10.000,00		
	07				CONCESION EXPLOTACION RESIDENCIA ALBELDA I	13.600,00		
	10				RESIDENCIA ALZHEIMER	14.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12772

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO	
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO	
	Clasificación Económica del Ingreso	2020	

	<u>ódigo</u> nómico	<u>Capítulo</u>	Artí	culo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u> <u>Concepto</u>	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u> Capítulo
	12				CENTRO SOCIOSANITARIO DE CONVALECENCIA DE	9.300,00		
	99	<u> </u> 			OTRAS CONCESIONES	300.500,00		
5 5 1					APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	579.000,00		
	00				GESTION FONDO MEJORAS EN MONTES DE ENTID/	70.000,00		
	01				APROVECHAMIENTO DE MONTES COMUNIDAD AUT	500.000,00		
1	09				OTROS APROVECHAMIENTOS	9.000,00		
			5	9	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		16.500,00	
599					OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	16.500,00		
	00				FACTURACION CONSUMO AGUA LA GRAJERA	16.500,00		
ļ		6			ENAJENACION DE INVERSIONES RE			1.200.000,00
			6	1	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES		1.000.000,00	
6 1 9					VENTA DE OTRAS INVERSIONES REALES	1.000.000,00		
			6	8	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		200.000,00	
6 8 1					DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	200.000,00		
ļ		7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.197.600,00
			7	0	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		7.243.400,00	
7 0 1					DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	7.243.400,00		
	01				AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	756.000,00		
	04				EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	179.400,00		
	06				FOMENTO	6.188.000,00		
	16	! 			TRANSICION ECOLOGICA	120.000,00		
			7	1	DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		387.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12773

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

<u>C</u>	ódigo	Canítulo	∧ ≠í	oulo	Concepto y Explicación del Ingreso	<u>Total</u>	<u>Total</u> Articulo	<u>Total</u>
710	HOHIICO	Gupitulo	Aru	cuio	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Concepto 387.000,00	Articulo	<u>Capítulo</u>
	00		·		SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	387.000,00		
			7	6	DE CORPORACIONES LOCALES		113.200,00	
760					DE AYUNTAMIENTOS	113.200,00		
	09				OTROS AYUNTAMIENTOS	113.200,00		
			7	9	DEL EXTERIOR		19.454.000,00	
790					PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	5.000.000,00		
ĺ	00	<u> </u>			PROGRAMA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y EMPLEC	5.000.000,00		
791					FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA (FEAGA)	7.001.000,00		
	00				OCM VINO INVERSIONES	4.021.000,00		
	01				OCM VINO REESTRUCTURACION DE VIÑEDO	2.980.000,00		
793					FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	7.453.000,00		
	00	 			PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	7.453.000,00		
		8			ACTIVOS FINANCIEROS			14.213.100,00
			8	2	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PUBLICO		14.138.300,00	
820			ļ		A CORTO PLAZO	10.000.000,00		
8 2 1					A LARGO PLAZO	4.138.300,00		
	03				AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 73 VIVIENDAS RUAV	243.200,00		
	04				AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. 27 VIVIENDAS RUAV	152.700,00		
	06	! 			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO CASCO HISTORICO	72.400,00		
	07				ADER-BEI	2.895.000,00		
	08				ADER-ICO FF	343.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12774

PARLAMENTO	Hacienda	EJERCICIO
DE LA RIOJA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Clasificación Económica del Ingreso	2020

Capítulo Capítulo Concepto y Explicación del Ingreso Concepto Artículo Capít	<u>ulo</u>
8 3 REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO 19.000,00 REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL DE LA CC 19.000,00 A LARGO PLAZO 54.800,00	
### CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO A CORTO PLAZO 19.000,00	
8 3 1 A LARGO PLAZO 54.800,00	
00 REINTEGRO DE ANTICIPOS A LARGO PLAZO 100,00	
31 AMPLIACIÓN REGADIO LA LLANADA DE ALDEANUE\ 28.300,00	
32 CAPTACION, BALSA Y DISTRIBUCION AGUA RIEGO E 26.400,00	
8 6 REMUNERACION PRESTAMOS Y 1.000,000 CREDITOS AVALADOS	
RECUPERACION DE RIESGOS ASUMIDOS 1.000,00 EN AVALES.	
9 PASIVOS FINANCIEROS 308.419.)24,00
9 0 EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL 50.900,00	
9 0 1 A LARGO PLAZO 50.900,00	
9 1 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA 308.368.124,00 NACIONAL	
9 1 2 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO 154.000.000,00	
9 1 3 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO 154.368.124,00	
00 FINANCIACIÓN GENERAL 144.368.124,00	
02 FINANCIACIÓN LIQUIDACION NEGATIVA 2008 Y 2009 10.000.000,00	

TOTAL..: 1.569.828.124





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12775

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE 1 A BIO 1A	DE LA MOSA	

SECCION	5	PARLAMENTO	8.533.507,00
SERVICIO	7	PARLAMENTO	8.533.507,00
PROGRAMA	1811	PROGRAMA 1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	8.533.507,00



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12776

SECCION	NO Oi	2 2		PARLAMENTO PARLAMENTO				8.533.507,00 8.533.507,00
PROGE	RAMA	 80	<u>-</u>	PROGRAMA 1811 ACTIVIDAD LEGISLATIVA				8.533.507,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		481		PARA CONVENIOS Y AYUDAS		20.000,00		
9				INVERSIONES REALES				1.451.000,00
80				ACTIVOS FINANCIEROS				94.894,00
ω	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			94.894,00	
		830		PRESTAMOS A CORTO PLAZO		1.000,00		
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO		93.894,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12777

SECCION SERVICIO	02		DEFENSOR DEL PUEBLO DEFENSOR DEL PUEBLO				300.000,00
PROGRAMA	-	4 4	PROGRAMA 1814 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL				300.000,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				259.000,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				27.000,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			27.000,00	
		22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00			
			INVERSIONES REALES				14.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12778

SECCION SERVICIO	03		CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA				602.504,00 602.504,00
PROGRAMA	 8	ر ھ	PROGRAMA 1813 ASESORAMIENTO JURÍDICO				602.504,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				226.679,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				375.825,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			67.725,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			299.100,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12779

SEC	SECCION	04	GOBERNANZA PÚBLICA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				33.679.354,00 3.344.417,00
PRC	PROGRAMA	1411	1 ACCIÓN EXTERIOR				287.500,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	ıb. Denominación	Total Subconcep. Total	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2	1		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				47.500,00
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			46.500,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				220.000,00
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
		481	CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10.000,00		
	49		AL EXTERIOR			210.000,00	
		490	CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		210.000,00		
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				20.000,00
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			10.000,00	
		781	CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10.000,00		
	62		AL EXTERIOR			10.000,00	
		790	CENTROS RIOJANOS Y CASAS REGIONALES		10 000 00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12780

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO	

SECCION		04	GOBERNANZA PÚBLICA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				33.679.354,00 3.344.417,00
PROGRAMA	₹	9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ON			3.056.917,00
Cap. Art.		Con. Sub.	. Denominación	Total Subconcep. T	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				1.500.288,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				995.379,00
20	-		ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.141,00	
21	_		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			123.938,00	
52	-		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			846.600,00	
		2260	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.500,00			
23	-		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
9			INVERSIONES REALES				561.250,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12781

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO		

SECCION	OIO	02		GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA				33.679.354,00 7.733.863,00
PROGRAMA	RAMA		9112	FUNCIÓN PÚBLICA				7.733.863,00
Cab.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL		-		6.584.616,00
,	17			ATENCIONES DIVERSAS			2.000.000,00	
		171		ACTUALIZACIÓN MASA SALARIAL Y CARRERA PROFESIONAL		2.000.000,00		
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				863.756,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			14.010,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			840.654,00	
, v	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.092,00	
က				GASTOS FINANCIEROS				1.164,00
.,	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			1.164,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		1.164,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				264.427,00
7	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			264.427,00	
		480		Organizaciones sindicales		264.427,00		
9				INVERSIONES REALES				19.900,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12782

			Hacienda				EJERCICIO
= = }	PARLAMENTO		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable		a	PRESUPUESTARIO
	DE DA MOSA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especifica	ción		2020
SECCION							33.679.354,00
SERVICIO	03	က	DIRECCION GENERAL DE POLITICA LOCAL				19.220.724,00
PROGRAMA	AMA 4	5 1 3	COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL				16.885.578,00
Cap.	Art. Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.885.578,00
92			A CORPORACIONES LOCALES			16.885.578,00	
	761		AAYUNTAMIENTOS		16.543.256,00		
		76100	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS LOCALES	5.307.197,00			
		76102	OBRAS PEQUEÑOS MUNICIPIOS	864.000,00			
		76103	3 CONVENIO CAPITALIDAD-LOGROÑO	2.705.570,00			
		76104	t CABECERAS DE COMARCA	2.935.845,00			
		76105	MUNICIPIOS DE MÁS DE 2000 HABITANTES	1.649.108,00			
		76106	EMERGENCIAS E IMPREVISTOS	398.000,00			
		76108	ACCESIBILIDAD	300.000,00			
		76110	PLAN URGENTE RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO	630.675,00			
		76113	AYTO. NÁJERA. ESTABILIZACIÓN PEÑAESCALERA	200.000,00			
		76114	AYTO. GIMILEO. REDES	275.000,00			
		76115	AYTO. CENICERO. DEPÓSITO	125.000,00			
		76116	AYTO HERRAMÉLLURI - REDES	375.000,00			
		76199	76199 OTRAS INFRAESTRUCTURAS	777.861,00			





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12783 Martes 11 de febrero de 2020

SECCION	NO S	03	GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL				33.679.354,00 19.220.724,00
PROGR	AMA	4 5 1 3	PROGRAMA 4 5 1 3 COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL				16.885.578,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	. Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Fotal Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		762	A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS		189.397,00		
		763	A OTRAS ENTIDADES LOCALES		152.925,00		





4.199,00

30.000,00

48102 FRM ASESORAMIENTO JURÍDICO

INVERSIONES REALES

Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12784

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SEC	SECCION	03		GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL				33.679.354,00 19.220.724,00
PRO	PROGRAMA		9311	SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES				2.335.146,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
7				GASTOS DE PERSONAL				936.724,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				392.773,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			382.773,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.001.450,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			896.450,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.000,00	
		481		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUGRO		105.000,00		
			48100	48100 FEDERACIÓN RIOJANA DE MUNICIPIOS	50.000,00			
			48101	48101 FRM SUMINISTROS	25.000,00			





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12785 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO DE LA RIOTA	

SECCION SERVICIO	04		GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS				33.679.354,00 950.552,00
PROGRAMA		د ه	9 1 1 3 ASESORAMIENTO JURÍDICO				950.552,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				889.700,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				60.852,00
21		L	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.200,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			44.776,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.876,00	

		v d
		cve: BOE-A-2020-1938 Verificable en tittos://www.boe.es

Verificable en https://www.boe.es





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12786

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	N O:	05		GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA				33.679.354,00 1.566.723,00
PROGRAMA	AMA	9 1 1 1		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ONI			1.566.723,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				972.373,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				294.350,00
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			281.350,00	
23	3			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				300.000,00
48	~			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
	4	485		SUBVENCIONES ELECTORALES		300.000,00		



90.000.00

A CORPORACIONES LOCALES

46



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12787

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION		04	GOBERNANZA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD				33.679.354,00 863.075,00
PROGRAMA	ΑĀ	2 3 3 2	IGUALDAD DE GENERO				863.075,00
Cap. Art.		Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	otal Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				334.725,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				348.350,00
52	-		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			335.350,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			13.000,00	
4	-		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				180.000,00
4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			90.000,00	
	449	6	UNIVERSIDADES CAR		90.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12788

SECCION	<u>z</u> 0	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ORIO Y POBLACIÓN			77.562.153,00 4.262.270,00
PROGRAMA	AMA	4 1 1 1	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	VADERÍA			3.940.556,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	ub. Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				2.122.756,00
61			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.665.100,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			105.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			00'006'66	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.444.850,00	
		226(22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			15.350,00	
_			GASTOS FINANCIEROS				10.000,00
8	_		DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000,00	
	Ŕ	342	INTERESES DE DEMORA		10.000,00		
<i>(</i> 2			INVERSIONES REALES				142.700,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12789

•	TI DIG T					_) ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;
DE LA KIOJA	LA MOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especificaci	ón		2020
						1	
SECCION	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	BLACIÓN			77.562.153,00
SERVICIO	6		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				4.262.270,00
PROGRAM	<u>4</u>	2 5 1	PROGRAMA 9 2 5 1 ESTADÍSTICA				321.714,00
Cap. Art. Con. Sub.	. Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				240.514,00

Cap.	Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				240.514,00
٥.				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				66.200,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			65.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.200,00	
+				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
		488		BECAS		15.000,00		





435.000,00

A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

480

483

48006 FECOAR- UNION DE COOPERATIVAS. CONVENIO AGRUPACIONES DEFENSA SANITARIA

40.000,00

200.000,00

Sec. I. Pág. 12790 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

₽

SECCION SERVICIO CENTRO	z 0	05 02 01	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIOS GENERALES	JBLACIÓN			77.562.153,00 25.241.285,00 18.587.754,00
PROGRAMA	MA	4 1 2 2	GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS				13.507.489,00
	-	<u> </u> -			-	- 1 · · · · ; p· · · · · · · · · · · · · ·	C -1-
Cap. Al	AII.	con. sub.	Denominacion	Iotal Subconcep. 10	iotal Concepto	Iotal Articulo	iotal Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				3.340.589,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				527.400,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			18.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			23.000,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			475.400,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			11.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.454.000,00
47			A EMPRESAS PRIVADAS			8.798.000,00	
	474	4	EMPRESAS PRIVADAS		3.280.000,00		
	475	2	EMPRESAS PRIVADAS		98.000,00		
	476	ဌ	AYUDAS AGROAMBIENTALES		3.850.000,00		
	477		ZLN		850.000,00		
	478	8	MINIMIS		720.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			656.000,00	



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

1.500,00

A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

A AGRUPACIONES

780

8/

1.500,00



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12791

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Específicación	
	PARLAMENTO DE LA RIOTA		

SECCION SERVICIO CENTRO	NO C	05 02 01	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIOS GENERALES	ERRITORIO Y POBI ADERÍA	ACIÓN			77.562.153,00 25.241.285,00 18.587.754,00
PROGRAMA	AMA	4 1 2 2	2 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS					13.507.489,00
Cap.	Art.	Con. Su	Sub. Denominación	<u>T</u>	tal Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		485	48500 ASOCIACIÓN PROTECTORA ANIMALES DE RIOJA. CONVENIO	A. CONVENIO	6.000,00			
		488	BECAS DE FORMACIÓN			15.000,00		
9			INVERSIONES REALES					50.000,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					135.500,00
22			A EMPRESAS PRIVADAS				134.000,00	
		773	AYUDA ANIMALES REPOSICIÓN			100.000,00		
	<u> </u>	778	PROGRAMA APICOLA			34.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12792

CION	02		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	JBLACIÓN			77.562.153,00
VICIO	05		DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				25.241.285,00
ITRO	70		SERVICIOS GENERALES				18.587.754,00
GRAMA	4 6	-	IGRAMA 4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				5.080.265,00
Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				5.080.265,00

	cve: BOE-A-2020-1938	ע פווווסמטוס ווונים סוו איזי איזי איזי איזי איזי איזי איזי





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12793

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA BIOTA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO 02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO 02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00

4.749.371,00

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA

Art. Con. Sub. Denominación Total Subconcep. Total Subconcep.	Total Capitulo	1.466.400,00					984,00			1.117.700,00								
Art Con. Sub. Denominación Total Subconcep. Total Subconcep. Total Con 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES ARRENDAMIENTOS Y CANONES 1 21 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 1 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 1 23 INDEMINIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 1 24 GASTOS FINANCIEROS 1 310 INTERESES 1 47 A EMPRESAS PRIVADAS 1 475 A EMPRESAS PRIVADAS 5.3 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 400 481 AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS 400 482 ATRIAS ATRIAS 483 AYUDAS REDALERTA FITOSANITARIA 5.3 485 OTROS CONVENIOS 195.	Total Articulo		26.700,00	252.900,00	1.157.800,00	29.000,00		984,00			54.000,00			1.063.700,00				
Art. Con. Sub. Denominación 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 4RRENDAMIENTOS Y CANONES 21 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 24 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 25 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 26 GASTOS FINANCIEROS 310 INTERESES 47 AEMPRESAS PRIVADAS 475 EMPRESAS PRIVADAS 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 481 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 482 ATRIAS 483 ATRIAS 484 ATRIAS 485 ATRIAS 486 ATRIAS	Total Concepto								984,00			1.000,00	53.000,00		400.000,00	70.000,00	53.000,00	195.000,00
Art. Con. Sub. 20 21 22 23 23 31 47 47 47 482 483 485																		
Art. Con. 20 21 22 23 23 31 47 47 47 481 481 485	Denominación	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	GASTOS FINANCIEROS	DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	INTERESES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A EMPRESAS PRIVADAS	LUCHA CONTRA PLAGAS	EMPRESAS PRIVADAS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS	ATRIAS	AYUDAS RED ALERTA FITOSANITARIA	OTROS CONVENIOS
Art. Con. 20 21 22 23 23 47 47 47 481 481 482 485	Sub.								_							_		
Art. 20 20 23 23 47 47 47	_								10			72	75		81	82	83	85
			0	_	2	3		_	3			4	4	8	4	4	4	4
	Cap.		2	2	2,	Ż		Ö			4			4				





Sec. I. Pág. 12794 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO CENTRO		05 02 02	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CENTROS DE INVESTIGACIÓN	OBLACIÓN			77.562.153,00 25.241.285,00 6.653.531,00
PROGRAMA		6 1 1	4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				4.749.371,00
Can		Art Con	Danominación	Total Subconcen Total Concento	Total Concento	Total Articulo	Total Canitulo
Oap.	5			iotal capcolicep.	lotal collecpto	וסומו עו ווסמוס	otal Oapitalo
		48500	48500 AIMCRA. CONVENIO	20.000,00			
		48501	48501 CPAER. CONVENIO	175.000,00			
	488		BECAS DE FORMACIÓN		345.700,00		
y y			INVERSIONES REALES				1 998 000 00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			48500	48500 AIMCRA. CONVENIO	20.000,00			
			48501	48501 CPAER. CONVENIO	175.000,00			
		488		BECAS DE FORMACIÓN		345.700,00		
9				INVERSIONES REALES				1.998.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				140.000,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
		781		AYUDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS		140.000,00		
တ				PASIVOS FINANCIEROS				26.287,00
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			26.287,00	
		911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL		26.287.00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12795

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA BIOTA	DE LA MOJA	

PARLAMENTO DE 1 A DIO 1	ENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	 	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	25.241.285,00
CENTRO	02	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	6.653.531,00
PROGRAMA	4612	4 6 1 2 INNOVACIÓN	1.904.160,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.589.160,00
	4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			2.000,00	
		440		A SOCIEDADES PUBLICAS		1.000,00		
		449		UNIVERSIDADES CAR		1.000,00		
	46			A CORPORACIONES LOCALES			3.000,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			551.660,00	
		474		CONTRATOS EXPERIMENTACIÓN		205.000,00		
		476		INNOVACIÓN PDR		346.660,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.032.500,00	
		486		INNOVACIÓN PDR		1.032.500,00		
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				315.000,00
	74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			2.000,00	
		740		A SOCIEDADES PÚBLICAS		1.000,00		
		749		UNIVERSIDADES CAR		1.000,00		
	92			A CORPORACIONES LOCALES			1.500,00	
	22			A EMPRESAS PRIVADAS			289.800,00	





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12796 Martes 11 de febrero de 2020

SECCION	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	OBLACIÓN			77.562.153,00
SERVICIO	02		DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				25.241.285,00
CENTRO	02		CENTROS DE INVESTIGACIÓN				6.653.531,00
PROGRAMA	4 6	1 2	PROGRAMA 4 6 1 2 INNOVACIÓN				1.904.160,00
ap. Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
	774		CONTRATOS DE EXPERIMENTACIÓN		110.000,00		
	922		INNOVACIÓN PDR		179.800,00		

Зар.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
		774		CONTRATOS DE EXPERIMENTACIÓN		110.000,00		
		922		INNOVACIÓN PDR		179.800,00		
	82			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			21.700,00	
		982		INNOVACIÓN PDR		21.700,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12797

PANIAL PANIAL					Hacienda				EJERCICIO
Detaile Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	=}		LAMENTO		SICAP - Sistema de Informació	in Contable		4	PRESUPUESTARIO
SECCION 05 AGRICULTURA, GANADERIA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN SERVICIO 03 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO PROGRAMA 4 1 2 1 DESARROLLO RURAL Cap Art Con Sub. Denominación Total Subconcep. Total Concepto Total Concepto Cap Art Con Sub. Conservaciones Mantenan 221 MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS Conservaciones Material. Conservaciones 222 MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS CORPORACIONES LOCALES CORPORACIONES LOCALES CARDORACIONES LOCALES 46 A CORPORACIONES LOCALES A EMPRESAS PRIVADAS CARDORACIONES LOCALES CARDORACIONES SIN FINES DE LUCRO 475 B EMPRESAS PRIVADAS CORCANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA CARDORACIÓN 480 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO 481 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR G69 600 00 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LOCACRR G69 600 00		`	LA KIOJA			r nivel de Especifica	ción		2020
PROGRAMA 4 1 2 1 DESARROLLO RURAL Cap. Art. Con. Sub. Denominación Total Concepto Cap. GASTOS DE PERSONAL CASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CASTOS EN BIENES CORRIENTES CASTOS EN BIENES CORRIENTES 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS CASTOS EN BIENES CORRIENTES CASTOS EN BIENES CORRIENTES 46 A CORPORACIONES LOCALES A CORPORACIONES LOCALES CASTOS DE CASTOS CORRIENTES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 24.000,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 2.4.000,00 475 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACION 669.632,00 INVERSIONES REALES 669.632,00	SEC	CION	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y F DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEM	POBLACIÓN OGRÁFICO			77.562.153,00 36.072.762,00
Cap. Art. Con. Sub. Denominación Total Subconcep. Total Concepto Total Concepto<	PRO	GRAM/	4	8	DESARROLLO RURAL				27.312.461,00
GASTOS DE PERSONAL CASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS CASTOS EN BIENES CORRIENTES CASTOS EN BIENES CORRIENTES	Cap.		Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
21 REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 46 A CORPORACIONES LOCALES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 474 A GENDA DE LA POBLACION 475 EMPRESAS PRIVADAS 476 EMPRESAS PRIVADAS 477 A GENDA DE LA POBLACION 478 A GENDA DE LA POBLACION 480 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 482 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 482 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 483 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO 484 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO 485 FORMACIÓN 486 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 689 632,00 INVERSIONES REALES	←				۱.				1.855.962,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 46 A CORPORACIONES LOCALES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 471 A EMPRESAS PRIVADAS 475 EMPRESAS PRIVADAS 476 EMPRESAS PRIVADAS 477 A GENDA DE LA POBLACION 478 A GENDA DE LA POBLACION 479 ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 482 FORMACIÓN 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 689 632,00	2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.387.575,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 471 A EMPRESAS PRIVADAS 472 A EMPRESAS PRIVADAS 473 A GENDA DE LA POBLACION 475 EMPRESAS PRIVADAS 475 EMPRESAS PRIVADAS 475 EMPRESAS PRIVADAS 476 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 482 FORMACIÓN 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS ACCRR 689.632,00 INVERSIONES REALES		21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			26.000,00	
23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 46 A CORPORACIONES LOCALES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 474 A EMPRESAS PRIVADAS 475 A EMPRESAS PRIVADAS 476 A GENDA DE LA POBLACION 477 A GENDA DE LA POBLACION 478 A GENDA DE LA POBLACION 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 482 FORMACIÓN 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 689.632,00 INVERSIONES REALES		22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.355.075,00	
46 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 46 A CORPORACIONES LOCALES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 471 A EMPRESAS PRIVADAS 474 A GENDA DE LA POBLACION 475 EMPRESAS PRIVADAS 476 EMPRESAS PRIVADAS 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 482 FORMACIÓN 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632.00 INVERSIONES REALES		23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500,00	
46 A CORPORACIONES LOCALES 47 A EMPRESAS PRIVADAS 24.000,00 474 A GENDA DE LA POBLACION 50.000,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20.00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES INVERSIONES REALES 669.632,00	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.143.648,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS 24.000,00 471 A EMPRESAS PRIVADAS 24.000,00 474 AGENDA DE LA POBLACION 50.000,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 48 A FAMILLAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00		46			A CORPORACIONES LOCALES			135.196,00	
471 A EMPRESAS PRIVADAS 24.000,00 474 AGENDA DE LA POBLACION 50.000,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 479 ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA 20,00 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES INVERSIONES REALES 669.632,00		47			A EMPRESAS PRIVADAS			1.247.820,00	
474 AGENDA DE LA POBLACION 50.000,00 475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 20,00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES 669.632,00			471		A EMPRESAS PRIVADAS		24.000,00		
475 EMPRESAS PRIVADAS 1.173.800,00 479 ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA 20,00 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 785.000,00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES 669.632,00			474		AGENDA DE LA POBLACION		50.000,00		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 785.000,00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES 669.632,00			475		EMPRESAS PRIVADAS		1.173.800,00		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 785.000,00 480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 785.000,00 482 FORMACIÓN 306.000,00 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR 669.632,00 INVERSIONES REALES 669.632,00			479		ORGANIZACION COMUNES DE MERCADO. FEAGA		20,00		
480 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO 482 FORMACIÓN 484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR INVERSIONES REALES		48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.760.632,00	
482 FORMACIÓN A84 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR INVERSIONES REALES			480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		785.000,00		
484 INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR INVERSIONES REALES			482		FORMACIÓN		306.000,00		
			484		INTERESES FINANCIACIÓN REGADIOS A CCRR		669.632,00		
	9				INVERSIONES REALES				1.240.600,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12798

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO	

SECCION SERVICIO	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO	OBLACIÓN OGRÁFICO			77.562.153,00 36.072.762,00
PROGRAMA		4 1 2 1	DESARROLLO RURAL				27.312.461,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.684.676,00
92			A CORPORACIONES LOCALES			2.104.181,00	
77			A EMPRESAS PRIVADAS			13.197.388,00	
	770		EXPLOTACIONES AGRARIAS		6.149.388,00		
	771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		47.000,00		
	677		OCM VINO		7.001.000,00		
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.383.107,00	
	780		A AGRUPACIONES		4.383.107,00		





 Núm. 36
 Martes 11 de febrero de 2020
 Sec. I. Pág. 12799

				Hacienda				EJERCICIO
= }	PARL	PARLAMENTO DE LA BIOTA		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable		<u>.</u>	PRESUPUESTARIO
<u>}</u>)	3	A KIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especifica	ción		2020
SECCION	SECCION	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y RETO DEMOGRÁFICO)BLACIÓN			77.562.153,00
PROC	PROGRAMA		2 3	CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA				8.760.301,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1								577.206,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				523.060,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			495.060,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			27.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.660.035,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			800.000,00	
			44001	LA RIOJA TURISMO	800.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.372.260,00	
		475		A EMPRESAS PRIVADAS		2.372.260,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			4.437.775,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		3.975.775,00		
		485		AYUDAS SUBVENCIONES CALIDAD AGROALIMENTARIA		462.000,00		
			48509	48509 ASOCIACIÓN DE ENÓLOGOS DE LA RIOJA (AER)	4.500,00			
			48513	48513 COFRADÍA DEL VINO DE RIOJA, CONVENIO	5.200,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12800

		насієпа	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA BIOTA	0	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
)		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 0	5 AGRICL	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO 04	_	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	11.985.836,00
PROGRAMA 2 6 1 1 VIVIENDA	6 1 1 VIVIENI	DA	11.689.636,00

itulo	38,00	69.500,00				78,00						88.000,00	20,00				
Total Capitulo	2.134.338,00	69.5				3.579.078,00						88.0	5.818.720,00				
Total Articulo			32.000,00	30.500,00	7.000,00		95.000,00		3.484.078,00					35.000,00	278.766,00		
Total Concepto								95.000,00		20.000,00	3.464.078,00					4.000,00	274.766,00
Total Subconcep.																	
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	A SOCIEDADES PUBLICAS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CURSOS DE FORMACION	AYUDAS A INQUILINOS	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A CORPORACIONES LOCALES	A EMPRESAS PRIVADAS	SUBSIDIACIÓN DE INTERESES	FOMENTO DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA DE ALQUILER
. Sub.																	
Con.								440		481	482					771	772
Art.			21	22	23		4		48					92	22		
Cap.						_						9					





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12801 Martes 11 de febrero de 2020

SECCION	05		AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	JBLACIÓN) Y VIVIENDA			77.562.153,00 11.985.836,00
PROGRAM	1A 2 (6 1 1	PROGRAMA 2 6 1 1 VIVIENDA				11.689.636,00
Cap. Art	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.504.954,00	
	780		ADQUISICIÓN VPO RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL		5.504.954,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12802

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
1 11 11 1

PARLAMENTO DE LA BIOLA	ENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	05	AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	77.562.153,00
SERVICIO	90	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA	11.985.836,00
PROGRAMA	2612	PROGRAMA 2 6 1 2 URBANISMO	296.200,00

Art. Con. Sub. Denominación	Sub.			Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVIC	SOI				51.200,00
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSE	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSE	RVACION			5.000,00	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				39.200,00	
INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO				7.000,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					30.000,00
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE L	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE L	UCRO			30.000,00	
484 BECAS		BECAS			30.000,00		
INVERSIONES REALES	INVERSIONES REALES	INVERSIONES REALES					195.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					20.000,00
A CORPORACIONES LOCALES	A CORPORACIONES LOCALES	A CORPORACIONES LOCALES				20.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12803

		Harianda	
		55-00-05-	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA PIOTA	TENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	90	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	7	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00
ROGRAMA	3 1 1 1	PROGRAMA 3 1 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	3.273.805,00

Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				2.196.592,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				430.849,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			60.300,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			358.549,00	
		22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.416,00			
23	-		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00	
			GASTOS FINANCIEROS				10.884,00
8			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.884,00	
	342		INTERESES DE DEMORA		10.884,00		
			INVERSIONES REALES				635.480.00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12804

		EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA BIOTA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 06	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	86.787.638,00

PROGRAMA 3 1 2 1 ATENCIÓN PRIMARIA

Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				222.000,00
		A CORPORACIONES LOCALES			222.000,00	
		INVERSIONES REALES				257.249,00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				594.000,00
		A CORPORACIONES LOCALES			594.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12805

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

68.348.647,00	2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	3 1 2 2	PROGRAMA
86.787.638,00	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	70	SERVICIO
171.102.492,00	SALUD	90	SECCION
86.787.638,00		00 01	NO OIO

			400.000,00	74101 FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA	74101			
			300.000,00	74100 FUNDACIÓN RIOJA SALUD	74100			
		700.000,00		A FUNDACIONES		741		
	700.000,00			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			74	
700.000,00				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7
308.220,00				INVERSIONES REALES				9
			36.270.000,00	44101 FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA	44101			
			16.276.267,00	44100 FUNDACIÓN RIOJA SALUD	44100			
		52.546.267,00		A FUNDACIONES		144		
	52.546.267,00			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			44	
52.546.267,00				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4
	14.794.160,00			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			25	
14.794.160,00				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2
Total Capitulo	Total Articulo	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto	Denominación	Sub.	Con.	Art.	Cap.





5.394,00

48009 DAR-Diabéticos Asociados Riojanos- Orientación y difusión sobre dia

48008 ACERI-Asociación Celíaca de La Rioja- Atención a Celíacos

48012 ASITES-Asociación I. Teléfono de la Esperanza. Atención psicológica 48011 AREPAK-Asociación Riojana de Enfermos de Parkinson-Atención en

11.651,00

5.000,00 1.700,00

Sec. I. Pág. 12806 Martes 11 de febrero de 2020 Núm. 36

				Hacienda			EJERCICIO
= }	PARLA	PARLAMENTO DE LA PIOLA		SICAP - Sistema de Información Contable		ă	PRESUPUESTARIO
<u>}</u>)	ne r	V POIN I		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ión		2020
SECCION SERVICIO	NO SS	06		SALUD SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		•	171.102.492,00 86.787.638,00
PROGRAMA	RAMA		3 1 4 1	ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS			9.679.937,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			9.375.877,00
Ö	25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		9.375.877,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			304.060,00
4	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		304.060,00	
		480		ASOCIACIONES DIVERSAS	304.060,00		
			48001	48001 ALCER RIOJA- Asociación lucha enfermedades del riñón. Apoyo a er 42.098,00			
			48002	48002 CRUZ ROJA ESPAÑOLA-Actividades complementarias de transporte 26.411,00			
			48003	48003 AECC-Asociación Española Contra el Cáncer. Atención a pacientes c 47.885,00			
			48004	48004 ARPA AUTISMO RIOJA-Asoc. Riojana Autismo. Terapias afectados at 37.745,00			
			48005	48005 COMISION CIUDADANA ANTI-SIDA DE LA RIOJA. Apoyo afectados			
			48006	48006 ARSIDO-Asociacion Riojana Síndrome DOWN. Atención afectados s			
			48007	48007 ARDEM-Asociación Riojana Esclerosis Múltiple- Atención personas c 47.872,00			





Sec. I. Pág. 12807 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

			Hacienda				
PARLAMENTO DE LA PIOTA	MENTO		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			
	V		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	nivel de Especificación			
suario: AC03020106	9						Ejercicio: 2020
SECCION	90		SALUD				171.102.492,00
SERVICIO	6		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				86.787.638,00
PROGRAMA	۵ 1	4	PROGRAMA 3 1 4 1 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS				9.679.937,00
Cap. Art.	Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	pto Total Articulo		Total Capitulo
		48013	48013 ARCAEDA-Asociación Riojana de Daño Cerebral Adquirido.	40.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12808

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA PIOTA	TE DA MOSA

						!	
SECCION		<u>ن</u> و	SALUD				171.102.492,00
SERVICIO	5	_	SECKE IAKIA GENEKAL I ECNICA				86.787.638,00
PROGRAMA		4611	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				4.412.000,00
Cap. Art.	. Con.	Sub.	Denominación To	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.200.000,00
44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.200.000,00	
		44100	44100 FUNDACIÓN RIOJA SALUD	4.200.000,00			
-			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				212.000,00
74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			212.000,00	
		74100	74100 FUNDACIÓN RIOJA SALUD	212.000,00			



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12809

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA RIOTA	

PARLAMENTO	TENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	L CON	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	90	SALUD	171.102.492,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	9.219.205,00
PROGRAMA	3 1 3 1	PROGRAMA 3 1 3 1 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	5.145.769,00

Total Capitulo	1.565.342,00	2.984.755,00				574.222,00								3.500,00	17.950,00		
Tota	1.5	2.9	0	0	0		0	0								0	_
Total Articulo			16.359,00	2.948.669,00	19.727,00		96.860,00	477.362,00								2.500,00	75 750 00
Total Concepto									477.362,00								
Total Subconcep.										31.784,00	168.070,00	183.487,00	12.000,00				
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A CORPORACIONES LOCALES	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACIONES DIVERSAS	48000 FRAAR-FEDERACION RIOJANA ASOC.ACOHOLICOS EN REHABII	48001 FUNDACIÓN CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LA RIOJA- Atenc.resi	48002 ARAD-ASOC.RIOJANA ATENC.PERSONAS PROBLEMAS DROGAS	48003 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS- Programa PAIME	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A CORPORACIONES LOCALES	
Sub.										48000	48001	48002	48003				
Con.									480								
Art.			21	22	23		46	48								92	10
Cap.																	





Sec. I. Pág. 12810

Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

	03	DIREC	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	soc			9.219.205,00
PROGRAMA		1 ACCIO	3 1 3 1 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA				5.145.769,00
Cap. Art.	Con. Sub.	np.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto		Total Articulo	Total Capitulo
	780	ASOCI	ASOCIACIONES DIVERSAS		15.450,00		
	78	000 FRAAF	78000 FRAAR-FEDERACION RIOJANA ASOC.ALCOHOLICOS EN REHAB	2.500,00			
	78	001 FUND	78001 FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD-Tratamiento residencial a dro	8.950,00			
	78	002 ARAD-	78002 ARAD-ASOC.RIOJANA ATENC.PERSONAS PROBLEMAS DROGAS	4.000,00			





Sec. I. Pág. 12811 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SEC	SECCION SERVICIO	03	SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CONSUMO Y CUIDADOS	ADOS			171.102.492,00 9.219.205,00
PRO	PROGRAMA	3 1 3 2	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				4.073.436,00
Gab	Art	Con	Denominación	Total Subconcep	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_	<u> </u>	-	GASTOS DE PERSONAL				3.597.633,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				271.282,00
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			242.747,00	
	23		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			28.535,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				140.630,00
	46		A CORPORACIONES LOCALES			44.785,00	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			95.845,00	
		480	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		83.020,00		
		481	A GRUPOS EDUCATIVOS		12.825,00		
9			INVERSIONES REALES				51.450,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.441,00
	92		A CORPORACIONES LOCALES			4.147,00	
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			8.294,00	
		781	A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		8.294,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12812

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION 06 SALUD SERVICIO 04 DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA 75.095. PROGRAMA 3 1 2 1 ATENCIÓN PRIMARIA)		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
- DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA				
- DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	SECCION	90	SALUD	171.102.492,00
	SERVICIO	40		75.095.649,00
	PROGRAMA	3 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA	73.603.933,00

ŏ	Con. Sub.	þ.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		GASTOS DE PERSONAL	: PERSONAL				2.266.994,00
		GASTOS EN	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				106.469,00
		REPARACIO	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.588,00	
		MATERIAL, §	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			93.063,00	
		INDEMNIZA	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			9.818,00	
		TRANSFERE	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				71.230.470,00
		A FAMILIAS I	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			71.230.470,00	
481	_	RECETAS FA	RECETAS FARMACÉUTICAS		71.150.470,00		
484	4	MEDICAMEN	MEDICAMENTOS EXTRANJEROS		80.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12813

SICAP - Sistema de Información Contable	EJERCICIO
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION		06 04	SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE HUMANIZACIÓN, PRESTACIONES Y FARMACIA	FARMACIA			171.102.492,00 75.095.649,00
PROGRA	MA	3 1 2 2	PROGRAMA 3 1 2 2 ATENCIÓN ESPECIALIZADA				1.491.716,00
Cap. Art.		Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.000,00
25			ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS			1.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.490.716,00
48	_		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.490.716,00	
	483		PRESTACIONES		1.490.716,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12814

SECCION	N O	01	EDUCACION Y CULTURA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				317.664.056,00 2.460.592,00
PROGRAMA	AMA	3 2 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				2.460.592,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				1.687.345,00
<u></u>			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				760.847,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			63.422,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			691.925,00	
		2260	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
23	-		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.500,00	
(0)			INVERSIONES REALES				12.400.00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12815

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA SERVICIOS GENERALES PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Denominación
SASTOS DE PERSONAL
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
ARRENDAMIENTOS Y CANONES
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.
LA RIOJA TURISMO S.A. PROGRAMACIÓN CULTURAL
FUNDACIÓN PRÁXEDES MATEO SAGASTA
A CORPORACIONES LOCALES
A AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO LOGROÑO CULTURAL RIOJA
AYUNTAMIENTO ARNEDO MUSEO DE LAS CIENCIAS
46106 AYUNTAMIENTO NAVARRETE ESCUELA CERÁMICA
AYUNTAMIENTO IGEA CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTOLÓ
46109 AYUNTAMIENTO AGUILAR CENTRO INTERPRETACIÓN CONTREÍ





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12816

	EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Unaniada	nacienua	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
		PARLAMENTO DE LA PLOTA		

1	08 02 01		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA SERVICIOS GENERALES				317.664.056,00 10.652.856,00 6.989.495,00
PROGRAMA	3	7	PROMOCIÓN DE LA CULTURA				3.055.469,00
-	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		46120	46120 AYUNTAMIENTO ENCISO CENTRO INTERPRETACIÓN PALEONTO	10.260,00			
		46122	46122 AYUNTAMIENTO ANGUIANO ACTIVIDAD CULTURAL DANZADORE	5.000,00			
-			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
4	470		PROMOCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES		50.000,00		
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			486.770,00	
ļ		48004	ASOC. ALUMNOS ESCUELA JOTAS LA RIOJA PROMOC., ENSEÑA	20.000,00			
1		48102	48102 ASOC. BRIONES MEDIEVAL JORNADAS MEDIEVALES	14.620,00			
4	482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		316.500,00		
		48209	48209 ASOC. CULTURAL GRUPO DANZAS LOGROÑO ACT. CULTURAL F	9.500,00			
1		48218	ASOCIACIÓN RIOJANA ROMÁNICA	15.000,00			
4	483		BECAS		42.750,00		
.		48400	48400 PATRONATO PRO REPRESENTACIONES HISTÓRICO NAJERENS	18.000,00			
-		48500	48500 ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	35.816,00			
4	488		A OTRAS ENTIDADES		39.084,00		
		48804	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA	30.060,00			
		48805	48805 FUNDACIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO NAJERILLENSE	9.024,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12817

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO 02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00

CENTRO	TRO	5		SERVICIOS GENERALES				6.989.495,00
PRO	PROGRAMA		3 3 1 1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA				3.055.469,00
Сар.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
9				INVERSIONES REALES				52.000,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				286.425,00
	92			A CORPORACIONES LOCALES			160.000,00	
	22			A EMPRESAS PRIVADAS			48.250,00	
		270		EQUIPAMIENTO DE LOCALES		24.250,00		
		771		AYUDAS CREACIÓN ARTÍSTICA		24.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			78.175,00	
		782		A FAMILIAS: PLAN DE INVERSIONES CULTURALES		78.175,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12818

SECCION	80	EDUCACION Y CULTURA 317.664.056,00	4.056,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA 10.652.856,00	2.856,00
CENTRO	7	SERVICIOS GENERALES 6.989.4	3.989.495,00
PROGRAMA	3 3 2 1	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO 3.112.71	3.112.766,00

	Con. Sub.		Total Subconcep. Total	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		GASTOS DE PERSONAL				772.886,00
		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				100.792,00
		ARRENDAMIENTOS Y CANONES			4.370,00	
		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			8.500,00	
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			75.583,00	
		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.339,00	
		INVERSIONES REALES				317.057,00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.922.031,00
		A CORPORACIONES LOCALES			1.257.549,00	
		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			664.482,00	
780	0	CONVENIOS		664 482 00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12819

125.000,00

INVERSIONES REALES

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA BIOTA		

SECCION SERVICIO CENTRO	icio Ro	08 02 01		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA SERVICIOS GENERALES				317.664.056,00 10.652.856,00 6.989.495,00
PROG	PROGRAMA	4	6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				821.260,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				117.470,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			117.470,00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				578.790,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			511.950,00	
		448		OTROS ENTES SP SEGUN CN		511.950,00		
			44800	44800 FUNDACIÓN SAN MILLÁN C.I.I.L.E.	283.500,00			
			44801	FUNDACIÓN SAN MILLÁN DE LA COGOLLA	228.450,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			66.840,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		66.840,00		
			46101	46101 AYUNTAMIENTO NALDA EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS CAS	60.000,00			
			46107	46107 AYUNTAMIENTO NÁJERA ENCUENTROS INTERNACIONALES DE	6.840,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12820

SECCION SERVICIO CENTRO	icio Ro	08 02 02		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA ARCHIVO HISTÓRICO				317.664.056,00 10.652.856,00 305.104,00
PROG	PROGRAMA	3 3 1 2	1 2	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS				305.104,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				138.163,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				132.108,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.635,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			114.063,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.410,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000,00
Ì	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.000,00	
		480		BECAS FORMACIÓN EN ARCHIVO		13.000,00		
w.				INVERSIONES REALES				21 833 00



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12821

SECCION	80	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO (02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00
CENTRO	03	BIBLIOTECA PÚBLICA	1.953.665,00
PROGRAMA 3	3 3 1 2	3 3 1 2 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.953.665,00

Сар.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_				GASTOS DE PERSONAL				1.219.705,00
٥.				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				442.860,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			750,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			35.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			400.110,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			6.500,00	
_				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			13.000,00	
		480		BECAS		13.000,00		
9				INVERSIONES REALES				278.100.00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12822

SECCION	80	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	10.652.856,00
CENTRO	04	MUSEO	1.404.592,00
PROGRAMA	3 3 1 2	PROGRAMA 3 3 1 2 MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1.404.592,00

200	۲۷	Art Con	Ü	Danominación	Total Subconcer Total Concents Total Articulo	Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
D	;				וסומו סממכים ומיסין	otal contecpto	וסומו אין ווסמוס	lotal Capitalo
7				GASTOS DE PERSONAL				438.592,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				895.000,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			17.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			124.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			752.200,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			1.000,00	
9				INVERSIONES REALES				71.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12823

)			Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	r nivel de Especificac	ión		2020
						,	
SECCION		03	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE				317.664.056,00 7.574.603,00
PROGRAMA		3 4 1 1	DEPORTE				7.574.603,00
Cap. Art.	t. Con.	n. Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
-	╁	┪—	GASTOS DE PERSONAL	_			840.568,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.221.425,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			126.500,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.068.525,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			14.400,00	
4	_		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.662.610,00
4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			244.000,00	
		4410(44100 FUNDACIÓN RIOJA DEPORTE	228.000,00			
		4490(44900 UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DEPORTE UNIVERSITARIO	16.000,00			
46			A CORPORACIONES LOCALES			221.600,00	
47			A EMPRESAS PRIVADAS			152.400,00	
	470		A EMPRESAS PRIVADAS		152.400,00		
		4700	47001 UNIÓN DEPORTIVA LOGROÑÉS 2ª DIVISIÓN B	110.000,00			
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.044.610,00	
	480		BECAS Y AYUDAS DEPORTIVAS		150.000,00		
	482		ACTIVIDADES EQUIPAMIENTO		1.103.700,00		





Sec. I. Pág. 12824 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

			Hacienda				EJERCICIO
PARLAMENTO	ENTO		SICAP - Sistema de Información Contable	ntable			PRESUPUESTARIO
	Y POR		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	l de Especificaci	ón		2020
SECCION	08		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE				317.664.056,00 7.574.603.00
PROGRAMA	3 4 1 1						7.574.603,00
t	3	4	Total	L accaccation	Total Concounts	Oli Otto	Oluting JetoT
-	-		S E INTERNACIONALES	_	1.790.910,00		00000
	4	8301	48301 CLUB BALONMANO CIUDAD DE LOGROÑO LIGA ASOBAL	280.000,00			
	4	18302	48302 CLUB BALONCESTO CLAVIJO LIGALEB PLATA	104.000,00			
	4	18303	48303 CLUB HARO RIOJA VOLEY SUPERLIGA	119.000,00			
	4	18304	48304 CLUB VOLEIBOL LOGROÑO SUPERLIGA	119.000,00			
	4	48305	CLUB HARO DEPORTIVO 2ª DIVISIÓN B	110.000,00			
	4	48306	CLUB BALONMANO SPORTING RIOJA DIVISIÓN HONOR PLATA	43.000,00			
	4	18307	48307 FUNDACIÓN PROMETE LIGA FEMENINA	119.000,00			
	4	48308	C.D. ESCUELAS DE FÚTBOL LOGROÑO PRIMERA IBERDROLA	110.000,00			
	4	48309	CLUB DEPORTIVO CALAHORRA 2ª DIVISIÓN B	110.000,00			
			INVERSIONES REALES				850.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12825

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
Town born and a second a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second and a second a second and a second and a second and a second and a second and	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
CCION 08	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
		700 010 710

		55.586.440,00		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		482		
	55.586.440,00			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			48	
55.586.440,00				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4
Total Capitulo	Total Articulo	Total Subconcep. Total Concepto	Total Subconcep.	Denominación	Sub.	Cap. Art. Con. Sub.	Art.	Cap.
55.586.440,00				SIN ESPECIFICACIÓN		đ	PROGRAMA	PRO
317.664.056,00 251.350.394,00				EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		04	SECCION	SER





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12826

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO	Victor Victor	

251.350.394,00	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	04	SERVICIO
317.664.056,00	EDUCACION Y CULTURA	80	SECCION

Total Capitulo	7.130.779,00			1.303.729,00					1.338.241,00								
	7.	00,00		-	10.537,00	27.178,00	34,00	78.330,00	<u>+</u>	20.300,00		88.218,00					000
Total Articulo		2.700.000,00			10.53	27.17	1.187.684,00	78.33		20.30		88.2					
Total Concepto			2.700.000,00										61.218,00				
Total Subconcep.											20.300,00			45.218,00	8.000,000	8.000,000	
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	ATENCIONES DIVERSAS	ACTUALIZACIÓN MASA SALARIAL Y CARRERA PROFESIONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	44900 U.R. ATENCIÓN EDUC. ALUMNOS ALTAS CAPACIDADES INTELEC	A CORPORACIONES LOCALES	A AYUNTAMIENTOS	46103 AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚS	46104 AYUNTAMIENTO DE ARNEDO. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	46105 AYUNTAMIENTO DE HARO. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	
Sub.					Ì				İ		14900		Ì	16103	16104	16105	
Con.			171								7		461	1			
Art.		17			20	21	22	23		4		46					70
Cap.				2					_			•					ĺ





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12827

SECCION	<u>z</u> 0	08	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
PROGRAMA	AMA	3 2 1 1	3 2 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				9.808.749,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	Denominación	Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
	4	482	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.206.143,00		
		482	48201 FAPA ACTIVIDADES FEDERACIÓN ASOC. DE MADRES Y PADRES	2.255,00			
		482	48209 ASOC.RIOJ. AMIGOS CAMINO SANTIAGO PARTICIPACIÓN EXPEF	6.000,00			
	4	483	A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS Y CONCERTADOS		23.580,00		
9			INVERSIONES REALES				36.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12828

آر ()	TA RIOIA						
			Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	nivel de Especificaci	ión		2020
						. 1	
SECCION	08		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
PROGRAMA	က	2 2 1	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				91.583.554,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
-	1	╁——	GASTOS DE PERSONAL		-		76.615.826,00
21			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.620.311,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.776,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			58.338,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			5.410.243,00	
	229		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		2.339.200,00		
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			134.954,00	
3			GASTOS FINANCIEROS				5.500,00
8			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			5.500,00	
	342		INTERESES DE DEMORA		5.500,00		
+			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.670.000,00
46			A CORPORACIONES LOCALES			3.810.000,00	
47			A EMPRESAS PRIVADAS			2.860.000,00	
	470		A EMPRESAS PRIVADAS		2.860.000,00		
			INVERSIONES REALES				2.204.999,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				466.918,00
9/			A CORPORACIONES LOCALES			326.918,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12829

Hacienda
SICAP - Sistema de Información Contable
Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

ECCION	NO OIS	08		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
ROG	RAMA	3 2 2	~	ROGRAMA 3 2 2 1 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				91.583.554,00
ap.	Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2	_∞			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
	<u> </u>	782		A CENTROS CONCERTADOS		140.000,00		

PRO	GRAMA	3 2	2 1	PROGRAMA 3 2 2 1 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				91.583.554,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
	82			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			140.000,00	
		782		A CENTROS CONCERTADOS		140.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12830

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA PIOTA	NOW PT 30

SER	SECCION SERVICIO	08	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
PRO	PROGRAMA	3 2 2 2	2 EDUCACIÓN SECUNDARIA				79.056.761,00
Cap.	Art	Con. St	Sub. Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
-	4	-	GASTOS DE PERSONAL	-			63.799.632,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				8.396.747,00
	20		ARRENDAMIENTOS Y CANONES			34.650,00	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			24.598,00	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			8.070.176,00	
		229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		4.954.000,00		
	23		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			267.323,00	
က			GASTOS FINANCIEROS				10.000,00
	35		DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			10.000,00	
		342	INTERESES DE DEMORA		10.000,00		
9			INVERSIONES REALES				6.550.382,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000,00
	82		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
		782	A CENTROS CONCERTADOS		300.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12831

Hacienda	CICICARI
SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION	<u>z</u> 0	08	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
PROGRAMA	AMA	3 2 2 3	FORMACIÓN PROFESIONAL				2.042.256,00
Can	Art	dig	Denominación	Total Subconcen	Total Concento	Total Articulo	Total Capitulo
	╁	1	GASTOS EN BIENES COR				1.932.256,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.862.038,00	
	2	229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		1.862.038,00		
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			70.218,00	
(6)			INVERSIONES REALES				80.000,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				30.000,00
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
	_	782	A CENTROS CONCERTADOS		30.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12832

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	RLAMENTO F LA BIOTA	

PARLAMENTO	NTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
)		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	80	EDUCACION Y CULTURA	317.664.056,00
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	251.350.394,00
PROGRAMA	3 2 2 4	PROGRAMA 3 2 2 4 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL	12.256.893,00

Art. Con. Sub.	Con. Sub.	Sub.		Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL					11.275.189,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS EN BIENES CORRIER	GASTOS EN BIENES CORRIER	GASTOS EN BIENES CORRIEN	VTES Y SERVICIOS				924.295,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	REPARACIONES, MANTENIMII	REPARACIONES, MANTENIMII	REPARACIONES, MANTENIMII	ENTO Y CONSERVACION			1.000,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y O	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	Y OTROS			873.546,00	
229 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		GASTOS DE FUNCIONAMIENTC	GASTOS DE FUNCIONAMIENTC) DE CENTROS PÚBLICOS NO		868.990,00		
23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	INDEMNIZACION POR RAZON D	INDEMNIZACION POR RAZON D	INDEMNIZACION POR RAZON D	EL SERVICIO			49.749,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	S				30.000,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES	A FAMILIAS E INSTITUCIONES	A FAMILIAS E INSTITUCIONES	SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
482 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		A FAMILIAS E INSTITUCIONES 8	A FAMILIAS E INSTITUCIONES (SIN FINES DE LUCRO		30.000,00		
INVERSIONES REALES	INVERSIONES REALES	INVERSIONES REALES	INVERSIONES REALES					27 409 00





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12833 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V

SECCION	z o	08	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN				317.664.056,00 251.350.394,00
PROGRA	AMA	4 6 1 2	PROGRAMA 4 6 1 2 INNOVACIÓN				1.015.741,00
Cap.	<u>1</u>	Cap. Art. Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.015.741,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.015.741,00	
	7	229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PÚBLICOS NO		985.000,00		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12834

	Hacienda	EJERCICIO
RLAMENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
WOW CT	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SEC.	SECCION SERVICIO	90	EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	0			317.664.056,00 42.873.296,00
PRO	PROGRAMA	2 4 1 1	I POLÍTICAS DE EMPLEO				12.604.351,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	b. Denominación	Total Subconcep. To	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				4.030.081,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				632.500,00
	20		ARRENDAMIENTOS Y CANONES			15.000,00	
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			28.350,00	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			535.150,00	
	23		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			54.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.877.000,00
9			INVERSIONES REALES				64.770,00



317.664.056,00 42.873.296,00

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Sec. I. Pág. 12835 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

08

SECCION SERVICIO

PRO	PROGRAMA		2	2 4 1 2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO				8.112.395,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.287.620,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.237.620,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			50.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.824.775,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			628.300,00	
		461		A AYUNTAMIENTOS		628.300,00		
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			3.421.800,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		3.421.800,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.774.675,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.774.675.00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12836

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	CION	05		EDUCACION Y CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO	ËO			317.664.056,00 42.873.296,00
PROC	PROGRAMA	3 2 2 3	2	FORMACIÓN PROFESIONAL				22.156.550,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				20.810.554,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				305.373,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			53.460,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			221.913,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			30.000,00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				582.027,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			80.208,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			370.000,00	
		470		A EMPRESAS PRIVADAS		370.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			131.819,00	
		482		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		131.819,00		
		4	48209	FEDERACIÓN EMPRESARIOS LA RIOJA F.P. DUAL	25.000,00			
				INVERSIONES REALES				458.596,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12837

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA BIOLA	V CON CT TA	

SECCION	80	EDUCACION Y CULTURA 31	317.664.056,00
SERVICIO	90	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD	2.752.315,00
PROGRAMA 2 7 1 1 JUVENTUD	2711		2.752.315,00

Con. Sub.		1	Denominación ·	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS DE PERSONAL					593.324,00
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS EN BIENES CORRIE	GASTOS EN BIENES CORRIE	NTES Y SERVICIOS				966.016,00
ARRENDAMIENTOS Y CANONES	ARRENDAMIENTOS Y CANONI	ARRENDAMIENTOS Y CANONI	SE			4.003,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	REPARACIONES, MANTENIMIEN	REPARACIONES, MANTENIMIEN	NTO Y CONSERVACION			104.947,00	
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTF	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTF	SOS			852.315,00	
INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	INDEMNIZACION POR RAZON DE	INDEMNIZACION POR RAZON DE	L SERVICIO			4.751,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.024.756,00
AL ESTADO	AL ESTADO	AL ESTADO				3.005,00	
42600 CONSORCIO REAJ	000 CONSORCIO REAJ	CONSORCIO REAJ		3.005,00			
AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			PUBLICO DE LA C.A.R.			62.772,00	
44700 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA RIOJA	'00 CONSEJO DE LA JUVENTUD DE L	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE L	A RIOJA	62.772,00			
A CORPORACIONES LOCALES	A CORPORACIONES LOCALES	A CORPORACIONES LOCALES				234.645,00	
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SI	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SI	N FINES DE LUCRO			724.334,00	
480 AYUDAS INDIVIDUALES	AYUDAS INDIVIDUALES	AYUDAS INDIVIDUALES			264.279,00		
481 INSTITUCIONES Y ASOCIACIONE:	INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES	INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES	ACIONES SIN FIN DE LUCRO		460.055,00		
48100 AMPA MARQUÉS DE VALLEJO ACTIVIDAD VERANO USUARIOS	00 AMPA MARQUÉS DE VALLEJO AC	AMPA MARQUÉS DE VALLEJO AC	CTIVIDAD VERANO USUARIOS	18.000,00			
48104 CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD ARNEDO	04 CONSEJO COMARCAL DE LAJU	CONSEJO COMARCAL DE LA JU	VENTUD ARNEDO	20.666,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12838

SECCION	CIO	90		EDUCACION Y CULTURA INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD				317.664.056,00 2.752.315,00
PROG	PROGRAMA		2711	JUVENTUD				2.752.315,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			48105	48105 CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD LOGROÑO CIUDAD				
			48106	48106 CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD ALFARO	10.634,00			
			48107	48107 CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD HARO	15.584,00			
			48108	48108 CONSEJO COMARCAL JUVENTUD DE CALAHORRA	23.713,00			
			48111	48111 CRUZ ROJA JUVENTUD LA RIOJA. PROGRAMA "REY O BUFÓN"	12.377,00			
9				INVERSIONES REALES				113.219,00
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				55.000,00
	92			A CORPORACIONES LOCALES			55.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12839

SECCION	00	SOSTENIBII IDAD V TDANSICIÓN ECOLÓGICA	89 641 356 00
	2		000000000000000000000000000000000000000
SERVICIO	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA	4.587.778,00
CENTRO	70	SERVICIOS GENERALES	2.543.951,00
PROGRAMA	4 5 1 4	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	2.543.951,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				1.547.469,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				938.482,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			10,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.090,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			924.847,00	
			22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	00,000,00			
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.535,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				8.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			8.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		8.000,00		
9				INVERSIONES REALES				50.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12840

SICAP - Sistema de Información Contable	EJERCICIO
Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020

SECCION SERVICIO CENTRO	z 0	09 01 02	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARQUE MÓVIL				89.641.356,00 4.587.778,00 2.043.827,00
PROGRAMA	MA	4 5 1 4	SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS				2.043.827,00
Cap. Ar	Art.	Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Tota	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				813.542,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.075.285,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			12.285,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			201.100,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			828.200,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			33.700,00	
3			INVERSIONES REALES				155.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12841

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO	z o	09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			89.641.356,00 39.906.442,00
PROGRAMA	MA	1 1 1 1	TRANSPORTE			15.098.000,00
Cap. A	Art.	Con. Sub.	. Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	to Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			113.000,00
21	1		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		37.000,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		64.000,00	
23	1		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO		12.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.565.000,00
47			A EMPRESAS PRIVADAS		3.540.000,00	
	4	470	SUBVENCIONES LINEAS REGULARES	3.540.000,00	00'	
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000,00	
	4	480	SUBVENCION PARA CURSOS Y TRABAJOS SOBRE	25.000,00	00'	
9			INVERSIONES REALES			300.000,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.550.000,00
92			A CORPORACIONES LOCALES		1.550.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS			9.570.000,00
82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		9.570.000,00	
	80	821	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	9.570.000,00	00'1	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12842

SECCION	NO Oi:	09		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			89.641.356,00 39.906.442,00
PROGRAMA	SAMA	4 5 1	~	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS			7.969.181,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
-				GASTOS DE PERSONAL			3.351.263,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.140,00
7	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		44.140,00	
8	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO		00'000'9	
9				INVERSIONES REALES			4.567.778,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12843

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO	

SECCION	00		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS				89.641.356,00 39.906.442,00
PROGRAMA		4 5 1 2	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS				16.839.261,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				7.968.284,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			5.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.145.902,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.809.382,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.000,00	
			INVERSIONES REALES				8.670.977,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				200.000,00
9/			A CORPORACIONES LOCALES			200.000,00	





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12844 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA PLOTA		

SEC	SECCION SERVICIO	90		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	HÍDRICOS			89.641.356,00 16.900.903,00
PRO	PROGRAMA	1 461	_	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				140.000,00
Cap.		Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto		Total Articulo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				80.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			80.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				00'000'09
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			60.000,00	
		483		BECARIOS		00'000'09		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12845

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE 1 A BIO 1A	DE LA MOSA	

DIE IA BIOTA	NOIS NOIS	SICAT - SISTEMA de MINOMINACIÓN COMITABLE	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	60	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO	90	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	16.900.903,00
PROGRAMA	4713	PROGRAMA 4713 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	3.322.899,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				1.506.309,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				588.590,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			2.000,00	
.,	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			16.500,00	
.,	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			532.090,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			38.000,00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				500.000,00
1	4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			430.000,00	
			44200	44200 CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	430.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			50.000,00	
,	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.000,00	
		482		FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR		20.000,00		
				INVERSIONES REALES				658.000,00
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				70.000,00
	9/			A CORPORACIONES LOCALES			30.000,00	
	22			A EMPRESAS PRIVADAS			40.000,00	
		771		MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.		40.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12846

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO PF I A PIOTA	DE LA MOSA	

	PARLA	MENTO		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			PRESUPUESTARIO
	DE LA RIOJA	RIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especificad	ción		2020
SECCION SERVICIO	ON	90	ÖΘ	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS	ÍDRICOS			89.641.356,00 16.900.903,00
PROGRAMA	RAMA	4 7 1 4		GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS				13.438.004,00
Cap.	Art.	Con. S	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			Ö	GASTOS DE PERSONAL				309.368,00
2			Ö	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				931.679,00
I'V	21		2	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			143.890,00	
	22		Σ	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			787.789,00	
4			F	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.300.000,00
4	4		Ā	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			9.300.000,00	
		44	4200 C	44200 CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	9.300.000,00			
9			<u>≤</u>	INVERSIONES REALES				1.726.957,00
7			F	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.170.000,00
	74		<	A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			1.170.000,00	
		74	4200 C	74200 CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS	1.170.000.00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12847

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA PIOTA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
TO THE WOOD WITH	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 09	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	89.641.356,00
SERVICIO 07	DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD	26.498.233,00

PRO	GRAMA	4 6	1 1	PROGRAMA 4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				120.000,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000,00	
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		120.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12848

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

		_		Detaile Organico-Economico I ancional por mivel de Especificación	IIIVel de Especifica			2070
SECCION	CION	00		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD				89.641.356,00 26.498.233,00
PROC	PROGRAMA	4 7 %	-	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				4.429.293,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1		1 -		GASTOS DE PERSONAL				801.479,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				889.672,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			14.500,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			861.622,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.050,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				540.900,00
	44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			360.000,00	
		4	14001	44001 CONVENIO CON LA RIOJA TURISMO	360.000,00			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			83.900,00	
		470		INDEMNIZACIONES AGRICULTURA Y GANADERÍA		4.900,00		
		471		AYUDAS PROTECCIÓN FAUNA		30.000,00		
		472		CONVENIO CON IBERDROLA PROTECCIÓN AVIFAUNA		40.000,00		
		473		SUBVENCIONES VÍAS PECUARIAS		9.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			97.000,00	
		481		AYUDAS PROTECCIÓN DE LA FAUNA		52.000,00		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		5.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12849

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO	00		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD				89.641.356,00 26.498.233,00
PROGRAMA 4711	۸ 4 7	_	BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL				4.429.293,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
	486		SUBVENCIONES EDICACIÓN AMBIENTAL		40.000,00		
9			INVERSIONES REALES				2.135.242,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				62.000,00
92			A CORPORACIONES LOCALES			62.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12850

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA RIOTA	under the same	

)	`			Detalle Organico-Económico Funcional por nivel de Especificación	nivel de Especificació	Ē		2020
SEC	SECCION SERVICIO	00		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD				89.641.356,00 26.498.233,00
PRO	PROGRAMA	7 4	7 1 2	GESTIÓN FORESTAL				21.948.940,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. To	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				8.623.180,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				4.369.367,00
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			40.800,00	
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			311.400,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.981.817,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.350,00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				480.235,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			55.960,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			107.475,00	
		474		SUBVENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTÍÓN GINEGÉTICA		5.000,00		
		475		SUBVENCIONES SEGUROS VEHÍCULOS CON CAZA		475,00		
		476		PRIMAS COMPENSATORIAS REFORESTACIÓNES FORESTALES		100.000,00		
		477		SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS		2.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			316.800,00	
		480		SUVBENCIONES A LA MEJORA DE LA GESTIÓN GINEGÉTICA		72.000,00		
		483		FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA		7.200,00		
		484		ACTIVIDADES Y BECAS DE FORMACIÓN		15.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12851

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	CION	00	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD			89.641.356,00 26.498.233,00
PROC	PROGRAMA	4712	2 GESTIÓN FORESTAL			21.948.940,00
Cap.	Art.	Con. Su	Sub. Denominación To	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		485	SUBVENCIONES SEGUROS ACCIDENTES VEHÍCULOS CON	40.000,00		
		488	SUBVENCIONES VIGILANCIA COTOS	108.000,00	0	
		489	FEDERACION RIOJANA DE CAZA	74.600,00	0	
9			INVERSIONES REALES			7.182.758,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.293.400,00
	92		A CORPORACIONES LOCALES		1.027.900,00	
	22		A EMPRESAS PRIVADAS		263.500,00	
		177	MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LA P.A.C.	152.500,00	0	
		772	REPOBLACIONES	110.000,00		
		773	MEJORA CINEGÉTICA	1.000,00		
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.000,00	
		780	REPOBLACIONES	500,00	0	
		781	MEJORA DE BOSQUES EN ZONAS RURALES	200,00		
		782	MEJORA CINEGÉTICA	1.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12852

SECCION 09 SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA SERVICIO 08 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA PROGRAMA 4 7 1 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO 2 Denominación Denominación 2 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 3 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 5 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 7 AL ESTADO 74 AL ESTADO 74 A LAAADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO 76 A LAAADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO 76 A LAAADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO 74 A CORPORACIONES LOCALES 76 A CORPORACIONES LOCALES 77 A EMPRESAS PRIVADAS 77 A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS 771 A EMPRESAS PRIVADAS	SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO			89.641.356,00 1.748.000,00
GRAMA 4 7 1 5 GRAMA 4 7 1 5 GRAMA 4 7 1 5 22 23 23 72 72 74 74 77 770	RANSICIÓN ECOLÓGICA - DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO			89.641.356,00 1.748.000,00
GRAMA 4 7 1 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y Art. Con. Sub. De 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y 23 INDEMNIZACION POR RAZO 72 INVERSIONES REALES 72 AL ESTADO 74 AL ESTADO 74 A OTROS ENTES PÚBLICOS 76 A CORPORACIONES LOCALI 77 A EMPRESAS PRIVADAS 77 A EMPRESAS PRIVADAS 772 A EMPRESAS PRIVADAS 772 A EMPRESAS PRIVADAS 772 A EMPRESAS PRIVADAS 773 A EMPRESAS PRIVADAS 774 A EMPRESAS PRIVADAS 775 TRANSICION ECONOMIA BA				
Art. Con. Sub. De 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y 23 INDEMNIZACION POR RAZO 10 INVERSIONES REALES 10 INVERSIONES REALES 11 TRANSFERENCIAS DE CAPI 120 AL ESTADO 120 AL ESTADO AL ESTADO ALAADMINISTRACION GENI 120 A CORPORACIONES LOCAL 120 A CORPORACIONES LOCAL 120 A EMPRESAS PRIVADAS 121 A EMPRESAS PRIVADAS 122 A EMPRESAS PRIVADAS 123 A EMPRESAS PRIVADAS 124 A EMPRESAS PRIVADAS 125 A EMPRESAS PRIVADAS 126 A EMPRESAS PRIVADAS 127 A EMPRESAS PRIVADAS				1.377.536,00
GASTOS EN BIENES CORRIE 22	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
MATERIAL, SUMINISTROS Y INDEMNIZACION POR RAZO INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPIT AL ESTADO AL ESTADO AL ADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A CORPORACIONES LOCALE A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS 772 TRANSICION ECONOMIA BA	ENTES Y SERVICIOS			290.800,00
INVERSIONES REALES INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPI AL ESTADO AL ADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A CORPORACIONES LOCALE A EMPRESAS PRIVADAS TTO A EMPRESAS PRIVADAS TTO TRANSICION ECONOMIA BA	ROS Y OTROS		271.200,00	
INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPI AL ESTADO ALAADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS A OTROS ENTES PÚBLICOS A CORPORACIONES LOCALI A CORPORACIONES LOCALI A EMPRESAS PRIVADAS T70 A EMPRESAS PRIVADAS T72 TRANSICION ECONOMIA BA	RAZON DEL SERVICIO		19.600,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAD AL ESTADO A LAADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS UNIVERSIDADES CAR A CORPORACIONES LOCALÍ A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS T72 TRANSICION ECONOMIA BA	S			7.000,00
720 A L ESTADO A L ADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS DINIVERSIDADES CAR A CORPORACIONES LOCALE A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS T72 TRANSICION ECONOMIA BA	E CAPITAL			1.079.736,00
720 A LA ADMINISTRACION GENI A OTROS ENTES PÚBLICOS T49 UNIVERSIDADES CAR A CORPORACIONES LOCALI A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS T72 TRANSICION ECONOMIA BA			3.000,00	
A OTROS ENTES PÚBLICOS 749 UNIVERSIDADES CAR A CORPORACIONES LOCALI A EMPRESAS PRIVADAS 770 A EMPRESAS PRIVADAS 772 TRANSICION ECONOMIA BA	N GENERAL DEL ESTADO	3.000,00		
749	LICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE		3.000,00	
770		3.000,00		
770	OCALES		441.119,00	
	AS		160.330,00	
	AS	110.330,00		
	MIA BAJA EN CARBONO	50.000,00		
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CIONES SIN FINES DE LUCRO		472.287,00	
780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000,00		
782 APLICACIONES TÉRMICAS	ICAS	300.000,00		
783 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	CIONES SIN FINES DE LUCRO	97.287,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12853

SECCION	60		SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO	CLIMÁTICO			89.641.356,00 1.748.000,00
PROGRAM	7 4 7	1 6	PROGRAMA 4 7 1 6 ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS				370.464,00
				-			
Cap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				370.464,00

								5
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo	Total Articulo	Total C
_				GASTOS DE PERSONAL				37





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12854

))	DE LA RIOJA						
			Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	nivel de Especificación			2020
SECCION	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		DEUDA PÚBLICA DEUDA PÚBLICA				255.292.155,00 255.292.155,00
PROGRAMA	AMA 9	5 1 1	AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS				255.292.155,00
Cap.	Art. Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto		Total Articulo	Total Capitulo
3			GASTOS FINANCIEROS				21.535.333,00
30			DE DEUDA PUBLICA INTERIOR			2.097.966,00	
	300		INTERESES	2.042	2.042.963,00		
	309		GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION	29	55.003,00		
31			DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			17.387.487,00	
	310		INTERESES	17.357	17.357.436,00		
	319		GASTOS FORMALIZ, MOD. Y CANCELACIÓN	36	30.051,00		
34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.049.880,00	
	349		COMPRA OPCIONES	2.048	2.049.880,00		
3			ACTIVOS FINANCIEROS				10.180.300,00
82			CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO		1	10.000.000,00	
	820		PRESTAMOS A CORTO PLAZO.	10.000	10.000.000,00		
87			COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES			180.300,00	
	870		COBERTURA RIESGO AVALES	180	180.300,00		
6			PASIVOS FINANCIEROS				223.576.522,00
06			AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA INTERIOR		8	85.000.002,00	
	901		AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	85.000	85.000.002,00		





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12855 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA BIOTA	- I

SEC	SECCION SERVICIO	11		DEUDA PÚBLICA DEUDA PÚBLICA				255.292.155,00 255.292.155,00
PROC	3RAMA	6 2	-	PROGRAMA 9 5 1 1 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS				255.292.155,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
	91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			138.576.520,00	
		913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES		138.576.520,00		

∆rt.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			138.576.520,00	
5,	913		AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES		138.576.520,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12856

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA PIOTA	TO THE THE

SECCION	12 01		HACIENDA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				26.401.337,00 8.037.683,00
PROGRAMA		- -	9 1 1 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ONI			2.772.300,00
Cap. Art.	t. Con.	. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				1.324.000,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				493.050,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			53.700,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			430.650,00	
	_	22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00			
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
			INVERSIONES REALES				955 250 00



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

1.286.000,00

INVERSIONES REALES



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12857

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO	12		HACIENDA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				26.401.337,00 8.037.683,00
PROGRAMA		9211	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ONTRATACIÓN			5.265.383,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				1.850.933,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.128.450,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			19.500,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			234.750,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.872.200,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12858

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO	12		HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO				26.401.337,00 1.668.593,00
PROGRAMA		2 1	9 2 2 1 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA				1.055.831,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				996.781,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				58.300,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			51.400,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			00'006'9	
			INVERSIONES REALES				750,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12859

Hacienda
SICAP - Sistema de Información Contable
Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO		12 02	HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO				26.401.337,00 1.668.593,00
PROGRAMA	ΑĀ	9251	ESTADÍSTICA				455.965,00
Cap. Art.		Con. Sub.	. Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				409.365,00
2	-		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				37.350,00
52	\vdash		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			32.750,00	
23	-		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			4.600,00	
4	\vdash		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.000,00
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			9.000,00	
	480	02	BECAS		9.000,00		
9	\vdash		INVERSIONES REALES				250.00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12860

SECCION	12 02		HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PRESUPUESTARIO				26.401.337,00 1.668.593,00
PROGRAM	A 92	1	PROGRAMA 9 2 9 1 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA				156.797,00
Cap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
2			FONDO DE CONTINGENCIA				156.797,00





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12861 Martes 11 de febrero de 2020

SEC SER	SECCION SERVICIO	12 03		HACIENDA INTERVENCIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ıcas			26.401.337,00 2.685.388,00
PRO(PROGRAMA		4	9 2 4 1 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD				2.685.388,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.331.788,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				350.100,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			342.600,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			7.500,00	
9				INVERSIONES REALES				3.500,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12862

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SEC	SECCION	12 04		HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS				26.401.337,00 9.136.364,00
PRG	PROGRAMA		3.1	9 2 3 1 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA				9.136.364,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				2.420.287,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.546.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.534.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00	
က				GASTOS FINANCIEROS				155.077,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			155.077,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		140.077,00		
		349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		15.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				15.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			15.000,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		15.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12863

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SER	SECCION SERVICIO	12 05		HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y DE LA OFICINA DE BRUSELAS	NA DE BRUSELAS			26.401.337,00 608.191,00
PRO	PROGRAMA		1 4 1	ACCIÓN EXTERIOR				608.191,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
7		-		GASTOS DE PERSONAL				210.691,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				303.500,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			279.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			24.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				94.000,00
	4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			20.000,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		20.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			74.000,00	
		480		BECAS		50.000,00		
		488		SUBVENCION INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		24.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12864

SECCION SERVICIO	7 7		HACIENDA GABINETE DE LA PRESIDENTA				26.401.337,00 4.265.118,00
PROGRAM/	- 8	2	PROGRAMA 1812 ACTIVIDAD EJECUTIVA				1.754.518,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				1.619.668,00
~:			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				134.850,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			134.850,00	
		22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	20.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12865

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA PIOTA	NOW PT 30

SECCION	N 12 0		HACIENDA GABINETE DE LA PRESIDENTA				26.401.337,00 4.265.118,00
PROGRAMA		9 1 1 1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	JANO			2.510.600,00
Cap. Ar	Art. Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Tot	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.774.600,00
21	_		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.300,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.715.400,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			43.900,00	
+			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				00'000'989
47			A EMPRESAS PRIVADAS			656.000,00	
	470		SUBVENCIÓN AUDIOVISUALES		00,000.009		
	471		SUBVENCIÓN AUDITORIAS		6.000,00		
	472		SUBVENCIÓN MEDIOS LOCALES		50.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			30.000,00	
	484		SUBVENCIÓN CREATIVIDAD		15.000,00		
	486		SUBVENCIÓN INFORMADORES GRÁFICOS		15.000,00		
			INVERSIONES REALES				50 000 00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12866

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO		

SECCION SERVICIO	N Ö	13	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				8.415.440,00 1.985.355,00
PROGR.	AMA	1 4 0 1	PROGRAMA 1 4 0 1 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COORPERACIÓN	Ų.			1.985.355,00
Can	Art	Con	Denominación	Total Subconcen	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
4_	╁	_	I VIOS GIJG I G SOTS & O		200		E04 4EE 00
			GASTOS DE PERSONAL				00,661.196
<u>.</u>			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				910.200,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.000,00	
22	0,		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			807.200,00	
		2260	22804 ATENICIONES DEOTOCOLABIAS V DEDDESENTATIVAS	12 000 00			

Ā	Art. Con.	n. Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				591.155,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				910.200,00
20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			7.000,00	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			76.000,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			807.200,00	
		22601	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00			
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000,00	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				221.000,00
4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			35.000,00	
	447		OTROS ENTES SP.		15.000,00		
	449		UNIVERSIDADES CAR		20.000,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			86.000,00	
	480		BECAS Y PREMIOS DD.HH		24.000,00		
	481		AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE RESTOS		30.000,00		
	483		AYUDA ASOCIACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA		32.000,00		
49			AL EXTERIOR			100.000,00	
	490		AYUDA AL RETORNO		100.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12867

SECCION	13		PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				8.415.440,00 1.985.355,00
PROGRAMA	4	0	PROGRAMA 1 4 0 1 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COORPERACIÓN				1.985.355,00
Cap. Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
9			INVERSIONES REALES				263.000,00

Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
Ž	VERSIONES REALES				263.000.0





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12868

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	N O	13 02		PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				8.415.440,00 3.068.370,00
PROGRAMA	AMA	9111		SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	ANO			3.068.370,00
Cap.	Art.	Con. Su	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				1.453.920,00
01			Ĭ	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.203.200,00
20	-			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			21.000,00	
21	_			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			134.000,00	
22	6.		_	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.039.500,00	
23	_			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			8.700,00	
+				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				350.000,00
4	<u> </u>			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			100.000,00	
	4	449		UNIVERSIDADES CAR		100.000,00		
46	<u></u>			A CORPORACIONES LOCALES			250.000,00	
			_	INVERSIONES REALES				61.250,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12869

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO	13 03	PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	SOP		8.415.440,00 3.361.715,00
PROGRAMA	1 4 2 1	COOPERACIÓN AL DESARROLLO			3.361.715,00
	<u> </u>			ΙĻ	C Internal
Arr.	Con. Sub.	. Denominacion	Iotal Subconcep. Iotal Concepto	epto Iotal Articulo	lotal Capitulo
		GASTOS DE PERSONAL			486.745,00
		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			221.470,00
\vdash		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		5.000,00	
\vdash		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		183.370,00	
1		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO		33.100,00	
╁		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.487.700,00
1		AL ESTADO		100.000,00	
Ť	423	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRES. Y OTROS ORGANISMOS	100.000,00	00,00	
╁		AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.		110.000,00	
╁	449	UNIVERSIDADES CAR	110.000,00	00,00	
1		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.277.700,00	
+	480	COOPERACIÓN	1.247.700,00	00,00	
 	488	COOPERACIÓN	30.0	30.000,00	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.165.800,00
1		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.165.800,00	
Ë	780	PROYECTOS COOPERACIÓN Y AYUDA HUMANITARIA	1.165.800,00	00.00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12870

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00
SERVICIO	2	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061	229.567.959,00
PROGRAMA	3 1 2 2	PROGRAMA 3 1 2 2 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	223.873.130,00

	1	1		1	1	1	1	1		ı —	1	
129.704.579,00			92.389.661,00						250.000,00			1.528.890,00
	1.052.956,00			239.100,00	4.836.055,00	87.168.006,00	61.500,00	85.000,00		250.000,00		
											250.000,00	
		1.052.956,00										
GASTOS DE PERSONAL	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/	ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	GASTOS FINANCIEROS	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	INTERESES DE DEMORA	INVERSIONES REALES
		19999										
											342	
	19			20	21	22	23	25		8		
1			2						3			9
	1 GASTOS DE PERSONAL 129.704.579,00	GASTOS DE PERSONAL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/ 1.052.956,00	GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 1.052.9	GASTOS DE PERSONAL GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 19999 ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL 1.052.956,00 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19 GASTOS DE PERSONAL 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/ 1.052.956,00 19999 ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL 1.052.956,00 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 239.100,00	19 GASTOS DE PERSONAL 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/ 1.052.956,00 19999 ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL 1.052.956,00 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 239.100,00 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.836.055,00	19 GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/ 1.052.956,00 20 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 239.100,00 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 239.100,00 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.836.055,00 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 87.168.006,00	19 GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00	19 GASTOS DE PERSONAL 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/ 1.052.956,00 20 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 239.100,00 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.836.055,00 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 87.168.006,00 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 61.500,00 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS 85.000,00	19 GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJI 1.052.956,00 20 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 239.100,00 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.836.055,00 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 87.168.006,00 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 61.500,00 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS 85.000,00	19 GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJA 1.052.956,00 20 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 239.100,00 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 4.836.055,00 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 87.168.006,00 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 61.500,00 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS 85.000,00 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS 85.000,00	19 GASTOS DE PERSONAL 1.052.956,00 19 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJA 1.052.956,00 20 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 239.100,00 21 ARRENDAMIENTOS Y CANONES 239.100,00 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 4.836.055,00 23 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO 87.168.006,00 25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS 85.000,00 26 GASTOS FINANCIEROS 85.000,00 34 DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS 250.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12871

SECCION	N O	15 01	SERVICIO RIOJANO DE SALUD COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061				297.029.910,00 229.567.959,00
PROGRAMA	АМА	3 1 2 ;	3 1 2 3 FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				5.694.829,00
Cap.	Art. Con.		Sub. Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1			GASTOS DE PERSONAL				5.530.377,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				164.452,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.155,00	
22	6.		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			151.397,00	
23	_		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.900,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12872

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Ordánico-Económico Funcional nor nivel de Est	EJERGICIO	PRESUPUESTARIO	specificación 2020
	Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contabl	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	15	SERVICIO RIOJANO DE SALUD	297.029.910,00
SERVICIO	02	CENTROS DE SALUD	60.827.643,00
PROGRAMA	3 1 2 1	ATENCIÓN PRIMARIA	58.183.846,00

Total Capitulo	53.540.986,00	00		4.281.747,00	00	00	00	00	7000
Total Articulo		272.505,00			52.530,00	544.726,00	3.526.691,00	157.800,00	
Total Subconcep. Total Concepto									
Total Subconcep.			272.505,00						
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/	19999 ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	
Sub.			19999						
Con.									
Art.		19			20	21	22	23	
Сар.	_								١,





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12873

ECCION	N O:	15 02	SERVICIO RIOJANO DE SALUD CENTROS DE SALUD				297.029.910,00 60.827.643,00
30GR	AMA	3 1 2 3	ROGRAMA 3 1 2 3 FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO				2.643.797,00
Ğ.	Art. (. Art. Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				2.643.797,00

ong.	Denominación	lotal Subconcep.	lotal Concepto	Iotal Articulo	lotal Capitulo
'9	ASTOS DE PERSONAL				2.643.797.0





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12874

PROGRAMA 3 1 2 2 ATENCIÓN ESPECIALIZADA 5.901.286,00 Cap. Art. Con. Sub. Denominación Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Articulo Total Capitulo 1 Att. Concepto Total Articulo Total Articulo Total Articulo Total Capitulo		75 773 00			VI OIG CIONAGE LEGISTAL TENTOS SE LEGISTAL LEGIS			10	
ATENCIÓN ESPECIALIZADA Total Subconcep. Total Articulo	4.847.149,00				GASTOS DE PERSONAL				_
	Total Capitulo	Total Articulo	Total Concepto	Total Subconcep.	Denominación	Sub.	Con.	Art.	Cap.
	5.901.286,00				ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2 2	8 1	GRAMA	PRO
SECCION 15 SERVICIO RIOJANO DE SALUD SERVICIO 03 CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA 5.901.286,00	297.029.910,00 5.901.286,00				SERVICIO RIOJANO DE SALUD CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA		03 03	CION	SEC

ар.	Art.	ap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				4.847.149,00
	19			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DEL SERVICIO RIOJ/	1		75.723,00	
			19999	19999 ADECUACIÓN JORANADA LABORAL Y CARRERA PROFESIONAL	. 75.723,00			
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.054.137,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			61.187,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			992.950,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12875

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	N O	15 04		SERVICIO RIOJANO DE SALUD GERENCIA SERVICIO RIOJANO DE SALUD				297.029.910,00 733.022,00
PROGR	AMA	3 1 1	-	PROGRAMA 3 1 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD				733.022,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
-				GASTOS DE PERSONAL				733.022,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12876

	Hacienda	FIFRCIOIO
PARLAMENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
DE LA KIOJA	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 17	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.113.112,00
SERVICIO 01	GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.113.112,00

1.113.112,00

PROGRAMA 4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				465.112,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				400.000,00
2	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES			16.000,00	
2	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15.000,00	
2	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			334.000,00	
2	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			35.000,00	
<u> </u>				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88.000,000
4	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			88.000,00	
1		480		Ayudas Estudios Científicos		88.000,00		
H				INVERSIONES REALES				160.000.00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12877

		Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA BIOLA	ENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	19	DESARROLLO AUTONÒMICO	122.923.584,00
SERVICIO	10	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 1 1	PROGRAMA 4211 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	7.787.410,00

Total Subconcep. Total Articulo Total Capitulo ION 733.513,00 ION 92.095,00 VAS 12.300,00 VAS 112.300,00 VAS 11.000,00 C.A.R. 4.385.097,00 C.A.R. 4.385.097,00 T73.500,00 T73.500,00 T73.500,00	2.205.500,00	2.205.500,00	00,00
Total Subconcep. Total Concepto Total Art			00,00
Total Subconcep. Total Cor 12.300,00 12.300,00 R. 4385.097,00			00,00
			00,00
ON VAS			2.205.500,00
Sub. GaSTOS DE PERSONAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO GASTOS FINANCIEROS DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS INTERESES DE DEMORA TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C. A. R. 43000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA
Sub. 22601 43000			73000
345 San San San San San San San San San San			
Art. 23 22 22 24 43 443 443 443 444		73	
0 Cap.			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12878

SECCION		19 01	DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PROGRAMA		4 2 1 2	4 2 1 2 REINDUSTRIALIZACIÓN				4.702.623,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_			GASTOS DE PERSONAL				540.123,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.162.500,00
73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			4.162.500,00	
		73000	73000 FINACIACIÓN INCONDICIONADA	4.162.500,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12879

SECCION	19		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PROGRAM	4	2 1 3	PROGRAMA 4213 INDUSTRIA AGROALIMENTARIA				3.575.000,00
Cap. Art. Con. Sub.	Con	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capítulo	Total Articulo	Total Capitulo
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.575.000,00
73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.575.000,00	
		73000	73000 FINACIACIÓN INCONDICIONADA	3.575.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12880

Total Capitulo	Total Articulo	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Subconcep.	Denominación	Sub.	Con.	Cap. Art. Con. Sub.	Cap.
4.301.543,00				PROGRAMA 4215 COMERCIO	7 2	4	GRAMA	PRO
38.379.029,00				SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA		2	SERVICIO	SER
122.923.584,00				DESARROLLO AUTONÓMICO		19	SECCION	SEC
	1							

oitulo	310.498,00	153.905,00				806.650,00								490,00	00,00		
Total Capitulo	310.4	153.9				9.908								4	3.030.000,00		
Total Articulo			5.400,00	145.205,00	3.300,00		706.650,00		28.000,00	42.000,00		30.000,00				3.000.000,00	
Total Concepto											42.000,00		30.000,00				
Total Subconcep.								706.650,00									3 000 000 00
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	43000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	A CORPORACIONES LOCALES	A EMPRESAS PRIVADAS	A EMPRESAS ARTESANAS	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA
Sub.								43000									73000
Con.											470		482				
Art.			21	22	23		43		46	47		48				73	
Cap.	_	~				4								9	7		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12881

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA PIOTA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
NE LA MOJA	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO 01	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	38.379.029,00

Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
	22			A EMPRESAS PRIVADAS			25.000,00	
		270		A EMPRESAS ARTESANAS		25.000,00		
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000,00	
		782		A ASOCIACIONES DE ARTESANOS		5.000,00		

4.301.543,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12882

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	RLAMENTO F LA RIOTA	

SECCION SERVICIO PROGRAMA	19 01 4 2 1 6	SECCIÓN 19 DESARROLLO AUTONOMICO SERVICIO 01 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROGRAMA 4 2 1 6 EMPRENDIMIENTO				7.22.923.584,00 38.379.029,00 1.210.000,00
Cap. Art. Con. Sub.	Con. Sub	. Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				210.000,00
43		A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			210.000,00	

Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				210.000,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			210.000,00	
			43000	43000 FINANCIACION INCONDICIONADA	210.000,00			
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000,00
	23			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			1.000.000,00	
			73000	73000 FINACIACIÓN INCONDICIONADA	1.000.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12883

SECCION SERVICIO	19		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PROGRAMA	4 2 2	2	PROGRAMA 4221 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	TRIAL			197.200,00
Cap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				152.200,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.500,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			124.200,00	

45.000,00 17.500,00 INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO INVERSIONES REALES 23





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12884 Martes 11 de febrero de 2020

SECCION SERVICIO	19	o -	DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			122.923.584,00 38.379.029,00
PROGRAMA		1 6 1 1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			4.751.353,00
Cap. Art.	. Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES			475.000,00
43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.		475.000,00	
		43000	43000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	475.000,00		
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			4.276.353,00
73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.		4.276.353,00	
	-	73000	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	4.276.353.00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12885

SEC	SECCION	10		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PRO	PROGRAMA		1 2	4 6 1 2 INNOVACIÓN				7.853.900,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				350.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			350.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				303.900,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			303.900,00	
		4	13000	43000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	303.900,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.200.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			7.200.000,00	
		7.	73000	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	7.200.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12886

SECCION SERVICIO	CION	19		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PROG	RAMA	7 4	د ه	PROGRAMA 4 7 1 3 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR				300.000,00
Cap.	Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo Total Capitulo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				300.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			300.000,00	
			73000	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	300.000,00			





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12887 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	CION	19		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PROG	RAMA	4 7	ر 5	PROGRAMA 4 7 1 5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO				350.000,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				350.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			350.000,00	
			73000	73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	350.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12888

3.318.000,00

73000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SEC	SECCION SERVICIO	19		DESARROLLO AUTONÓMICO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				122.923.584,00 38.379.029,00
PRO	PROGRAMA		-	9 5 1 1 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS				3.350.000,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
4		-		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				32.000,00
	43			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			32.000,00	
		4	13000	43000 FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	32.000,00			
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				3.318.000,00
	73			A ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES DE LA C.A.R.			3.318.000,00	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12889

SECCION SERVICIO CENTRO	ion cio	19 03		DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN SERVICIOS GENERALES	NE INTERNACION	ALIZACIÓN		122.923.584,00 3.864.848,00 3.171.548,00
PROGI	PROGRAMA		_	4 6 1 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				1.807.005,00
Cap.	Art.	Cap. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo

t		_	Dosomingoión	Total Cubacan	Total Capacita	Total Articula	Total Capitula
	COII.	Sub.	Denominación	Iotal Subcoricep. Iotal Coricepto	iotal Coricepto	iotal Articulo	iotal Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				417.305,00
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.180.700,00
			A EMPRESAS PRIVADAS			160.000,00	
	471		GESTIÓN DEL TRABAJO		160.000,00		
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.020.700,00	
	480		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		622.500,00		
	481		GESTIÓN DEL TRABAJO		398.200,00		
			INVERSIONES REALES				169.000,00
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				40.000,00
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			40.000,00	
	780		ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN		40.000.00		





Sec. I. Pág. 12890 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

PARLAMENTO DE LA PIOTA	IENTO	SICAP - Sistema de Informacion Contable	PRESUPUESTARIO
		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	3.864.848,00
CENTRO	7	SERVICIOS GENERALES	3.171.548,00
PROGRAMA		4 6 1 2 INNOVACIÓN	1.364.543,00

oln	3,00	00,00					00,00							00.0
Total Capitulo	331.363,00	482.180,00					541.000,00							10 000 00
Total Articulo			1.500,00	78.000,00	389.680,00	13.000,00		237.500,00		100.000,00		203.500,00		
Total Concepto											100.000,00		203.500,00	
Total Subconcep.									237.500,00					
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.	44800 FUNDACIÓN RIOJANA PARA LA INNOVACIÓN	A EMPRESAS PRIVADAS	SUBV. REINDUSTRIALIZACIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN E	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ENTIDADES Y AGENTES DE LA INNOVACIÓN	INVERSIONES REALES
Sub.									44800					
Con.											470		480	
Art.			20	21	22	23		4		47		48		
Cap.	1	2					4							ď





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12891

693.300,00	PROGRAMA 4 6 1 2 INNOVACIÓN	4612	PROGRAMA
693.300,00	CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	02	CENTRO
3.864.848,00	DIRECCIÓN GENERAL DE REINDUSTRIALIZACIÓN, INNOVACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	03	SERVICIO
122.923.584,00	DESARROLLO AUTONÓMICO	19	SECCION

Cap.	Cap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
0.1				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				673.300,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			00'009	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			00'002'699	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000,00	
				INVERSIONES REALES				20.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12892

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA BIOLA	V CON CT TO	

SECCION 19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	40.273.203,00
PROGRAMA 3 2	3 2 2 5 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	24.600.600,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_				GASTOS DE PERSONAL				287.364,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				94.500,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			74.500,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			20.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				24.218.736,00
	4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			22.882.096,00	
		449		UNIVERSIDADES CAR		22.882.096,00		
			44900	44900 UR: GASTOS DE MANTENIMIENTO	22.809.634,00			
			44907	44907 UR: CONSEJO SOCIAL	72.462,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.336.640,00	
		480		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.070.000,00		
			48300	48300 PATRONATO CENTRO ASOCIADO UNED DE LARIOJA	266.640,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12893

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO	TOWN WITH	

			- מכופים				EJERCICIO
PAR PAR	PARLAMENTO DE 1 A BIO14		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			PRESUPUESTARIO
	LA KIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especifica	ción		2020
						l	
SECCION	6 40		DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD Y POLÍTICA CIENTÍFICA	4			122.923.584,00 40.273.203.00
PROGRAMA		-	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				15.672.603,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
	-		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				37.000,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			37.000,00	
	_		GASTOS FINANCIEROS				4.457,00
34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			4.457,00	
	349		OTROS GASTOS FINANCIEROS		4.457,00		
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				900.469,00
44			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			810.469,00	
	449		UNIVERSIDADES CAR		810.469,00		
48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000,00	
	480		A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO		90.000,00		
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				14.626.528,00
74			A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE			14.626.528,00	
		74903	74903 UNIV.DE LA RIOJA: GASTOS DE MANTENIENTO	14.626.528,00			
			PASIVOS FINANCIEROS				104.149,00
91			AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR			104.149,00	
	911		AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL		104.149,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12894

				Hacienda				EJERCICIO
= }	PARLAMENTO	MENTO		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			PRESUPUESTARIO
	DE LA	KIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	vel de Especifica	ción		2020
SECCION SERVICIO	NO Oi	19		DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	ORALES			122.923.584,00 3.758.877,00
PROGRAMA	SAMA	4 2	4	RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				3.758.877,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_								1.677.823,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				269.000,00
S	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			37.200,00	
N	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			208.800,00	
N	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			23.000,00	
4	-			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.649.324,00
4	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.649.324,00	
		4	48001	FUND.LAB.CONSTRUCCACTIV.CUALIF.PREVENC.RIESGOS LAE	113.000,00			
	4	481		CENTRALES SINDICALES		805.000,00		
		4	48101	UGT-PARTICIP.INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	125.000,00			
		4	48102	CCOO-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	125.000,00			
		4	48103	48103 UGT-ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	220.000,00			
		4	48104	CCOO - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	165.000,00			
		4	48105	48105 USO - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	90.000,00			
		4	48106	CSIF - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	70.000,00			
		4	48107	STAR - ACC.INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL	10.000,00			
	4	482		ASOCIACIONES EMPRESARIALES		400.650,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12895

	Gobierno	erno		Hacienda				Fecha: 28/01/20
	de La Rioia	La ja		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			Hora: 10:07:31
LKEPVI04				Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	vel de Especifica	ción		Página 121
Usuario: A	Usuario: AC03020106	9						Ejercicio: 2020
SECCION	CIO	19 05		DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y RELACIONES LABORALES	ORALES			122.923.584,00 3.758.877,00
PROG	PROGRAMA	4 2 1 4		RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES				3.758.877,00
Cap.	Art.	Con. S	Sub.	Denominación Tr	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		48	8200	48200 FER- ASESORAM. E INFORMACIÓN EMPRESARIAL INTEGRAL EN	150.650,00			
		48	8201	48201 FER-PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y DIÁLOGO SOCIAL	250.000,00			
		483		FUND.TRIBUNAL LABORAL DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y		330.674,00		
		48	8301	48301 ACTIVIDADES	144.599,00			
		48	8302	48302 ACTUACIONES	186.075,00			
9				INVERSIONES REALES				162.730,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12896

SECCION SERVICIO	19 07	DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	122.923.584,00 7.490.900,00
PROGRAMA	4 3 1 1	PROGRAMA 4 3 1 1 PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.115.400,00

Сар.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Tot	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_				GASTOS DE PERSONAL				490.900,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				219.000,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			5.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			193.000,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.000,00	
ဗ				GASTOS FINANCIEROS				200,00
	8			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			500,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		500,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.100.000,00
	4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.400.000,00	
			44001	44001 LA RIOJA TURISMO, S.A.	4.400.000,00			
	46			A CORPORACIONES LOCALES			350.000,00	
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			50.000,00	
		470		SUBVENCIONES TURÍSTICAS		50.000,00		
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			300.000,00	
		481		ACTIV. TURÍSTICAS DE ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y		300.000,00		
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				305.000,00





Sec. I. Pág. 12897 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

5.000,00

ASOCIACIONES INVERSIONES

781

			Hacienda				EJERCICIO
PARLAMENTO	SLAMENTC 1 A PIOTA		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			PRESUPUESTARIO
	LA KIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	ivel de Especifica	sión		2020
SECCION	19		DESARROLLO AUTONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO				122.923.584,00 7.490.900,00
PROGRAMA		4311	PROMOCIÓN TURÍSTICA				6.115.400,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
92			A CORPORACIONES LOCALES			150.000,00	
77			A EMPRESAS PRIVADAS			150.000,00	
	770		INVERSIONES TURÍSTICAS		150.000,00		
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.000,00	





Sec. I. Pág. 12898 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

			Hacienda				EJERCICIO
PARLAMENTO	PARLAMENTO PF 1 A PIOTA		SICAP - Sistema de Información Contable	ontable		ā	PRESUPUESTARIO
			Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	el de Especificaciór			2020
SECCION	19		DESARROLLO AUTONÓMICO				122.923.584,00
SERVICIO	07		DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO				7.490.900,00
PROGRAMA	AA 4312		INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS				1.375.500,00
Can	Con	di S.	Denominación To	Total Subconcep To:	Total Concepto	Total Articulo	Total Canitulo
4		5	-RVICIOS				95 000 00
7							00,000
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			9.000,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			86.000,00	
8			GASTOS FINANCIEROS				500,00
8			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			200,000	
	342		INTERESES DE DEMORA		500,00		
9			INVERSIONES REALES				80.000,00
80			ACTIVOS FINANCIEROS				1.200.000,00
85			ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			1.200.000,00	
	850		COMPRA DE ACCIONES DE SOCIEDADES AUTONOMICAS		1.200.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12899

		Detaile Cigamico Feorganico I ancional por medica de Especificación	1
SECCION	19	DESARROLLO AUTONÓMICO	122.923.584,00
SERVICIO	80	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL AVANCE DIGITAL	29.156.727,00
PROGRAMA	4 6 1 3	PROGRAMA 4 6 1 3 SOCIEDAD DIGITAL	29.156.727,00

	0	0	1	1	1	0	1	ı	0	0	Ī	Ī
Total Capitulo	3.606.727,00	20.800.756,00				900.000,00			3.515.911,00	333.333,00		
Total Articulo			30.573,00	20.760.183,00	10.000,00		900.000,00				333.333,00	
Total Concepto								900.000,00				333.333,00
Total Subconcep. Total Concepto												
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A EMPRESAS PRIVADAS	EXTENSIÓN BANDA ANCHA	INVERSIONES REALES	PASIVOS FINANCIEROS	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DEL INTERIOR	AMORTIZ. DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL
Sub.												
Con.								470				911
Art.			21	22	23		47				91	
Cap.	_	2				4			9	6		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12900

		Hacienda			EJERCICIO
PARLAMENTO	MENTO	SICAP - Sistema de Información Contable	Contable		PRESUPUESTARIO
	WON V	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	nivel de Especificación		2020
SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA			159.567.164,00
SERVICIO	10	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			3.054.791,00
PROGRAMA	2 3 1 1	PROGRAMA 2 3 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES			3.054.791,00
Cap. Art.	Art. Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
		CASTOS DE DEPSONAI			1 877 731 00

SECCION	CION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				159.567.164,00 3.054.791,00
PROG	PROGRAMA	2 3 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES				3.054.791,00
Cap.	Art.	Con. Sub.	b. Denominación	Total Subconcep. Tota	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
7			GASTOS DE PERSONAL				1.874.731,00
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				877.060,00
	21		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			48.460,00	
	22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			818.600,00	
		2260	22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00			
	23		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	
3			GASTOS FINANCIEROS				40.000,00
	34		DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			40.000,00	
		342	INTERESES DE DEMORA		40.000,00		
9			INVERSIONES REALES				263.000,00





 Núm. 36
 Martes 11 de febrero de 2020
 Sec. I. Pág. 12901

L				Hacienda				EJERCICIO
=		PARLAMENTO DE 1 A BIOLA		SICAP - Sistema de Información Contable	Contable			PRESUPUESTARIO
3)		A KIOJA		Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	vel de Especifica	ción		2020
SEC SER	SECCION SERVICIO	20		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR				159.567.164,00 30.391.222,00
PRO(PROGRAMA	1 1	1	JUSTICIA				20.187.880,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				14.572.699,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				3.723.196,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			274.958,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			3.426.988,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			21.250,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.626.985,00
	46			A CORPORACIONES LOCALES			94.885,00	
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.532.100,00	
		481		COLEGIOS PROFESIONALES		1.464.500,00		
			48100	48100 COLEG. OFIC. ABOG. DE LR Y COLEG. OFIC.PROCUR. LR. ASIST	1.400.000,00			
L			48101	COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN INT	36.500,00			
			48102	COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN IP	15.000,00			
			48103	C.OFIC. DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASIST SOC DE LR	5.000,00			
			48104	COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA RIOJA. MEDIACIÓN	8.000,00			
		487		BECAS		27.600,00		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		40.000,00		
9				INVERSIONES REALES				265.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12902

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	05	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	30.391.222,00
PROGRAMA 1 3 1	~	PROTECCIÓN CIVIL	7.033.134,00

Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
	GASTOS DE PERSONAL				499.979,00
	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.403.155,00
	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			179.000,00	
	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.218.155,00	
	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			00'000'9	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.966.000,00
	AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			4.206.000,00	
	A CONSORCIOS		4.206.000,00		
	A CORPORACIONES LOCALES			600.000,00	
46100	46100 AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. PARQUE DE BOMBEROS	00,000,000			
	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			160.000,00	
8100	48100 A CRUZ ROJA COLABORACION SOS 112	150.000,00			
8902	48902 ASISTES. COLABORACIÓN EN SITUACIONES CRÍTICAS	10.000,00			
	INVERSIONES REALES				164.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12903

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	02	D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	30.391.222,00
PROGRAMA 1312 INTERIOR	1 3 1 2	INTERIOR	619.978,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_				GASTOS DE PERSONAL				424.223,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				86.755,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			84.631,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			2.124,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				109.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			109.000,00	
		481		AYUDAS VÍCTIMAS TERRORISMO		60.000,00		
		489		OTRAS TRANSFERENCIAS		49.000,00		
			48902	48902 FED.TAURINA RIOJANA. APOYO NUEVAS FIGURAS D TOREO, AC	C 15.000,00			
			48903	48903 ASOC. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PROY "LA RIOJA CON LAS	17.000,000			
			48904	48904 FUND VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. ACTUAC DERECHOS FUND.	0.17.000,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12904

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION	CION	20		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA D.G. DE JUSTICIA E INTERIOR				159.567.164,00 30.391.222,00
PROG	PROGRAMA	2 3 2 4	2 4	INFANCIA Y MENORES				2.550.230,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto		Total Articulo	Total Capitulo
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				2.487.230,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			2.487.230,00	
3				GASTOS FINANCIEROS				2.000,00
	34			DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS			2.000,00	
		342		INTERESES DE DEMORA		2.000,00		
9				INVERSIONES REALES				61.000,00





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12905 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA BIOTA	

SECCION SERVICIO CENTRO	9 6 8	04-	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES SERVICIOS GENERALES	YORES			159.567.164,00 72.246.829,00 51.366.502,00
PROGRAMA		2 3 1 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES				797.800,00
Cap. Ar	Art. Con.	. Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				5.000,00
23	_		INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			5.000,00	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				792.800,00
4	_		AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			792.800,00	
		44100	44100 FUNDACION TUTELAR DE LA RIOJA	792.800,00			





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12906 Martes 11 de febrero de 2020

ı	EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
	Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
		PARLAMENTO	Y Y	

SECCION SERVICIO CENTRO	20 04 01		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES SERVICIOS GENERALES	YORES			159.567.164,00 72.246.829,00 51.366.502,00
PROGRAMA		3 2 2	2 3 2 2 MAYORES				36.562.115,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				566.859,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				35.694.214,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			35.694.214,00	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				21.042,00
4			AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO DE LA C.A.R.			21.042,00	
	449		FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.		21.042,00		
			INVERSIONES REALES				280.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12907

	Hacienda	EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA PIOTA	SICAP - Sistema de Información Contable	PRESUPUESTARIO
	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	2020
SECCION 20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO 04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
CENTRO 01	SERVICIOS GENERALES	51.366.502,00

DISCAPACIDAD

က

2 3 2

PROGRAMA

14.006.587,00 51.366.502,00

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				396.636,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				12.050.317,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.050.317,00	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				200.814,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			200.814,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		200.814,00		
			48004	48004 ASPACE RIOJA. SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS PARA I	19.510,00			
			48005	48005 ASPRODEMA RIOJA. SERV SOCIALES ESPECIALIZADOS PARA P	12.000,00			
			48006	48006 ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LR. ACTUACIONES EN	70.304,00			
			48007	48007 CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROGRAMA DE TRANSPORTE DE CRUZ	22.000,00			
			48008	48008 ARPA-AUTISMO RIOJA. SERV. SOCIALES ESPECIALIZADOS PAR	47.000,00			
			48010	48010 FUTURIOJA. APOYO FUNDACIÓN TUTELAR	30.000,00			
				INVERSIONES REALES				175.000,00
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.183.820,00
	78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.183.820,00	
		780		INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		1.183.820,00		
			78001	78001 FEARFES-ARFES PRO SALUD MENTAL. CATENC RESID PERSOI	700.003,00			





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12908 Martes 11 de febrero de 2020

ECCION RVICIO ENTRO	NO CO	20 04 01		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES SERVICIOS GENERALES	YORES			159.567.164,00 72.246.829,00 51.366.502,00
OGF	OGRAMA		2 3 2 3	DISCAPACIDAD				14.006.587,00
6	Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			78002	78002 ASPRODEMA RIO.IA CENTRO ATENC RESIDENCIAL PERSONAS	8 483 817 00			

Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitu	Total Articulo	Total Capitu
			78002	ASPRODEMA RIOJA. CENTRO ATENC RESIDENCIAL PERSONAS	483.817,00			





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12909

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Específicación	EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
	Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO CENTRO	20 04 02		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	MAYORES ENCIA			159.567.164,00 72.246.829,00 1.819.372,00
PROGRAMA		2323	DISCAPACIDAD				1.819.372,00
Cap. Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				1.556.762,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				180.610,00
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.500,00	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			157.110,00	
23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			12.000,00	
			INVERSIONES REALES				00 000 08





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12910

03	SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
03 RESIDENCIA DE CALAHON	SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES	72.246.829,00
	CENTRO		RESIDENCIA DE CALAHORRA	4.853.936,00
2 3 2 2	PROGRAMA	3 2 2	MAYORES	4.853.936,00

Зар.	ap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				3.220.586,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.364.450,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			34.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.330.450,00	
				INVERSIONES REALES				268.900,00





Núm. 36 Sec. I. Pág. 12911 Martes 11 de febrero de 2020

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	PARLAMENTO DE LA PIOTA	TO THE THE

SECCION SERVICIO CENTRO	ICION IRO	20 04 04		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES RESIDENCIA DE LARDERO	AYORES			159.567.164,00 72.246.829,00 4.711.787,00
PROC	PROGRAMA		5 2	2 3 2 2 MAYORES				4.711.787,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				3.418.163,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.273.624,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			125.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.148.124,00	
9				INVERSIONES REALES				20.000,00

Cap.	Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total	Total Articulo	Total
1				GASTOS DE PERSONAL				3.4
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.2
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			125.500,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.148.124,00	
9				INVERSIONES REALES				





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12912

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO	

4.034.975,00				GASTOS DE PERSONAL				_
Total Capitulo	Total Articulo	Total Concepto	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Denominación	Sub.	Con.	Art. Con. Sub.	Cap.
5.945.547,00				2 3 2 3 DISCAPACIDAD	2 3	2 3	PROGRAMA	PROC
5.945.547,00				C.A.P.D.P. DE FUENMAYOR		02	8	CENTRO
72.246.829,00			YORES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES		9	ICIO	SERVICIO
159.567.164,00				SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA		20	SECCION	SEC

			ļ		J			
Сар.	Art.	Con.	Cap. Art. Con. Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				4.034.975,00
01				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.454.512,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			50.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.404.512,00	
				INVERSIONES REALES				456.060,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12913

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	ARLAMENTO	

SECCION SERVICIO CENTRO	NO OS	20 10 10		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)	AYORES			159.567.164,00 72.246.829,00 3.549.685,00
PROGRAMA	RAMA		2322	MAYORES				3.549.685,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				1.851.947,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.542.738,00
8	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			204.000,00	
-2	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.335.738,00	
7	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000,00	
ŀ	ľ	1						

Cap.	Cap. Art. Con. Sub.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Articulo	Total Capitulo
1				GASTOS DE PERSONAL				1.851.947,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.542.738,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			204.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.335.738,00	
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			3.000,00	
0				INVERSIONES REALES				155.000,00





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12914

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
	Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

	<u> </u>	-
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2311	PROGRAMA
SERVICIOS GENERALES	7	CENTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	02	SERVICIO
SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	20	SECCION
1 1	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES Y A DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES 1 ADMINISTRACIÓN GENER

ър.	Art.	ip. Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				400.506,00
				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				10.000,00
	23			INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO			10.000,00	



52.628.148,00

159.567.164,00 53.874.322,00

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12915

> 6.000,00 40.000,00

> > AYUDAS CONTRATACIÓN PRECEPTORES DE R.C.

AYUDAS NO PERIODICAS

484 485

48301 RENTA DE CIUDADANIA

30.000,00 70.420,00 38.000,00 11.002.850,00

48006 FEDERACIÓN RIOJANA VOLUNTARIADO SOCIAL. PROMOCIÓN E 48005 BANCO DE ALIMENT DE LR. ATENC NECESID ALIMENTICIAS PEF

ASOCIACIÓN RIOJA ACOGE PROYECTO ICI

48007

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020	
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación	
	PARLAMENTO DE LA PLOTA	Y Y	

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA

SERVICIOS GENERALES

20 05 01

SERVICIO SECCION

CENTRO

SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA

PROC	PROGRAMA		2	2 3 2 1 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN				12.427.922,00
Can	Art	Con	di S.	Denominación	Total Subconcen Total Concento	Total Concento	Total Articulo	Total Canitulo
-					L			794.361,00
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.633.561,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			11.633.561,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		584.711,00		
		4	18002	48002 CÁRITAS DIOCESANA. ATENCION PERSONAS SIN HOGAR, TEMP	35.779,00			
		4	18003	48003 FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR. PROGRAMA INCLUSIÓN SOCI	180.512,00			
		4	18004	48004 COCINA ECONÓMICA. ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS	40.000,00			



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12916

		Detaile Organico-Economico Funciona por mvel de Especificación	
SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	02	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	2	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 4	INFANCIA Y MENORES	9.031.640,00

Сар.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
				GASTOS DE PERSONAL				1.220.204,00
<u>.</u>				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				6.247.636,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20.000,00	
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			6.227.636,00	
_				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.463.800,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.463.800,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		263.800,00		
			48002	48002 CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ACOMPAÑAMIENTO JÓVENES EN DIFIC	172.800,00			
			48003	48003 CONV. FUNDACIÓN DIAGRAMA.PROMOCIÓN CALIDAD VIDA MEN	20.000,00			
		482		AYUDAS PERIODICAS		1.170.000,00		
		484		AYUDAS NO PERIODICAS		30.000,00		
				INVERSIONES REALES				100.000,00





Sec. I. Pág. 12917 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

160.000,00

6.000,00

160.000,00

A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PENSIONES ASISTENCIALES

486

AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO

780

28

160.000,00

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SER	SECCION SERVICIO CENTRO	20 05 01		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA SERVICIOS GENERALES	4			159.567.164,00 53.874.322,00 52.628.148,00
PRO	PROGRAMA	7	3 2 5	PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA				15.028.595,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
~				GASTOS DE PERSONAL				173.595,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				530.000,00
	22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			530.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				14.165.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			14.165.000,00	
		480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO		2.449.000,00		
		482		AYUDAS PERIÓDICAS		11.550.000,00		
		484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		160.000,00		





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12918

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

		Detalle Organico-Economico Funcional por nivel de Especificación	0707
SECCION	20	SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	159.567.164,00
SERVICIO	90	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	10	SERVICIOS GENERALES	52.628.148,00
PROGRAMA	2 3 2 6	2 3 2 6 SERVICIOS COMUNITARIOS	13.730.359,00

Total Capitulo	817.294,00	343.615,00	0	0	0	12.501.450,00	0	68.000,00	
Total Articulo			14.000,00	282.910,00	46.705,00		12.501.450,00		00 000 88
Total Concepto									
Total Subconcep. Total Concepto									
Denominación	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A CORPORACIONES LOCALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	A CORPORACIONES I OCAI ES
. Sub.									
Con.									
. Art.			21	22	23		46		76
Cap.	_	2				4		7	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12919

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación

SECCION SERVICIO CENTRO	NO 00 00	20 05 01		SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA SERVICIOS GENERALES				159.567.164,00 53.874.322,00 52.628.148,00
PROGRAMA	RAMA	2 3 3 1		MUJER				1.999.126,00
Cap.	Art.	Con.	Sub.	Denominación	Total Subconcep.	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
_	-			GASTOS DE PERSONAL				457.126,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				1.382.000,00
21	-			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			10.000,00	
22	2			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.372.000,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				120.000,00
48	8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			120.000,00	
	4	480		AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO		60.000,00		
	4	484		AYUDAS NO PERIÓDICAS		60.000,00		
9				INVERSIONES REALES				40.000,00





 Núm. 36
 Martes 11 de febrero de 2020
 Sec. I. Pág. 12920

EJERCICIO	PRESUPUESTARIO	2020
Hacienda	SICAP - Sistema de Información Contable	Detalle Orgánico-Económico Funcional por nivel de Especificación
	TENTO	

NOICOH	20	SEBVICIOS SOCIALES V A L A CILIDADANÍA	159 567 164 00
SECCION	07	SERVICIOS SOCIALES I A LA CIODADAMA	00.40
SERVICIO	05	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CIUDADANÍA	53.874.322,00
CENTRO	02	CENTRO INFANTIL LA COMETA	1.246.174,00
PROGRAMA	2324	SHRONEIN Y MENORES	1 246 174 00

Art.	Art. Con. Sub.	Sub.	Denominación	Total Subconcep. Total Concepto Total Articulo Total Capitulo	Total Concepto	Total Articulo	Total Capitulo
			GASTOS DE PERSONAL				846.993,00
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				399.181,00
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			399.181,00	

1.569.828.124,00

TOTAL





Sec. I. Pág. 12921 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

TOTAL	20.187.880	20.187.880	20.187.880	7.033.134	619.978	7.653.112	7.653.112	1.985.355	1.985.355	895.691	895.691	3.361.715	3.361.715	6.242.761	8.533.507	1.754.518
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS																
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	94.894	0
7 RANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	40.000	1.165.800	1.165.800	1.185.800	0	0
6 INVERSIONES REALES	265.000	265.000	265.000	164.000	0	164.000	164.000	263.000	263.000	0	0	0	0	263.000	1.451.000	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RANSFERENCIAS CORRIENTES	1.626.985	1.626.985	1.626.985	4.966.000	109.000	5.075.000	5.075.000	221.000	221.000	314.000	314.000	1.487.700	1.487.700	2.022.700	1.212.324	0
GASTOS FINANCIEROS 'R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.723.196	3.723.196	3.723.196	1.403.155	86.755	1.489.910	1.489.910	910.200	910.200	351.000	351.000	221.470	221.470	1.482.670	1.080.081	134.850
GASTOS DE PERSONAL	14.572.699	14.572.699	14.572.699	499.979	424.223	924.202	924.202	591.155	591.155	210.691	210.691	486.745	486.745	1.288.591	4.694.708	1.619.668
Programa	1 JUSTICIA			1 PROTECCIÓN CIVIL	2 INTERIOR			1 SERVICIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y COORPERACIÓN		1 ACCIÓN EXTERIOR		1 COOPERACIÓN AL DESARROLLO			E 1 ACTIVIDAD LEGISLATIVA	2 ACTIVIDAD EJECUTIVA
Subfuncion	1 JUSTICIA	Total Subfunción		1 SEGURIDAD		Total Subfunción		0 SERVICIOS GENERALES	Total Subfunción	1 ACCIÓN EXTERIOR	Total Subfunción	2 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	Total Subfunción		1 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Funcio	1 JUSTICIA		Total Función	3 SEGURIDAD			Total Función	4 ACCIÓN EXTERIOR						Total Función	8 ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO	





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12922

					Hac	Hacienda					EJE	EJERCICIO
PARI PARI	PARLAMENTO DE 1 A DIO1A			SICAP -	SICAP - Sistema de Información Contable	Informació	n Contable				PRESUR	PRESUPUESTARIO
	A KIOSA			Resume	Resumen General Funcional - Económico	uncional - I	=conómico					2020
Funcio	Subfuncion	Programa	1 GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS 7	4 RANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 FRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		3 ASESORAMIENTO JURÍDICO	226.679	375.825	0	0	0	0	0	0	0	602.504
		4 ASESORAMIENTO JURÍDICO, ECONÓMICO Y SOCIAL	259.000	27.000	0	0	0	14.000	0	0	0	300.000
	Total Subfunción		6.800.055	1.617.756	200	1.212.324	0	1.465.000	0	94.894	0	11.190.529
fotal Función			6.800.055	1.617.756	200	1.212.324	0	1.465.000	0	94.894	0	11.190.529
Fotal Grupo 1 SE	1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	ÁSICOS	23.585.547	8.313.532	200	9.937.009	0	2.157.000	1.185.800	94.894	0	45.274.282
3 SERVICIOS SOCIALES	1 GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	2.275.237	892.060	40.000	792.800	0	263.000	0	0	0	4.263.097
	Total Subfunción		2.275.237	892.060	40.000	792.800	0	263.000	0	0	0	4.263.097
	2 ACCIÓN SOCIAL	1 EXCLUSIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN	794.361	0	0	11.633.561	0	0	0	0	0	12.427.922
		2 MAYORES	9.057.555	39.875.026	0	21.042	0	723.900	1 183 820	0	0	49.677.523
		4 INFANCIA Y MENORES	2.067.197	9.134.047	2.000	1.463.800	0	161.000	0	0	0	12.828.044
		5 PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA	173.595	530.000	0	14.165.000	0	0	160.000	0	0	15.028.595
		6 SERVICIOS COMUNITARIOS	817.294	343.615	0	12.501.450	0	0	68.000	0	0	13.730.359
	Total Subfunción		18.898.375	63.568.127	2.000	39.985.667	0	1.597.960	68.000	0	0	125.463.949
	3 PROMOCIÓN SOCIAL	1 MUJER	457.126	1.382.000	0	120.000	0	40.000	0	0	0	1.999.126
		2 IGUALDAD DE GENERO	334.725	348.350	0	180.000	0	0	0	0	0	863.075
	Total Subfunción		791.851	1.730.350	0	300.000	0	40.000	0	0	0	2.862.201





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12923

					Hac	Hacienda					EJE	EJERCICIO
Ē)	PARLAMENTO DE LA BIOLA			SICAP -	SICAP - Sistema de Información Contable	Informació	n Contable				PRESU	PRESUPUESTARIO
`	DE LA KIOJA			Resume	Resumen General Funcional - Económico	uncional - L	Económico					2020
Funcio	Subfuncion	Programa	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 RANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 IRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
Total Función			21.965.463	66.190.537	42.000	41.078.467	0	1.900.960	1.411.820	0	0	132.589.247
4 EMPLEO	1 EMPLEO	1 POLÍTICAS DE FMPI FO	4.030.081	632.500	0	7.877.000	0	64.770	0	0	0	12.604.351
		2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	0	1.287.620	0	6.824.775	0	0	0	0	0	8.112.395
	Total Subfunción		4.030.081	1.920.120	0	14.701.775	0	64.770	0	0	0	20.716.746
Total Función			4.030.081	1.920.120	0	14.701.775	0	64.770	0	0	0	20.716.746
6 VIVIENDA	1 VIVIENDA	1 VIVIENDA 2 URBANISMO	2.134.338	69.500	0	3.579.078	0	88.000	5.818.720	0	0	11.689.636
	Total Subfunción		2.134.338	120.700	0	3.609.078	0	283.000	40.000	0	0	11.985.836
Total Función			2.134.338	120.700	0	3.609.078	0	283.000	5.838.720	0	0	11.985.836
7 JUVENTUD	1 JUVENTUD	1 JUVENTUD	593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	2.752.315
	Total Subfunción		593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	2.752.315
Total Función			593.324	966.016	0	1.024.756	0	113.219	55.000	0	0	2.752.315
Total Grupo	2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	ECCIÓN Y	28.723.206	69.197.373	42.000	60.414.076	0	2.361.949	7.305.540	0	0	168.044.144
1 SANIDAD	1 SANIDAD	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SALUD	2.929.614	430.849	10.884	0	0	635.480	0	0	0	4.006.827
	Total Subfunción		2.929.614	430.849	10.884	0	0	635.480	0	0	0	4.006.827
	2 HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALID	1 ATENCIÓN PRIMARIA	55.807.980	4.388.216	0	71.452.470	0	618.362	594.000	0	0	132.861.028
		2 ATENCIÓN ESPECIALIZADA	134.551.728	108.238.958	250.000	54.036.983	0	1.837.110	700.000	0	0	299.614.779



Núm. 36

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de febrero de 2020

Sec. I. Pág. 12924

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Resumen General Funcional - Económico
PARLAMENTO DE LA RIOJA

	.626	433	692	436	205	.937	937	.402	.341	341	330	979	252	893	009
TOTAL	8.338.626	440.814.433	5.145.769	4.073.436	9.219.205	9.679.937	9.679.937	463.720.402	12.269.341	12.269.341	121.080.330	98.455.979	30.889.252	12.256.893	24.600.600
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 RANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	17.950	12.441	12.441	0	0	1.324.391	0	0	466.918	300.000	30.000	0	0
6 INVERSIONES REALES	0	2.455.472	3.500	51.450	54.950	0	0	3.145.902	48.400	48.400	2.204.999	6.550.382	538.596	27.409	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RANSFERENCIAS CORRIENTES	0	125.489.453	574.222	140.630	714.852	304.060	304.060	126.508.365	1.338.241	1.338.241	36.166.776	19.399.218	7.272.473	30.000	24.218.736
3 GASTOS FINANCIEROS T	0	250.000	0	0	0	0	0	260.884	0	0	5.500	10.000	0	0	0
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	164.452	112.791.626	2.984.755	271.282	3.256.037	9.375.877	9.375.877	125.854.389	2.064.576	2.064.576	5.620.311	8.396.747	2.237.629	924.295	94.500
GASTOS DE PERSONAL	8.174.174	198.533.882	1.565.342	3.597.633	5.162.975	0	0	206.626.471	8.818.124	8.818.124	76.615.826	63.799.632	20.810.554	11.275.189	287.364
Programa	3 FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO		1 ACCIONES DE SALUD PÚBLICA	2 ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR		1 ACTUACIONES SOCIOSANITARIAS			1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		1 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2 EDUCACIÓN SECUNDARIA	3 FORMACIÓN PROFESIONAL	4 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL	5 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
Subfuncion		Total Subfunción	3 ACCIONES 1 ACCIONES DE PÚBLICAS RELATIVAS SALUD PÚBLICA A 1 A SALIID		Total Subfunción	4 PLANIFICACIÓN SOCIOSANITARIA Y ACTIVIDADES DE FOMENTO	Total Subfunción		1 EDUCACIÓN	Total Subfunción	2 ENSEÑANZA				
Funcio								Total Función	2 EDUCACIÓN						





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12925





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12926

					Hac	Hacienda						CICICIO
	PARLAMENTO			SICAP -	SICAP - Sistema de Información Contable	Informació	n Contable				PRESUI	PRESUPUESTARIO
	DE LA RIOJA			Resume	Resumen General Funcional - Económico	uncional - I	Económico					2020
Funcio	Subfuncion	Programa	GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 IRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
		2 GARANTIA AGRARIA Y PREVISIÓN DE RIEGOS	3.340.589	527.400	0	9.454.000	0	50.000	135.500	0	0	13.507.489
		3 CALIDAD Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	577.206	523.060	0	7.660.035	0	0	0	0	0	8.760.301
	Total Subfunción		5.773.757	2.438.035	0	20.257.683	0	1.290.600	0	0	0	49.580.251
Total Función			7.896.513	4.103.135	10.000	20.257.683	0	1.433.300	19.820.176	0	0	53.520.807
2 EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	1 EMPRESA	1 APOYO EMPRESARIAL EN GENERAL	733.513	289.550	250	4.385.097	0	173.500	2.205.500	0	0	7.787.410
		2 REINDUSTRIALIZACIO	540.123	0	0	0	0	0	4.162.500	0	0	4.702.623
		3 INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	3.575.000	0	0	3.575.000
		4 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1.677.823	269.000	0	1.649.324	0	162.730	0	0	0	3.758.877
		5 COMERCIO	310.498	153.905	0	806.650	0	490	3.030.000	0	0	4.301.543
		6 EMPRENDIMIENTO	0	0	0	210.000	0	0	1.000.000	0	0	1.210.000
	Total Subfunción		3.261.957	712.455	250	7.051.071	0	336.720	1.000.000	0	0	25.335.453
	2 INDUSTRIA	1 REGULACIÓN DE PROPIEDAD Y CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	152.200	0	0	0	45.000	0	0	0	197.200
	Total Subfunción		0	152.200	0	0	0	45.000	0	0	0	197.200
Total Función			3.261.957	864.655	250	7.051.071	0	381.720	13.973.000	0	0	25.532.653
3 TURISMO	1 TURISMO	1 PROMOCIÓN TURÍSTICA	490.900	219.000	200	5.100.000	0	0	305.000	0	0	6.115.400
		2 INFRAESTRUCTURA: TURÍSTICAS	0	95.000	200	0	0	80.000	0	1.200.000	0	1.375.500





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12927

Programa CASTOS DE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
490.900
490.900 314.000
1 TRANSPORTE 0 113.000
0 113.000
0 113.000
1 INFRAESTRUCTURA! BÁSICAS
2 CONSERVACIÓN 0 7.968.284 DE INFRAESTRUCTURA! BASICAS
3 COOPERACIÓN 0 ECONÓMICA LOCAL
4 SERVICIOS 2.361.011 2.013.767 GENERALES E INFRAESTRUCTURA: BASICAS
5.712.274 10.032.191
5.712.274 10.032.191
1 INVESTIGACIÓN Y 5.962.682 2.100.870 DESARROLLO
2 INNOVACIÓN 331.363 2.521.221
3.606.727 20.800.756
9.900.772 25.422.847
9.900.772 25.422.847





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12928

					Нас	Hacienda					EJE	EJERCICIO
PARLA PELA	PARLAMENTO DE 1 A BIOLA			SICAP -	SICAP - Sistema de Información Contable	Informació	n Contable				PRESUF	PRESUPUESTARIO
	WOM .			Resume	Resumen General Funcional	uncional - I	- Económico					2020
Funcio	Subfuncion	Programa	GASTOS DE PERSONAL	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3 GASTOS FINANCIEROS	4 RANSFERENCIAS CORRIENTES	5 FONDO DE CONTINGENCIA	6 INVERSIONES REALES	7 FRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 ACTIVOS FINANCIEROS	9 PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
7 MEDIO AMBIENTE	1 MEDIO AMBIENTE	1 BIODIVERSIDAD, USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	801.479	889.672	0	540.900	0	2.135.242	62.000	0	0	4.429.293
		2 GESTIÓN FORESTAL	8.623.180	4.369.367	0	480.235	0	7.182.758	1.293.400	0	0	21.948.940
		3 CALIDAD AMBIENTAL, RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	1.506.309	588.590	0	500.000	0	658.000	370.000	0	0	3.622.899
		4 GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	309.368	931.679	0	9.300.000	0	1.726.957	1.170.000	0	0	13.438.004
		5 EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMATICO	0	290.800	0	0	0	7.000	1.429.736	0	0	1.727.536
		6 ACTUACIONES ENERGÉTICAS Y CLIMÁTICAS	370.464	0	0	0	0	0	0	0	0	370.464
	Total Subfunción		11.610.800	7.070.108	0	10.821.135	0	11.709.957	0	0	0	45.537.136
Total Función			11.610.800	7.070.108	0	10.821.135	0	11.709.957	4.325.136	0	0	45.537.136
Total Grupo 4 ACTI	UACIONES DE CARA	4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	38.873.216	47.919.936	24.691	58.849.608	0	33.346.643	83.868.771	10.770.000	463.769	274.116.634
I SERVICIOS DE CARACTER CARACT	1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1 SERVICIOS DE AL CARÁCTER GENERAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	5.250.581	4.760.579	0	1.336.000	0	1.627.750	0	0	0	12.974.910
		2 FUNCIÓN PÚBLICA 3 ASESORAMIENTO JURÍDICO	6.584.616	863.756	1.164	264.427	0	19.900	0	0	0	7.733.863
	Total Subfunción		12.724.897	5.685.187	1.164	1.600.427	0	1.647.650	0	0	0	21.659.325
Total Función			12.724.897	5.685.187	1.164	1.600.427	0	1.647.650	0	0	0	21.659.325





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12929

Hacienda SICAP - Sistema de Información Contable Resumen General Funcional - Económico

	I				T		II		1				•	Lo
TOTAL	5.265.383	5.265.383	1.055.831	1.055.831	9.136.364	9.136.364	2.685.388	2.685.388	777.679	777.679	156.797	156.797	19.077.442	2.335.146
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 RANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 INVERSIONES REALES	1.286.000	1.286.000	750	750	0	0	3.500	3.500	250	250	0	0	1.290.500	4.199
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156.797	156.797	156.797	0
PANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	15.000	15.000	0	0	24.000	24.000	0	0	39.000	1.001.450
GASTOS FINANCIEROS 'R	0	0	0	0	155.077	155.077	0	0	0	0	0	0	155.077	0
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.128.450	2.128.450	58.300	58.300	6.546.000	6.546.000	350.100	350.100	103.550	103.550	0	0	9.186.400	392.773
GASTOS DE PERSONAL	1.850.933	1.850.933	996.781	996.781	2.420.287	2.420.287	2.331.788	2.331.788	649.879	649.879	0	0	8.249.668	936.724
Programa	1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		1 PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y GESTION FINANCIERA		1 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA		1 CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y CONTABILIDAD		1 ESTADÍSTICA		1 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA			1 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES
Subfuncion	1 SERVICIOS DE HACIENDA PÚBLICA	Total Subfunción	2 POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Total Subfunción	3 GESTIÓN DEL 1 ADMINIST SISTEMA TRIBUTARIO Y GESTIÓN TRIBUTARIA	Total Subfunción	4 FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	Total Subfunción	5 ESTADÍSTICA	Total Subfunción	9 FONDO DE CONTINGENCIA	Total Subfunción		1 SERVICIOS A 1 SERVICIOS ENTIDADES LOCALES LOCALES
Funcio	2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA												Total Función	3 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES





Sec. I. Pág. 12930 Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020

					Ha	Hacienda					EJE	EJERCICIO
PARLAMENTO	AMENTO			SICAP -	Sistema de	SICAP - Sistema de Información Contable	n Contable				PRESUI	PRESUPUESTARIO
	L CONTROL			Resume	n General	Resumen General Funcional - Económico	Económico					2020
Funcio	Subfuncion	Programa	-	2	8	4	5 FONDO DE	9	7	80	6	TOTAL
			GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES [FRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Subfunción		936.724	392.773	0	1.001.450	0	4.199	0	0	0	2.335.146
al Función			936.724	392.773	0	1.001.450	0	4.199	0	0	0	2.335.146
EUDA PUBLICA	EUDA PUBLICA 1 DEUDA PUBLICA	1 AMORTIZACION Y GASTOS FINANCIEROS	0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
	Total Subfunción		0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
al Función			0	0	21.535.333	32.000	0	0	3.318.000	10.180.300	223.576.522	258.642.155
al Grupo 9 AC	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	ACTER GENERAL	21.911.289	15.264.360	21.691.574	1 2.672.877	156.797	2.942.349	3.318.000	10.180.300	223.576.522	301.714.068





Núm. 36 Martes 11 de febrero de 2020 Sec. I. Pág. 12931

					Hacienda					EJERCICIO
PARLAMENTO DE LA PIOTA			SIC	AP - Sistema	SICAP - Sistema de Información Contable	n Contable			PRE	PRESUPUESTARIO
VECTOR LET THE			Res	umen Genera	Resumen General por Sección y Capítulos	y Capítulos				2020
ORGANICO / CAPÍTULO	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRASFERENCIAS	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL
01 - PARLAMENTO	4.694.708,00	1.080.081,00	200,00	1.212.324,00		1.451.000,00	0	94.894,00	0	8.533.507,00
02 - DEFENSOR DEL PUEBLO	259.000,00	27.000,00	0	0		14.000,00	0	0	0	300.000,00
03 - CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	226.679,00	375.825,00	0	0		0	0	0	0	602.504,00
04 - GOBERNANZA PÚBLICA	11.218.426,00	3.002.960,00	1.164,00	1.965.877,00		585.349,00	16.905.578,00	0	0	33.679.354,00
05 - AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	15.351.630,00	5.756.435,00	10.984,00	26.588.621,00		3.714.300,00	26.113.896,00	0	26.287,00	77.562.153,00
06 - SALUD	9.626.561,00	27.964.392,00	10.884,00	130.708.365,00		1.255.899,00	1.536.391,00	0	0	171.102.492,00
08 - EDUCACION Y CULTURA	189.614.056,00	27.730.320,00	15.500,00	85.981.041,00		11.262.765,00	3.060.374,00	0	0	317.664.056,00
09 - SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	17.323.074,00	17.295.299,00	8.000,00	14.566.135,00		25.453.712,00	5.425.136,00	9.570.000,00	0	89.641.356,00
11 - DEUDA PÚBLICA	0	0	21.535.333,00	0		0	0	10.180.300,00	223.576.522,00	255.292.155,00
12 - HACIENDA	11.163.513,00	11.826.200,00	155.077,00	804.000,00	156.797,00	2.295.750,00	0	0	0	26.401.337,00
13 - PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	2.531.820,00	2.334.870,00	0	2.058.700,00		324.250,00	1.165.800,00	0	0	8.415.440,00
15 - SERVICIO RIOJANO DE SALUD	196.999.910,00	97.889.997,00	250.000,00	0		1.890.003,00	0	0	0	297.029.910,00
17 - INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	465.112,00	400.000,00	0	88.000,00		160.000,00	0	0	0	1.113.112,00
19 - DESARROLLO AUTONÓMICO	8.395.616,00	23.616.391,00	5.707,00	40.702.876,00		4.176.631,00	44.388.881,00	1.200.000,00	437.482,00	122.923.584,00
20 - SERVICIOS SOCIALES Y A LA CIUDADANÍA	37.127.639,00	71.055.293,00	42.000,00	47.600.452,00		2.329.960,00	1.411.820,00	0	0	159.567.164,00
TOTAL	504.997.744,00	290.355.063,00	22.035.149,00	352.276.391,00	156.797,00	54.913.619,00	100.007.876,00	21.045.194,00	224.040.291,00	1.569.828.124,00

cve: BOE-A-2020-1938 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X